

“la paz confinada”

situación de
defensores y defensoras
de derechos humanos
en Antioquia 2020



“la paz confinada”

situación de **defensores y defensoras** *de derechos humanos* en Antioquia 2020



*Con un panorama desalentador en el que suenan fusiles de guerra
las y los líderes campesinos del norte de Antioquia,
continuarán resistiendo y luchando por sus territorios,
siguen irguiendo la mirada en el horizonte,
que la tan anhelada paz algún día llegue a sus veredas, para quedarse
y día a día fortalecen su moral, para que las comunidades campesinas
no pierdan ese horizonte posible de la paz.*

En memoria del líder campesino Albeiro Hoyos “Cadillo”.

La paz confinada

Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Antioquia.

ISBN: 978-958-53610-5-8

© Comisión Colombiana de Juristas

© Corporación Jurídica Libertad

Compilación editorial y edición

Adriana María Díosa Colorado

Ernesto Pinzón Tautiva

Winston Gallego Pamplona

Astrid Torres Ramírez

Edición, diagramación e impresión

Agencia Féneq - Piermont SAS

Ilustración portada

Mural: Francisco Monsalve

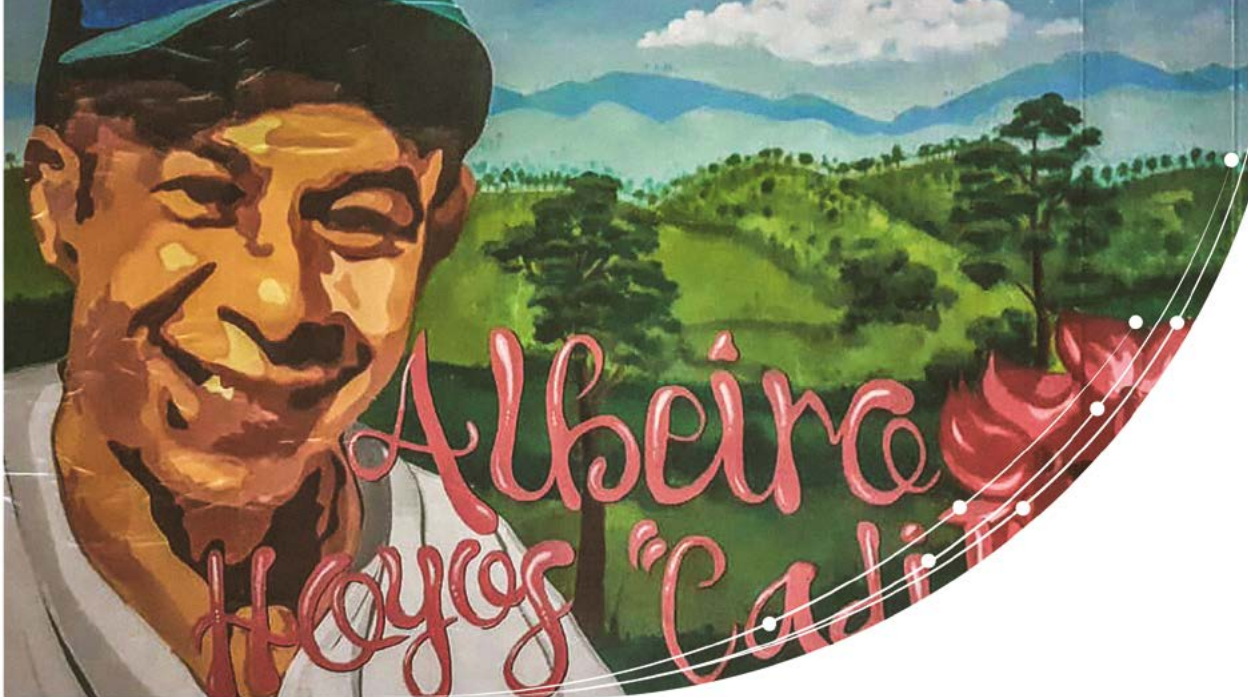
La responsabilidad sobre los contenidos de cada uno de los informes, corresponde exclusivamente a la organización social que lo presenta.

Medellín, septiembre de 2021

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
Situación de derechos humanos (civiles y políticos) en Antioquia, 2020	7
No son homicidios colectivos, son masacres	8
Homicidios	10
Ejecuciones extrajudiciales	12
Personas reportadas como desaparecidas	12
Desplazamiento forzado	13
Derecho Internacional Humanitario Antioquia, 2020	14
Informe anual 2020 del Nodo Antioquia sobre el Nivel del Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia.....	19
Agresiones 2010-2021	20
Homicidios contra defensores y defensoras de Derechos Humanos.....	20
Agresiones 2020.....	21
Homicidios 2020	23
Amenazas 2020.....	25
Agresiones por género	29
Presuntos responsables.....	29
Agresiones por sector	30
Agresiones por subregión	31
Análisis por subregión	32
Valle de Aburrá	32
Bajo Cauca	32
Norte de Antioquia.....	33
Nordeste.....	33
Urabá	33
Oriente.....	34
Occidente	34
Suroeste.....	34
Magdalena Medio	34
Recomendaciones	35
Al Congreso de la República	35
A la Fiscalía General de la Nación:.....	35
A la Defensoría del Pueblo:	35
A la Procuraduría General de la Nación:	36
A los gobiernos departamentales y municipales:	36
A la comunidad internacional:.....	36
Pobreza, pandemia y represión a las protestas sociales en Antioquia 2020	37
La represión a la protesta social no cesó en 2021	44
Agresiones contra la vida, la libertad y la integridad de quienes participan de las protestas.	47
Agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos, APH y prensa ..	49

Comportamiento de la Fuerza Pública y autoridades civiles	50
Presencia y accionar paramilitar, de civiles y seguridad privada	51
Bibliografía	52
Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequin y los Juglares	56
A propósito de paz, pandemia y derechos humanos “Los trinos de un juglar”	57
Los Derechos Humanos, la democracia, la paz y lalibertad sindical:	
agendas en crisis	67
Durante la pandemia persiste la violencia antisindical en Colombia	69
Impunidad crónica frente a crímenes contra sindicalistas	75
Faltan garantías para la protección integral y colectiva de sindicalistas	76
A manera de recomendación	76
Referencias	77
Informe 2020 de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,	
zona rural de los municipios de Segovia y Remedios, nordeste antioqueño	81
Presentación	82
Contexto general de la situación de derechos humanos y derecho internacional	
humanitario en los municipios de Segovia y Remedios	83
Contexto en el que Cahucopana desarrolla la labor	88
Actores armados en los municipios de Remedios y Segovia 2020	89
Síntesis marco conceptual de la red de banco de datos	90
Concepto general de violencia política:	91
Concepto de violencia político-social:	91
Hechos de violación de derechos humanos en las veredas monitoreadas	
por Cahucopana	93
Violaciones de los Derechos Humanos como persecución política	93
Violaciones a los Derechos Humanos por abuso de autoridad	95
Hechos de violencia político-social en las veredas monitoreadas por Cahucopana ...	95
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario DIHC	96
Conclusiones	98
Exigencias	99
Referencias	100
La guerra perpetua que convirtió al Bajo Cauca en uno de los lugares	
más peligrosos del mundo. Informe especial	101
Contexto	102
Bajo Cauca, economía para-mafiosa y fuego cruzado entre grupos armados	103
Grupos para-mafiosos y guerrilleros	103
El problema de los cultivos de coca	106
Una violencia oscura que no cesa	107
Destierro y desplazamiento	107
Masacres	108
Homicidios	109
Desaparecidos	111
Apunte urbano rural	112



PRESENTACIÓN

El presente informe constituye en sí un nuevo acto de resistencia de las organizaciones, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos que se agrupan en el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, que persistimos en la lucha por un país del tamaño de nuestros sueños, donde la vida se ponga al centro de la política, la economía y el derecho. Un país donde pensar diferente sea un atributo y no un peligro mortal; un país en el cual la protesta social sea un principio de democracia y no “actos vandálicos”; un país en el cual la sangre de miles de seres no se derrame infructuosamente en las calles y campos, un país en el cual defender la paz no nos cueste la vida.

El Informe Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Antioquia 2020: “La Paz confinada” corresponde a un año marcado por el impacto de la pandemia mundial del Covid-19. Hecho que ha afectado la salud física y mental, la organización social, la economía, entre otros aspectos, principalmente de la población más vulnerable, dejando al descubierto y profundizando la gran brecha existente entre los más ricos y los más pobres de nuestro país y en especial de nuestro departamento.

El estado colombiano y en particular el gobierno en cabeza del presidente Iván Duque no respondió a esta crisis con salidas humanitarias y alivios como clamaba la población empobrecida y angustiada que proponía entre otras medidas la renta básica. Al contrario, la respuesta fue el direccionamiento de los recursos públicos para fortalecer el sector financiero, la empresa privada y las estructuras militares de la nación. Llama la atención que mientras la población se encontraba confinada por directrices de los órganos nacionales e internacionales responsables de la salud pública se presentaron en Antioquia más de 20 masacres, amenazas, asesinatos selectivos y otro tipo de agresiones

que se perpetraron mientras las personas se encontraban en total infección, confinadas en sus hogares y con “tapa bocas” y paralizadas por el miedo.

En el año 2020 se partió la historia no solo de nuestro departamento, sino de la humanidad. Pero la defensa de los derechos humanos mayormente vulnerados durante este periodo siguió siendo estigmatizada y penalizada; el gobierno no respondió con un manejo pertinente a la pandemia. Fue una respuesta que suele brindar el Estado de ineficiencia como lo ha venido haciendo ante la pandemia de la guerra que hace muchos años viene padeciendo la población y en especial el departamento de Antioquia. Las comunidades además de padecer durante el año 2020 los efectos del Covid-19, tuvieron que enfrentar el recrudecimiento de la pandemia de la guerra y particularmente la violencia contra el ejercicio de la labor de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos.

El informe nos muestra que han sido infructuosos los sacrificios de las organizaciones y comunidades que en los diferentes territorios anhelaban un acuerdo que caminara efectivamente hacia el logro de una paz estable y duradera. Este periodo que debería ser de post acuerdo no ha sido más que un nuevo golpe contra las comunidades en las distintas subregiones del departamento tan afectadas por el conflicto armado, en el año 2020 la paz fue confinada no por la pandemia del Covid-19 sino por esa otra pandemia que el Estado sigue con una pasividad y sin contrarrestar, en dónde las cifras y los hechos de vulneraciones a los Derechos Humanos de la población son alarmantes, los riesgos para ejercer el liderazgo y la defensa de los Derechos Humanos en Antioquia son muy altos.

Otros impactos de la pandemia en los que este informe no alcanza a profundizar pero que dejamos insinuados para la investigación y exploración de lectores y lectoras: El aumento de las violencias de género, la violencia interfamiliar; el deterioro de la salud física y mental sin una óptima atención; el negacionismo por parte de organismos estatales que intentan reducir los impactos negativos de la pandemia y sus procedimientos haciendo uso de eufemismos; falta de cumplimiento de los acuerdos de paz... Así, Hoy, las masacres son homicidios colectivos. Las desapariciones forzadas son simplemente personas con paradero desconocido. Entre otras cosas...

Quisiéramos que este fuera un informe de la esperanza, pero no, es un informe de la resistencia. Hoy, al momento del lanzamiento de este informe tenemos en nuestro departamento un panorama complejo que se dirime en las calles con un estallido social. Esperamos que la paz deje de estar confinada y se pueda realmente tener las plenas garantías y derechos para ejercer la labor de liderazgo social, esperamos que ¡LA PAZ NO NOS CUESTE LA VIDA!



Situación de derechos humanos (civiles y políticos) en Antioquia, 2020*

Elaborado por:

Corproación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.
Equipo de investigación: Astrid Torres Ramírez, Winston Gallego
y Yesid Zapata.
Mapas, gráficos y datos estadísticos elaborados por Xana Villa



*Corporación
Jurídica
Libertad*



Durante 2020 en Antioquia se registraron graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, esto como parte del resultado de la decisión del gobierno de Iván Duque de no implementar el Acuerdo de Paz, cerrar el diálogo con el ELN y no desmontar las estructuras paramilitares existentes y sus nexos con agentes estatales. Además, las y los pobladores del departamento en especial de los sectores más empobrecidos, tuvieron que enfrentar la pandemia de la COVID-19 en un confinamiento sin **renta básica**, esto debido a la negativa del gobierno nacional de entregar una atención de urgencia y digna a las comunidades.

Por su parte, la Fuerza Pública continuó cometiendo graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas ejecuciones extrajudiciales, uso desproporcionado de la fuerza, estigmatización y amenazas contra manifestantes, tanto en la zona rural, como urbana. Por su parte los grupos paramilitares fueron denunciados por las comunidades no solo por hacer presencia en los territorios sino por las constantes acciones armadas en las zonas rurales; por perpetrar homicidios selectivos, masacres, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado y reclutamiento forzado de menores de edad en varias subregiones de Antioquia: Nordeste, Urabá, Norte y Bajo Cauca, lo cual puso en peligro la vida de las y los pobladores.

En el caso del ELN, este grupo fue denunciado por llevar a cabo reclutamiento forzado de menores, sembrado de minas antipersonal y desplazamiento forzado de comunidades indígenas. En lo que respecta a las Disidencias de las FARC, se denunció amenazas y desplazamiento forzado en especial en la zona del Norte y la avanzada que viene presentando esta estructura, línea Gentil Duarte por la zona entre el Sur de Bolívar y el Nordeste.

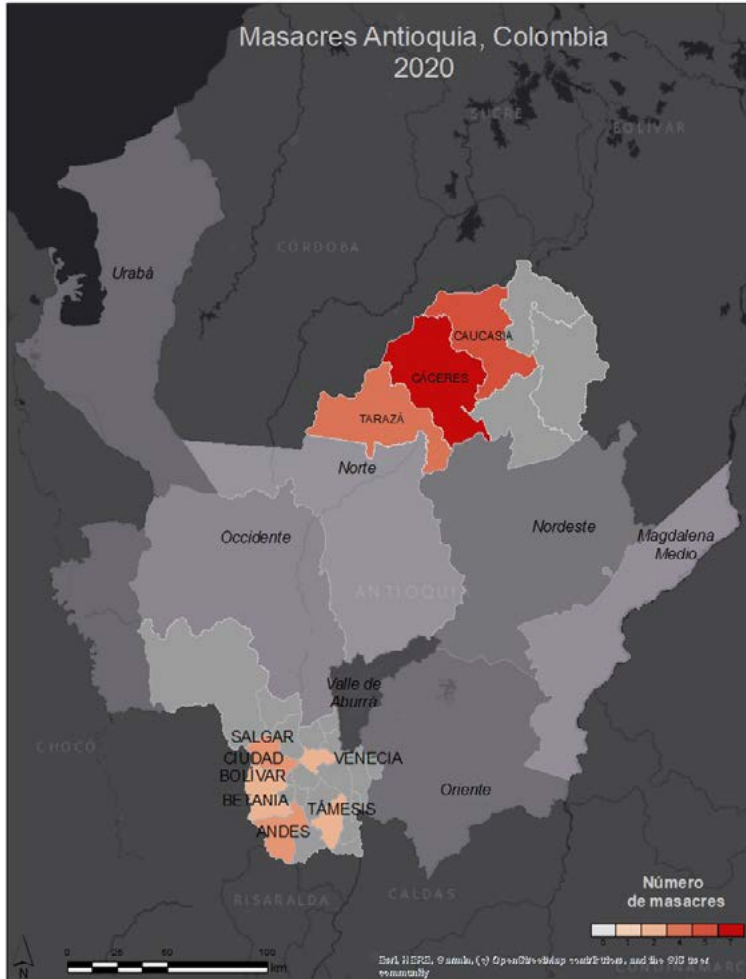
Debido a la difícil situación en Antioquia, la Defensoría del Pueblo emitió nueve Alertas Tempranas durante el año: AT: 004-20, 008-20, 014-20, 018-20, 032-20, 044-20, 045-20, 051-20 y 052-20, en estas se dio cuenta de la fuerte presencia de los grupos armados ilegales, siendo las AGC la que mayor control territorial realiza; el alto número de masacres, la continuidad de los homicidios selectivos, el desplazamiento forzado y las disputas armadas en las zonas urbanas y rurales de las subregiones, lo que aumentó la zozobra y el miedo en las veredas; pese a que se realizaron llamados humanitarios por parte de organizaciones sociales a fin de que en medio del contexto de la pandemia, cesaran las confrontaciones armadas, las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, estas continuaron presentándose. La fuerza pública, aunque con presencia en las subregiones, no cumple con su papel constitucional de proteger a la población.

No son homicidios colectivos, son masacres

En 2020 Antioquia fue el departamento donde más masacres se perpetraron, 24, con un total de 92 víctimas.¹ “Los municipios de Cáceres (7), Caucaasia (5) y Tarazá (4) fueron los más afectados en la subregión del Bajo Cauca, territorio que fue seleccionado

¹ Ver “Matanza de civiles en Antioquia: 216 masacres entre 2008 – 2020” (26 de marzo de 2021) publicado en el periódico Desde Abajo.

como Zona Futuro para ser intervenido desde la estrategia cívico – militar por parte del gobierno de Iván Duque. También preocupan las ocho masacres cometidas en la subregión del Suroeste: dos en Andes, dos en Salgar, una en Betania, una en Támesis, una en Ciudad Bolívar y una en Venecia” (CJL, 2021). Todas las masacres fueron perpetradas por las estructuras paramilitares: Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, Caparrapos y Oficina del Valle de Aburrá - OVA. En tal sentido es importante indagar por la posible responsabilidad por acción u omisión de la fuerza pública en estos hechos acontecidos.



Mapa sobre masacres en Antioquia, 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Mientras el gobierno insiste que las razones de las masacres son las “economías ilegales”, las organizaciones de derechos humanos, señalan que hay otros elementos de fondo que son negados por la institucionalidad, entre ellos 1) el control de los grupos

especialmente paramilitares en las zonas donde han acontecido los hechos, 2) la convivencia de agentes de la fuerza pública y civiles con estructuras paramilitares y 3) el no cumplimiento del Acuerdo de Paz, en especial en lo concerniente a los puntos 1 y 4.

Debido a esta difícil situación territorial, las organizaciones de derechos humanos como la Corporación Jurídica Libertad, Análisis Urbano, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - Nodo CCEEU, el Proceso Social de Garantías – PSG e INDEPAZ hicieron **múltiples** denuncias y llamados al Estado para que atendiera con diligencia a las comunidades que en medio del confinamiento podían observar cómo los paramilitares especialmente en el Bajo Cauca se movían sin restricción alguna.² Esto en un territorio donde hay más de 5000 efectivos de la Policía y el Ejército Nacional.³ Aunque el gobierno nacional creó en agosto de 2020 la “Unidad especial para identificación, ubicación y judicialización de perpetradores de homicidios colectivos, con cobertura a nivel nacional y que está integrada por Policía, Fuerzas Militares y Fiscalía” (Ministerio de Defensa, 2020) las masacres continúan presentándose. En lo corrido de 2021, se han registrado nueve masacres en el departamento.

Homicidios

Pese a que en Antioquia la tasa de homicidio descendió respecto a 2019, en 2020 se contabilizaron 2012 homicidios, el 98% de las víctimas eran hombres y el 7% mujeres.

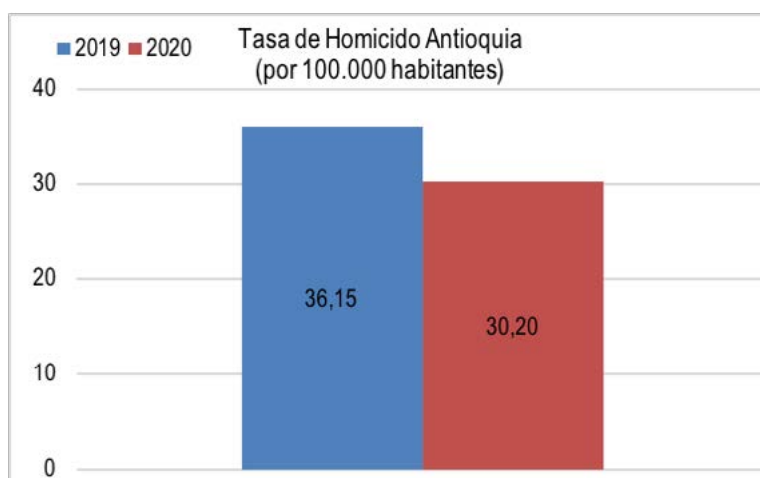


Gráfico homicidios en Antioquia

Fuente: Policía Nacional, 2021

El Valle de Aburrá reportó la cifra más alta. Es preocupante que el Bajo Cauca tenga una tasa de 122, evidenciando los altos niveles de riesgo que tuvieron las comunidades

² Ver “Van 13 masacres durante el 2020 en Antioquia, denuncia ONG” (8 de septiembre de 2020) publicado en Blu Radio.

³ Ver “Radiografía de la región donde se registraron más masacres en el 2020” (16 de enero de 2021) publicado en el periódico El Tiempo.

que afrontar en medio del contexto de la pandemia COVID-19. En esta subregión fue donde más casos de masacres se perpetró a nivel regional y la segunda en homicidios.

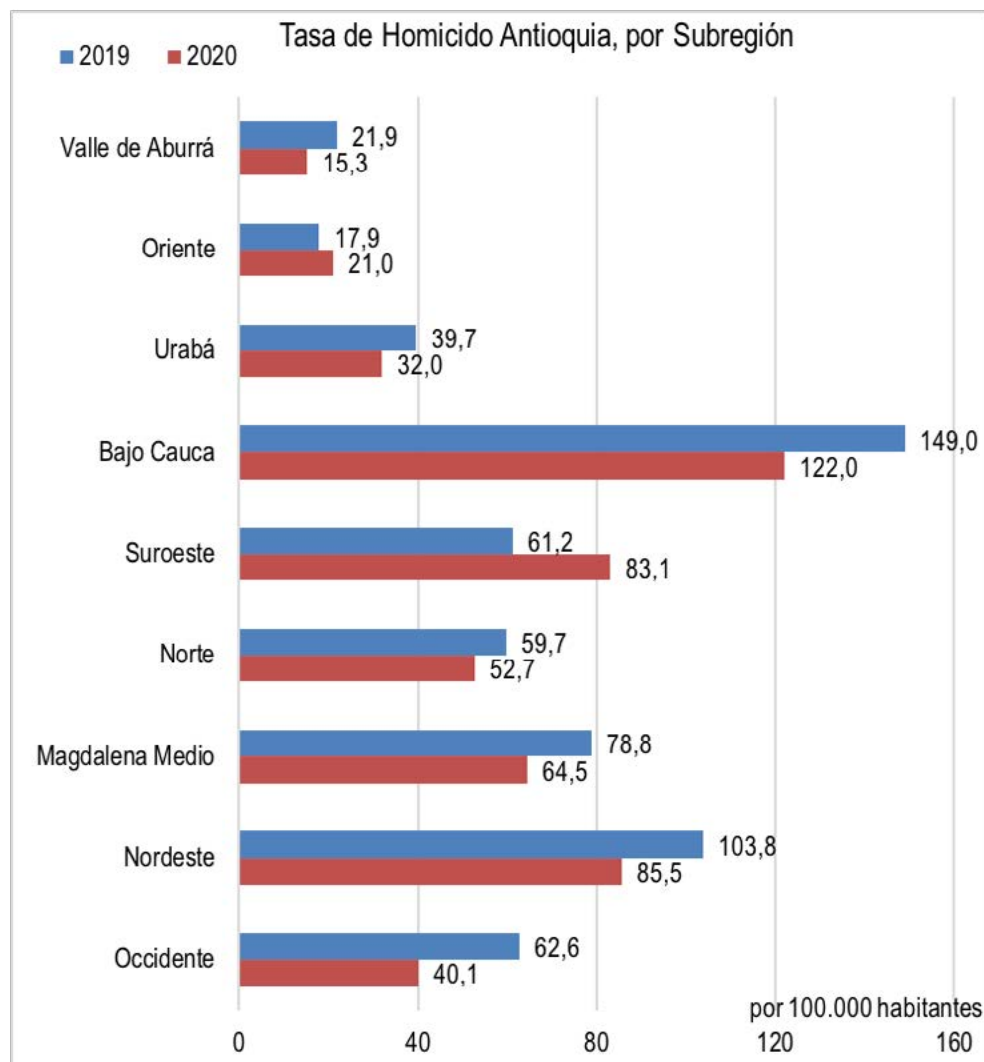


Gráfico de tasa de homicidios por subregión

Fuente: Policía Nacional, 2021

En el caso de Oriente y Suroeste, ambas presentaron un aumento importante en la tasa de homicidios, lo cual debe llamar la atención de las instituciones del Estado. En estos territorios hacen una fuerte presencia grupos paramilitares, los cuales durante 2020 realizaron acciones de control territorial, tales como: retenes, patrullajes, extorsiones, homicidios y amenazas, en especial contra líderes y lideresas sociales. Esto se presentó en algunos municipios como el Carmen de Viboral, San Francisco, San Luís, Sonsón, Argelia, Rionegro, Marinilla y El Peñol.

Ejecuciones extrajudiciales

El 20 de mayo de 2020, el Comando General del Ejército en una operación dirigida desde Bogotá⁴ y que tenía por objetivo asesinar al comandante de las Disidencias del Frente 36 de las FARC, alias Cabullo⁵ y que fue ejecutada por tropa conjunta del Ejército y la Policía Nacional, asesinaron al campesino Ariolfo Sánchez. La víctima, un campesino reconocido de la región, el día de los hechos estaba en su vivienda cuando efectivos de la Fuerza Pública le dispararon por la espalda en repetidas ocasiones, cuando este salió al patio de la vivienda. Gracias a la intervención en la zona de las y los campesinos, quienes impidieron que su cuerpo fuera transportado en un helicóptero, se ha podido establecer que esta acción fue una ejecución extrajudicial, ya que inicialmente quienes perpetraron el hecho, señalaron que Ariolfo era el guerrillero Alias Cabullo a quien buscaban para darle de baja.

Personas reportadas como desaparecidas

Según medicina legal en Colombia en el 2020, se reportaron 4680 desapariciones (2845 hombres y 1835 mujeres). De este total, 411 casos fueron en Antioquia. 297 fueron hombres y 114 mujeres. De acuerdo con los datos de la entidad, 25 casos son de desaparición forzada (22 hombres y 3 mujeres)

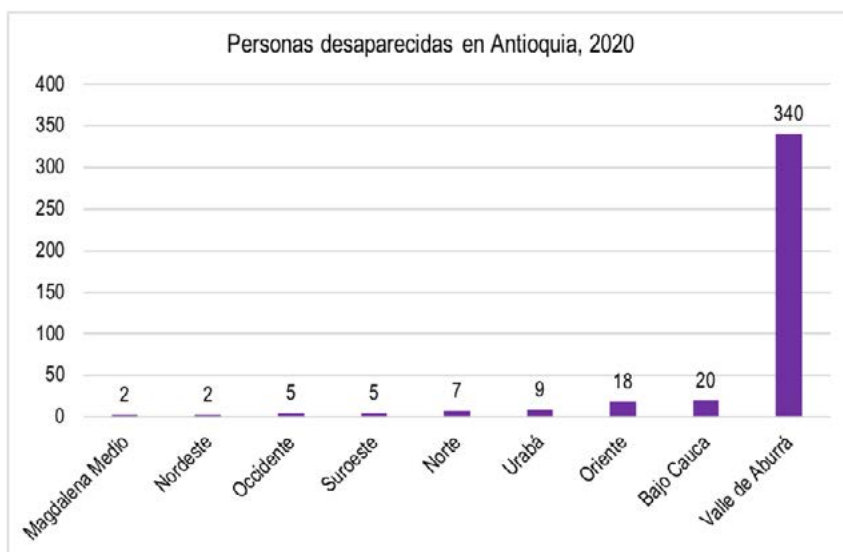


Gráfico de personas reportadas como desaparecidas durante 2020

Fuente: Instituto de Medicina Legal, 2021

Del total de personas reportadas, indica Medicina Legal, que 26 hombres y 4 mujeres aparecieron muertos; y 103 hombres y 59 mujeres aparecieron vivos. Continúan desaparecidos 168 hombres y 51 mujeres.

⁴ Comunicado Interno.

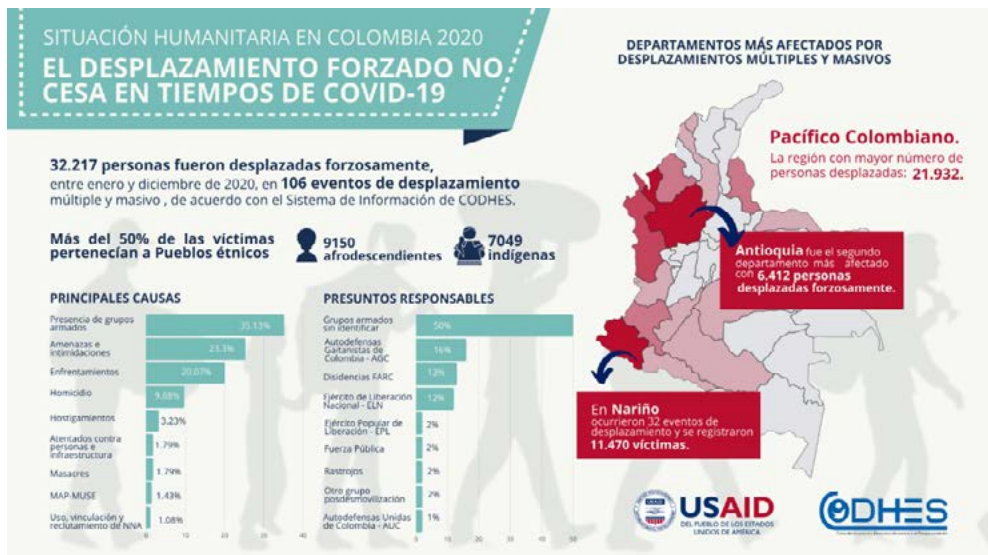
⁵ Ver comunicado de la Séptima División del Ejército Nacional disponible en: https://www.septimadivision.mil.co/septima_division_ejercito_nacional/medios_informativos/noticias/comunicado_prensa_489309, donde señala que el caso se está investigando.

Las principales subregiones que más casos reportaron fueron Valle de Aburrá y Bajo Cauca. En ambos territorios se ha denunciado la práctica de desaparición forzada por décadas, en especial en el Bajo Cauca este método de terror se sigue implementando en las vías y troncal que conecta a esta subregión con el Norte y Valle de Aburrá y el Sur de Córdoba.

Desplazamiento forzado

De acuerdo con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, “en Colombia durante 2020 fueron desplazados 32.717 personas en 106 eventos múltiples y masivos” (CODHES, 2021, pág. 1). Los pueblos étnicos de la zona del pacífico fueron las principales víctimas. Mientras que en 2019 la fuente citada registró 99 eventos masivos, para 2020, se presentaron siete casos más.

El alto nivel de desplazamiento se da en zonas donde justamente se presentan el mayor número de masacres y asesinatos de líderes y lideresas sociales: “Al comparar los lugares con mayor número de desplazamientos y de masacres, se encuentra una coincidencia entre estos dos eventos en los departamentos donde las victimizaciones más altas se concentraron: Nariño, Cauca, Antioquia y Norte de Santander. Al revisar las causas de los desplazamientos, casi el ochenta por ciento están relacionadas con la presencia de grupos armados (35,13%), las amenazas e intimidaciones (23,3%) y enfrentamientos (20,07%)” (Ibíd., p.1).



Fuente: CODHES, 2021

Antioquia es el segundo departamento donde se reportaron más casos de desplazamiento forzado, un total 6412 personas. En el municipio de Medellín, Ituango, Cáceres, Tarazá y Caucasia, se presentó el mayor número de estos eventos. De acuerdo con OCHA:

...Por esta causa, se afectaron al menos 1.049 familias (3.345 personas), en las subregiones: de Bajo Cauca (12 desplazamientos masivos) – municipios de Cáce-

res (4), de Tarazá (10) y Caucasia (3), Norte – Municipios de Ituango (9), y Yarumal (1), Suroeste – Municipio de Urrao (1), Occidente – Municipio de Frontino (1) y en Medellín, donde se dieron desplazamientos intraurbanos (3) ... Según el equipo de Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV) de Medellín, durante el año 2020 se presentó el desplazamiento intraurbano de 616 hogares (1.887 personas), con una reducción del 38 por ciento con respecto al año 2019. Las comunidades se desplazan de 4 comunas (La América, Doce de octubre, San Javier, Santa Cruz) y 3 corregimientos (San Cristóbal, Alta Vista y San Antonio de Prado). Las principales causas de estos eventos obedecen a: amenazas directas, intento de reclutamiento de menores, fronteras invisibles, entre otros. En algunos casos, el desplazamiento forzado intraurbano ha estado asociado al despojo y abandono de bienes inmuebles. (OCHA, 2020, pág. 2)

Entre las causas de estos desplazamientos se cuentan, la fuerte presencia, control territorial y combates de los grupos paramilitares e insurgencias. En el caso del Norte y Bajo Cauca también está asociado con la búsqueda de control de la zona del Nudo del Paramillo, los bienes comunes, la minería y los cultivos de coca. Además de amenazas contra familias, líderes y lideresas, quienes salieron de sus territorios para resguardar sus vidas, buscando que el Estado garantizara sus derechos. Pero lo cierto es que esto no sucedió, ya que el gobierno nacional no garantizó la permanencia de las familias ni retornos seguros. Muestra de ello, es como el 22 de febrero de 2020 en Ituango, alrededor de 860 campesinos y campesinas salieron desplazadas de 12 veredas hasta el casco urbano, allí denunciaron que habían tenido que salir de sus territorios a causa del fuerte control de las AGC y las Disidencias de las FARC.⁶ Luego de cuatro días de estar desplazados y al no encontrar ninguna respuesta institucional a su problemática y por las presiones de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Ituango, regresaron a sus veredas sin garantías, hecho que se ha repetido nuevamente en julio – agosto de 2021.

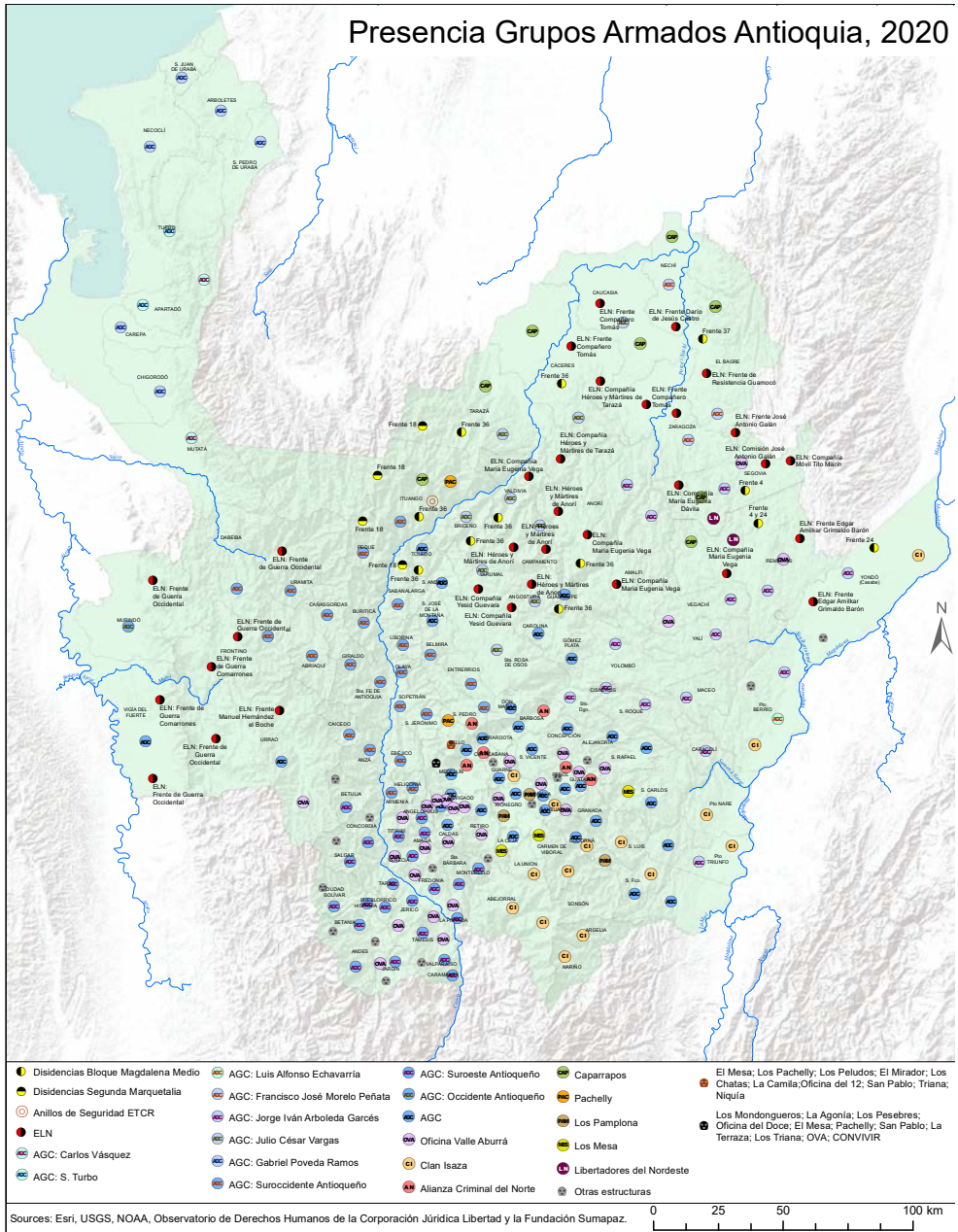
Derecho Internacional Humanitario Antioquia, 2020

Conviene mencionar que durante 2020 ocurrieron 397 **acciones violentas generadas por actores armados estatales y no estatales** que implican un alto riesgo para la población en general. De estas, 87 fueron combates, 83 amenazas (individuales/colectivas), 38 casos de homicidio intencional en persona protegida, 24 masacres, 20 enfrentamientos entre actores no estatales, 19 restricciones a la movilidad y obstrucción de acceso a servicios y asistencia por parte de las poblaciones, 18 secuestros, 18 accidentes por mina antipersonal – MAP, 17 por artefacto Explosivo Improvisado – AEI, 17 atentados, 15 herida intencional en persona protegida, 14 explosivo encontrados, 13 desplazamientos individuales, 10 desplazamientos masivos intramunicipal, 9 ataques, ocupación o uso de infraestructura o bienes civiles, 9 personas heridas en acción bélica, 9 reclutamientos forzados o desvinculación de menores de edad, 8 incursiones, 8 emboscadas, 7 casos de tortura y 5 muertes de civiles en medio de acciones bélicas (OCHA, 2020).

Este alto número de acciones bélicas se puede explicar porque Antioquia con-

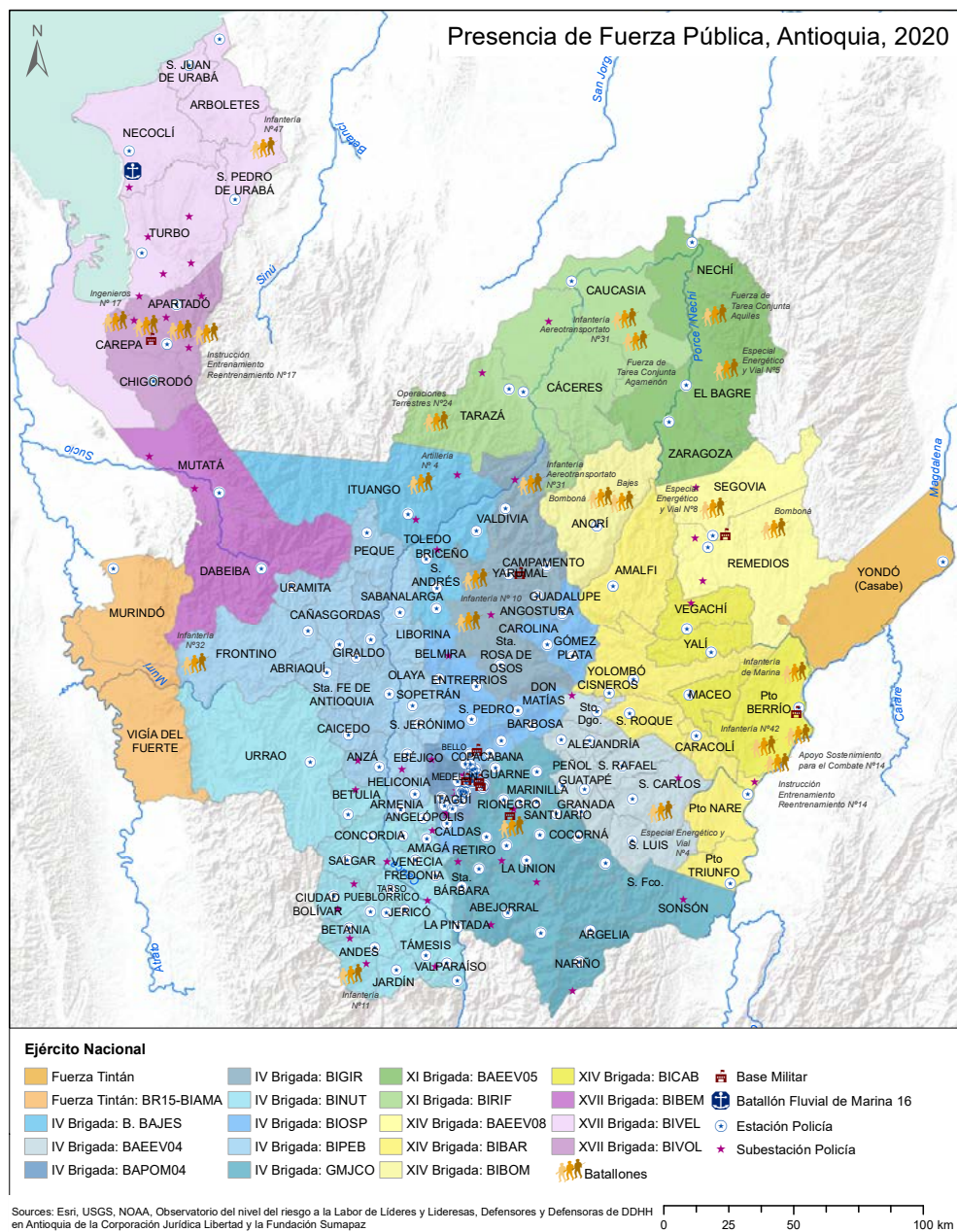
⁶ Ver Las Víctimas del Desplazamiento en Ituango. Disponible en: <https://semanarural.com/web/articulo/campesinos-y-reincorporados-son-desplazados-de-ituango/1335>

tinúa siendo un laboratorio de la guerra en la que la presencia de actores armados paramilitares, guerrillas, disidencias y otros, se disputan los territorios para dominarlo palmo a palmo. A la vez que la Fuerza Pública infringe el DIH y viola los derechos humanos, generando un panorama de mayor riesgo para las comunidades.



Mapa sobre grupos paramilitares, ELN y Disidencias de las FARC, Antioquia, 2020

Fuente: Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad.



Mapa sobre Fuerza Pública, Antioquia, 2020

Fuente: Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Líderesas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad.

El predominio lo ostenta el grupo paramilitar AGC.⁷ Su presencia se extiende desde el Urabá hacia el resto del departamento hasta consolidarse en al menos 90% de los 125 municipios de Antioquia.⁸ Bajo las estructuras “Juan de Dios Úsuga”, “Jairo de Jesús Durango”, “Pacificadores de Córdoba y Bajo Cauca”, las subestructuras “Carlos Vásquez”, “Gabriel Poveda Ramos”, “Occidente Antioqueño”, “Efren Vargas Gutiérrez” “Turbo”, “Fernando Oquendo”, “Roberto Vargas Gutiérrez”, “Francisco Morelos Peña”, “Jorge Iván Arboleda Garcés”, “Julio César Vargas”, “Rubén Darío Ávila Martínez”, “Luis Alfonso Echavarría” y “Zuley Guerra” las AGC han producido gran parte de la violencia contra las comunidades.

Las AGC en los escenarios territoriales se enfrentan por el dominio de municipios como Ituango (principalmente en límites con Tarazá), Segovia, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí y Tarazá con el grupo paramilitar llamado Frente Virgilio Peralta Arenas más conocido como “Caparros” o “Caparrapos”.

Por su parte el ELN con diferentes frentes de guerra y compañías hace una fuerte presencia en varios municipios de Antioquia ubicados en Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Suroeste, Urabá (límites con Chocó) y Occidente. Las Disidencias de las FARC, siguen avanzando hacia el Nordeste, Norte, Occidente, Bajo Cauca y Magdalena Medio, generando nuevas disputas por el territorio con otros grupos armados.

La situación del Bajo Cauca continúa siendo dramática, ya que durante el año 2020 tuvieron no solo que enfrentar la pandemia de la COVID 19, sino también el desplazamiento forzado, masacres, desapariciones y control territorial por parte de los grupos que operan en la zona. Lo mismo ocurrió con Murindó ya que las comunidades indígenas tuvieron que desplazarse dentro del mismo territorio a causa del minado realizado por el ELN, la avanzada paramilitar de las AGC (sin acciones por parte de la Fuerza Pública) y el patrullaje constante del Ejército Nacional en los territorios autónomos; todo ello constituyó un escenario de riesgo para las y los pobladores.

Otra de las subregiones que preocupa es la del Valle de Aburrá, ya que solo en la ciudad de Medellín existen por lo menos 350 grupos criminales funcionales a las subestructuras de las AGC, la “Oficina del Valle de Aburrá” que junto a la estructura de las Alianza Criminal del Norte se extienden por los diferentes municipios. Estos grupos controlan barrios y corregimientos y cometen acciones contra la población como: desplazamientos forzados, extorsiones, homicidios, violencia sexual, amenazas, trata de personas, explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, constreñimiento y otras violencias. Como se evidenció en 2020,⁹ gracias a los nexos entre estas estructuras y agentes del Estado, se continúan presentando graves violaciones a los derechos humanos, quedando la mayoría de los casos en impunidad.

⁷ Esta expansión y poderío ha sido posible gracias a los nexos que ha tenido con agentes estatales como se ha evidenciado en capturas de miembros de la Fuerza Pública, organismos de inteligencia y otras autoridades de carácter civil. Ver informes del Nodo Antioquia- Fundación Sumapaz y Corporación Jurídica Libertad 2017- 2020.

⁸ Ver “Octubre comienza con campaña paramilitar de las AGC” (2 de octubre de 2020): <https://www.contagioradio.com/campana-paramilitar-agc/>

⁹ Ver “Capturan a 22 policías en Medellín” (4 de diciembre de 2020) por nexos con delincuentes <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-capturan-a-22-policias-en-medellin-por-nexos-con-delincuentes-552953>



Informe anual 2020

Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz, sobre el Nivel del Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Antioquia

Elaborado por:

Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.
Equipo de investigación: Astrid Torres Ramírez, Winston Gallego
y Yesid Zapata.

Mapas, gráficos y datos estadísticos elaborados por Xana Villa



*Corporación
Jurídica
Libertad*



Agresiones 2010-2021

Las agresiones siguen prolongando una crisis sobre las y los líderes sociales bajo las dinámicas paraestatales y otras variables de violencia que no encuentran un obstáculo en los niveles institucionales que deberían priorizar actuaciones de prevención, protección y garantías a la labor de las personas defensoras.

Desde el 1 de enero del 2010 el Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad, registraron 3078 agresiones en Antioquia. Una de las características de estas agresiones está determinada por una continuidad en algunos patrones sistemáticos y selectivos que se difieren en el tiempo bajo un contexto de crisis social y humanitaria generada por el fortalecimiento de los diversos actores armados que han logrado consolidarse en el departamento y el país.

Homicidios contra defensores y defensoras de Derechos Humanos

En el análisis global de la violencia contra líderes/as del mundo, la Organización No Gubernamental Front Line Defender halló que el 53,5% de los homicidios contra estos ocurren en Colombia (Front Line Defender 2020), es decir, la defensa de los derechos humanos es la labor más peligrosa en Colombia, siendo Antioquia el segundo departamento donde ocurren fuertes atentados con la vida de las personas defensoras de derechos humanos. En la última década fueron asesinadas 240 personas defensoras de derechos humanos en este departamento, siendo el año 2011 el más dramático por el homicidio de 47 defensores/as con una considerable reducción en los homicidios hasta el año 2014 y un aumento preocupante desde el año 2015.

En el Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad se encontró que desde la firma de los acuerdos de paz han sido asesinados 104 líderes/as sociales en Antioquia, este comportamiento muestra el alto grado del nivel de riesgos locales y demuestran categorías que podrían conducir al establecimiento de sistematicidades que se concentra efectivamente contra grandes y medianos liderazgos. Definitivamente desde el 2015 es notorio el aumento en los casos de homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos.

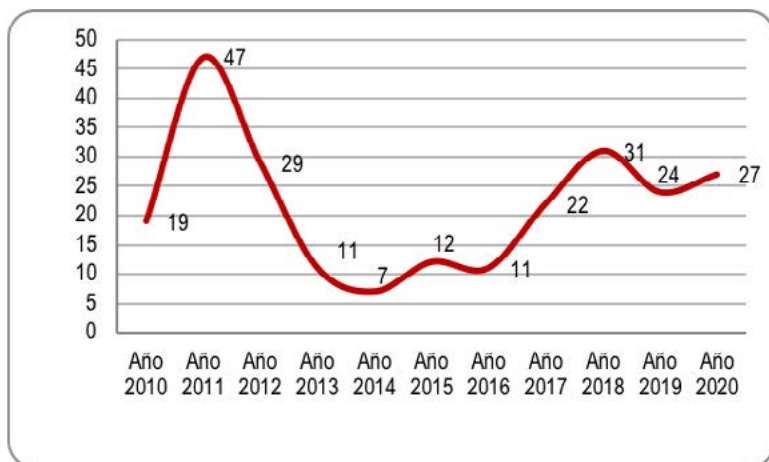


Gráfico de homicidios en Antioquia 2010-2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Agresiones 2020

Durante el año 2020 se presentaron 191 agresiones en el departamento de Antioquia. El 29% fueron amenazas individuales, 14% homicidios, 13% son desplazamientos forzados, 6% amenazas colectivas, 5% detenciones arbitrarias, 5% agresiones colectivas, 4% agresión individual y 4% fueron atentados.

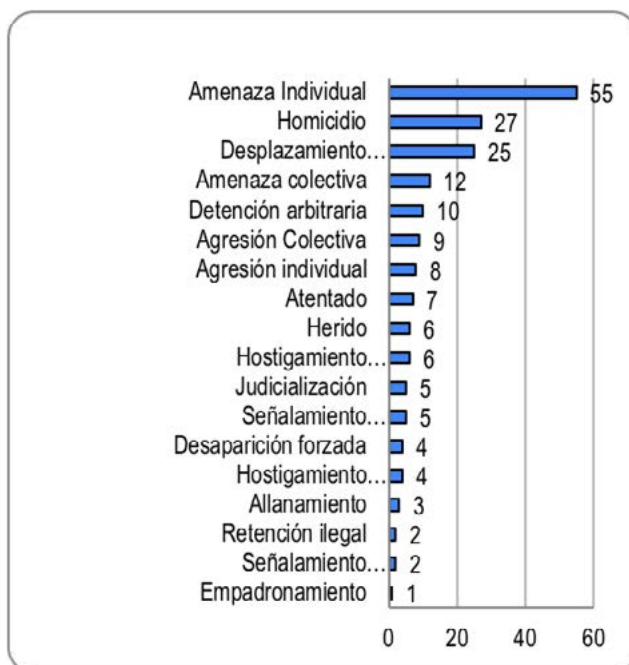
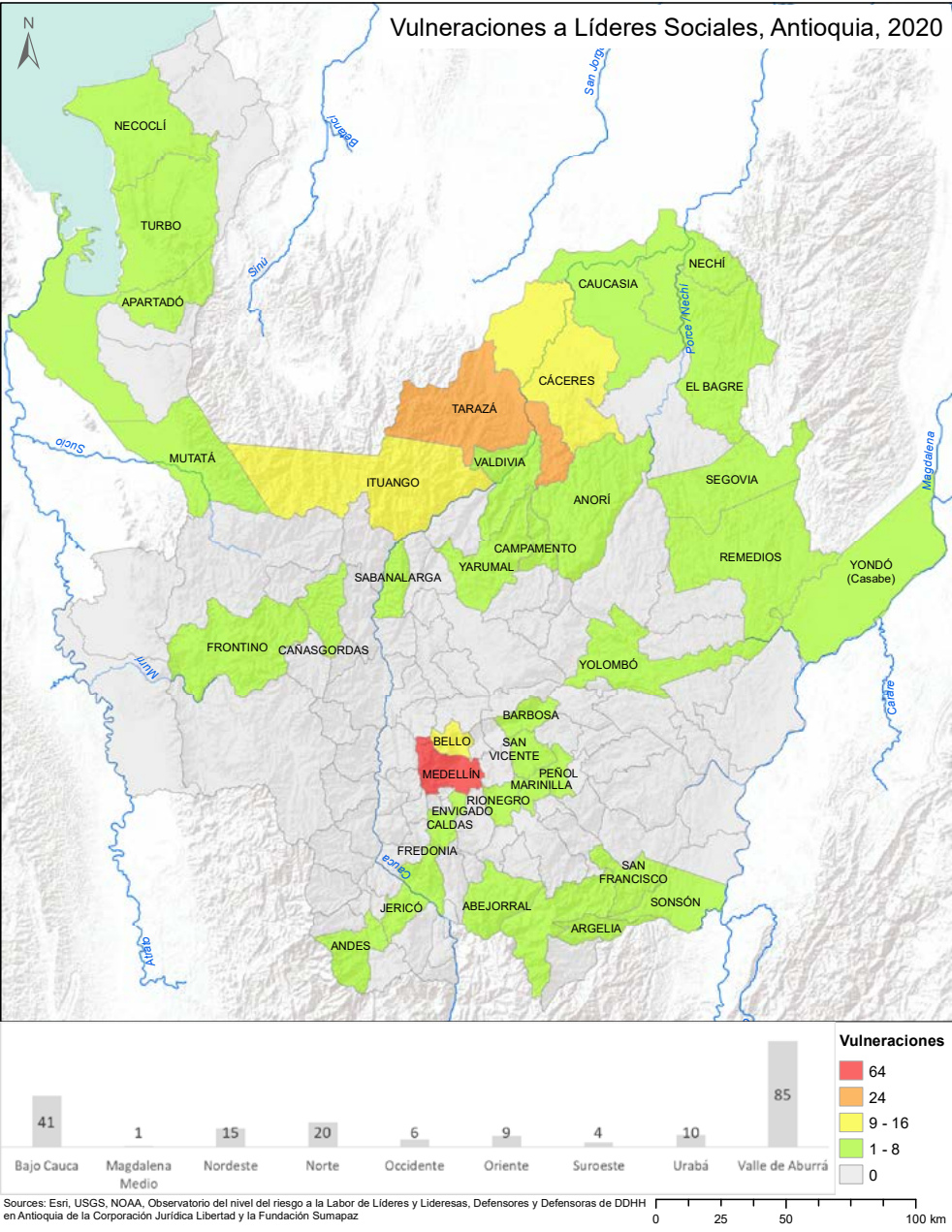


Gráfico de agresiones 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.



Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

De los 27 casos de homicidios ocurridos durante el 2020, 15 ocurrieron contra líderes del sector campesino, 6 del sector comunitario, 2 Minero, 2 de población LGT-BI, 1 docente y 1 juvenil. En 9 casos no se logró identificar al agresor, 11 casos fueron atribuidos al grupo paramilitar de las AGC, 5 fueron cometidos por los “Caparrapos” o “Caparros”, en 1 caso participó directamente el Clan Isaza y en un caso se sospecha de la participación del Ejército Nacional.

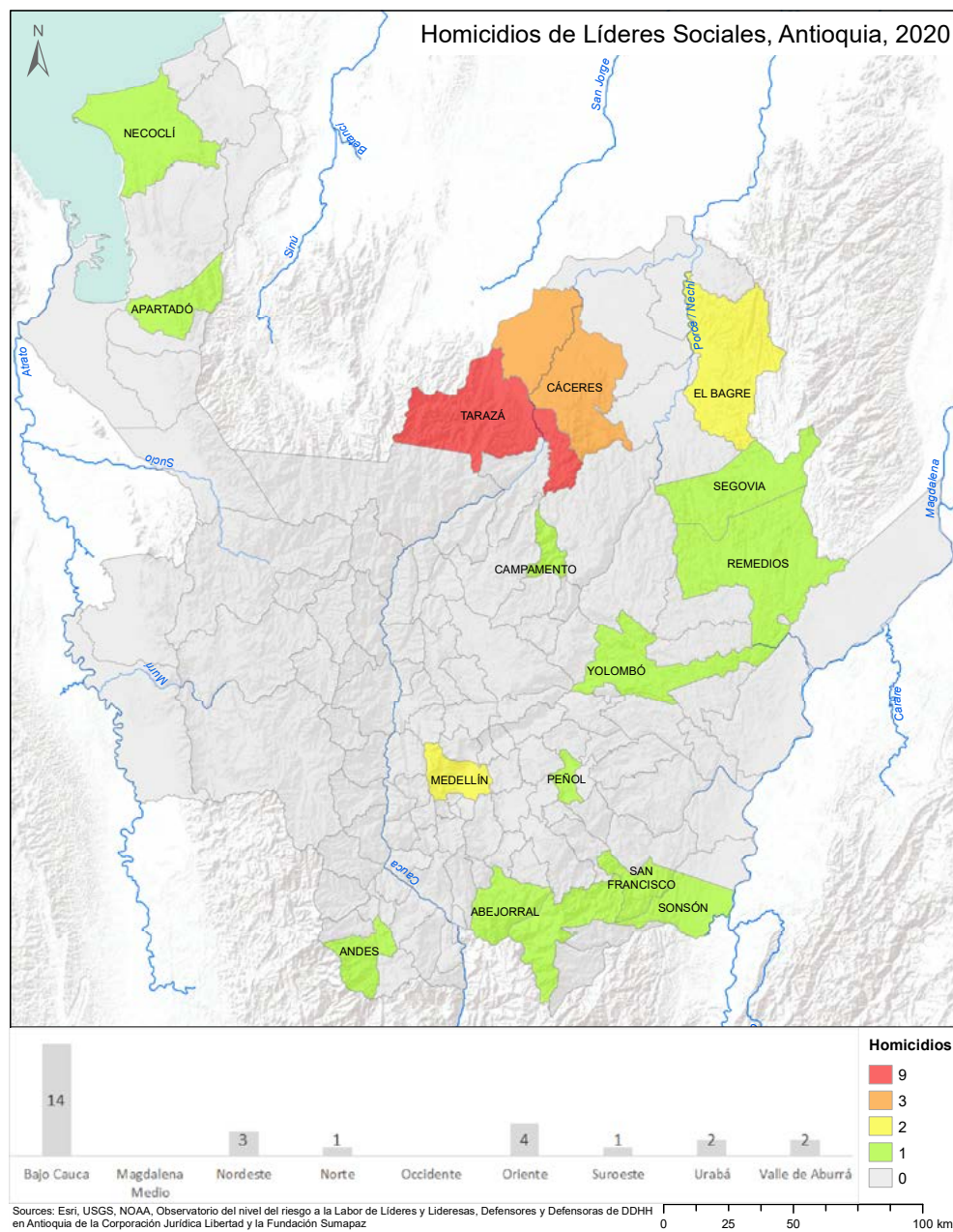
Las vulneraciones a personas que defienden los derechos humanos se concentran en la zona Norte del departamento, ocurren principalmente en Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Norte, Urabá, Nordeste, parte del Suroeste y el Oriente del departamento. El municipio en el que se presentaron más agresiones fue Medellín. 64 casos en total de la siguiente manera: 15 casos de amenazas individuales, 12 amenazas colectivas, 9 detenciones arbitrarias, 7 agresiones colectivas, 2 homicidios a líderes sociales y otras.

En el municipio de Tarazá se reportaron 24 agresiones. 9 casos fueron homicidios, 6 amenazas individuales, 4 desplazamientos forzados, 2 agresiones individuales, 1 desaparición forzada, un atentado. En el municipio de Bello los actores armados amenazaron en 11 casos a líderes/as, 3 señalamientos individuales, 1 señalamiento colectivo.

Ituango lamentablemente experimentó 7 casos de desplazamiento forzado, 3 líderes sociales heridos, 2 amenazas y una retención ilegal. En el municipio de Cáceres la violencia contra líderes registra 5 desplazamientos forzados, 3 homicidios, 1 amenaza individual. En el municipio de Remedios ocurrieron 7 agresiones, principalmente judicializaciones.

Homicidios 2020

Como ya fue mencionado, durante el año 2020 ocurrieron 27 homicidios contra personas defensoras de los derechos humanos. Los municipios de Tarazá, Cáceres, El Bagre, son algunos de los sitios en los que se focaliza la violencia armada contra las y los líderes sociales.

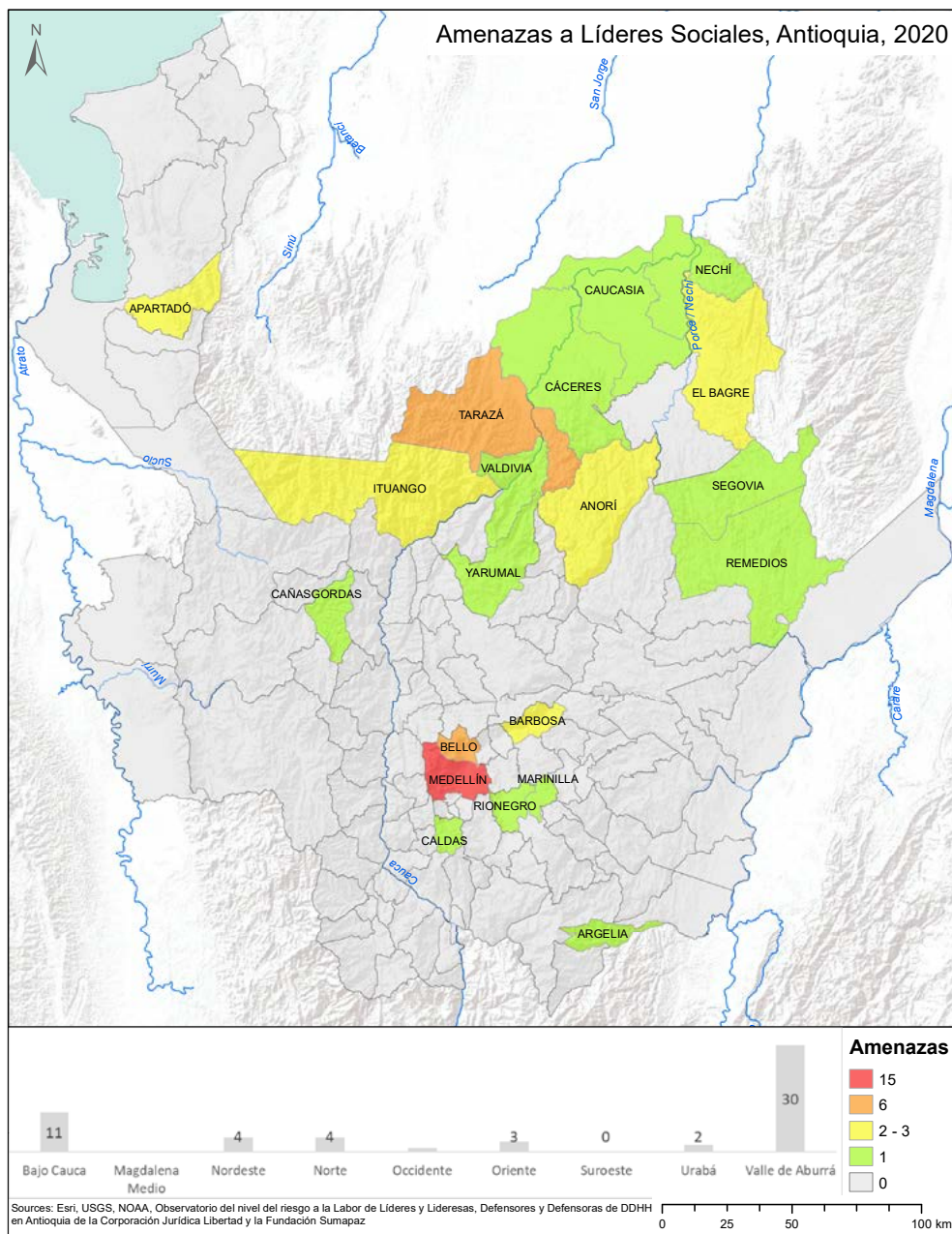


Fuente: Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad.

Al ubicar las cifras de homicidios de forma subregional se encuentra que 14 casos ocurrieron en el Bajo Cauca, 4 en el Oriente, 3 en Nordeste, 2 en Valle de Aburrá, 2 en Urabá, 1 en Norte y 1 en el Suroeste. Tan solo en el municipio de Tarazá ocurrieron 9 homicidios de líderes/as sociales, 3 en Cáceres, 2 en Medellín, 2 en El Bagre y en los

municipios de Abejorral, Andes, Apartadó, Campamento, El Peñol, Necoclí, Remedios, San Francisco, Segovia, Sonsón y Yolombó se presentaron de a un caso respectivamente.

Amenazas 2020



Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Las amenazas siguen siendo una de las formas en que los grupos armados buscan silenciar la labor de las personas que defienden los derechos humanos. En el Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad encontramos las siguientes cifras que ubican el grave panorama en la geografía de Antioquia.

En el valle de Aburrá ocurrieron 42 casos de amenazas, 11 en el Bajo Cauca, 4 en el Norte, 4 Nordeste, 3 Oriente, y 2 en Urabá.

En el municipio de Medellín sucedieron 27 amenazas individuales y colectivas, de esa manera es la ciudad con el mayor número de amenazas. En Bello se presentaron 11, 6 en Tarazá, 3 en Barbosa, 2 en Anorí, 2 en El Bagre, y 2 en Ituango.

Homicidios defensores y defensoras de derechos humanos en Antioquia entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2020						
Fecha	Lugar	Verdad / Comuna	Nombre de la Víctima	Perfil de la Víctima	Sector	Agresor - Víctimario
17/01/2020	Tarazá	Corregimiento el Guaimaro	Wilmar Alexander San Pedro Posada	Integrante de ASOCBAC, del Programa Integral de Sustitución (PNIS), y además miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guaimaro	Campesino	Paramilitares
17/01/2020	Tarazá	Corregimiento el Guaimaro	Carlos Andrés Chavarría Posada	Integrante de ASOCBAC, del Programa Integral de Sustitución (PNIS), y además miembro de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guaimaro	Campesino	Paramilitares
21/01/2020	Tarazá	Sector El Nueve del Corregimiento de El Doce	Jaime José Vanegas Urueta	Líder campesino y líder del PNIS	Campesino	Paramilitares
24/01/2020	Sonsón	Rio Arriba	Hernando Herrera Arango	Líder comunitario de la vereda Brasil	Campesino	S/D
17/02/2020	Medellín	Comuna 13	Miguel Ángel Marín Arango	Líder comunitario, juvenil y cultural, menor de edad 16 años	Comunitario	Paramilitares
21/02/2020	Segovia		Yuri Ortiz Moreno	Líder Juvenil. Estaba promoviendo una marcha por la paz en contra del asesinato masivo de defensores de los derechos humanos	Juvenil	Paramilitares
29/02/2020	Apartadó	La vereda La Miranda, en San José de Apartadó	Amado Torres	Tesorero de la JAC Vereda La Miranda	Campesino	Paramilitares
29/02/2020	Campamento	La Frisolera	Didian Eriy Agudelo Agudelo	Líder campesino	Campesino	Ejército Nacional
06/03/2020	Cáceres	Corregimiento Piamonte	William Ramiro Montoya	Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal (Jac) del corregimiento Puerto Antioquia	Minero	Paramilitares
19/03/2020	San Francisco	Sector el grillo, vereda La Pailania	Ángel Ovidio Quintero González	Lideraba una asociación de pequeños mineros y era el presidente del Concejo de San Francisco	Minero	Paramilitares
27/04/2020	Cáceres	Tacuyarca	Carlos Mario Cañaveral	Líder campesino	Campesino	Paramilitares
27/04/2020	Abejorral	Chagualal	Jesús Jiménez Isaza	Rector de la Institución educativa Zoila Duque Baena, de la vereda Chagualal. Integrante de USDIDEA, Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia	Docente	S/D

12/05/2020	Cáceres		Tellor Cruz Gil	Integrante JAC del barrio la gloria del corregimiento de Puerto Bélgica	Campesino	Paramilitares
13/05/2020	Tarazá		Camilo Antonio de Jesús Salas García	LCBTI	LCBTI	Paramilitares
13/05/2020	Tarazá		Julio Cesar Hernández	Integrante de ASOCBAC y perteneciente al PNIS	Campesino	Paramilitares
13/06/2020	Remedios	El Cármen	Mauricio Antonio Uribe	miembro de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda El Cármen del municipio de Remedios	Campesino	Paramilitares
15/06/2020	Tarazá	Caracolí	Edier Adán Lopera	Coordinador del Comité de Conciliación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Urales, municipio de Tarazá, era beneficiario del Programa Nacional Voluntario de Cultivos de Uso Ilícito y miembro de la Asociación Campesina del Bajo Cauca ASOCBAC perteneciente al Movimiento Político Marcha Patriótica	Campesino	Paramilitares
16/08/2020	Tarazá	La Caucana	Adolfo Castañeda	Integrante JAC Vereda Blanco y beneficiario de PNIS	Campesino	Paramilitares
30/08/2020	Tarazá	La Caucana	Sandra Meneses	Presidenta JAC El Paraíso	Campesino	Paramilitares
01/10/2020	Medellín		Campo Elías Galindo	Líder de paz y miembro de Colombia Humana Antioquia	Comunitario	S/D
13/10/2020	El Bagre		Mary Luz Pérez Caamaño	Líder del programa Mujeres que siembra de la Gobernación de Antioquia	Campesino	Paramilitares
16/10/2020	Necoclí		Juan Luis Guzmán	Grupos culturales y perteneciente a la comunidad LGBTI	Comunitario	Paramilitares
17/10/2020	Tarazá	Vereda El Tesorito	Jhon Jairo Guzmán	Vicepresidente de la JAC El Tesorito	Campesino	Paramilitares
03/11/2020	El Peñol	La Cristalina	Gonzalo Hincapié	Presidente JAC Vereda La Cristalina	Comunitario	S/D
09/12/2020	El Bagre	Barrio La Vega	Elkin David Martelo Chacón (Danny Chacón)	Líder LGBTI e integrante de la Mesa Diversa	LCBTI	Paramilitares
11/12/2020	Yolombó		Elizabeth Betancur García	Coordinadora de la Capacitación Comunal del Capítulo Yolombó de la Red Nacional de Mujeres Comunales de Colombia.	Comunitario	S/D
16/12/2020	Andes	Vereda La Esperanza	Alirio de Jesús Serna	Lideraba procesos comunitarios y apoyaba familias campesinas del municipio	Comunitario	S/D

Tabla con datos de los homicidios de defensoras y defensores Antioquia, 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Agresiones por género

De 191 agresiones ocurridas durante el 2020, el 56% fueron contra hombres: 32 situaciones de amenazas individuales (107 casos), 22 homicidios, 13 eventos de desplazamientos forzados, 7 detenciones arbitrarias, 4 judicializaciones, 4 desapariciones forzadas, entre otras. Contra lideresas sociales, este observatorio logró sistematizar 47 casos, que equivale al 24% de los hechos: 24 casos de amenaza individual, 12 desplazamientos forzados, 3 homicidios, 3 atentados, etc.; un 17% de las agresiones fueron colectivas: 17 casos de amenazas, igualmente se reconocieron casos de hostigamientos y señalamientos.

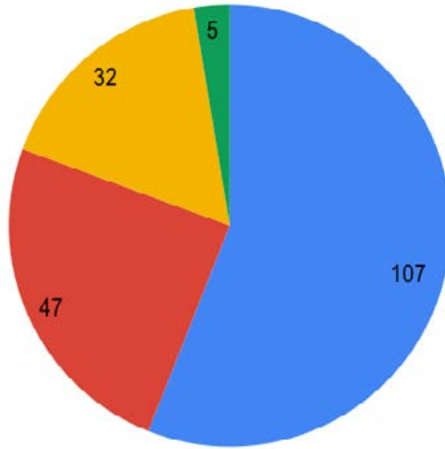


Gráfico de agresiones según género

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Algo semejante se presenta contra líderes/as de las comunidades diversas. La continuidad de las violencias persiste en un panorama completamente desalentador. Durante el año analizado en el presente informe se identificó un 3% de atentados contra la labor de liderazgos LGTBI que no dejan de preocupar: 2 casos de homicidio, 2 amenazas y 1 atentado.

Presuntos responsables

En el Observatorio del nivel de Riesgo de la Labor de Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad se identificó que todas las agresiones que se registran en el departamento, tienen como principal agresor al Estado colombiano, la omisión absoluta hacia brindar todas las garantías a una crisis ampliamente probada por el crecimiento de la violencia socio-política, revelan esa constante desidia estatal. Ello permite entender cómo el poder real sigue siendo ejercido por grupos armados no estatales en todas las zonas urbano-rurales que imponen otras dinámicas de poder.

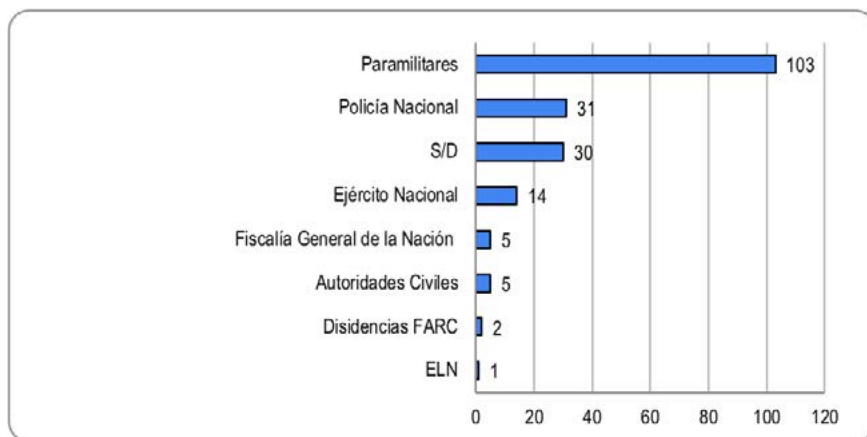


Gráfico sobre responsables

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

El 54% de estas agresiones fueron consumadas por grupos paramilitares, 16% presuntamente fueron ejecutados por la Policía Nacional, en el 16% de los casos no se logra establecer al autor de la agresión, 7% posiblemente fueron cometidas por el Ejército Nacional, 3% presuntamente la Fiscalía General de la Nación, 3% autoridades de orden civil, el 1% fueron cometidas por grupos de Disidencias y 1% el ELN.

Agresiones por sector

Sin lugar a dudas los sectores más vulnerables a las violencias sociales y políticas siguen siendo aquellos que ejercen labores de liderazgo en los sectores campesinos, comunitarios y estudiantiles. El hallazgo en porcentaje: el 29% corresponde a acciones agresivas de los diferentes actores contra el sector de líderes/as campesinos/as, 21% contra comunitarios/as, 13% sector de DDHH, 7% estudiantil, 7% periodistas y medios de comunicación que ejercen labores de derechos humanos, 4% defensores de DDHH que representan a las víctimas, 3% docentes, 3% mineros, 3% sindicalistas, 3% LGTBI, entre otros.

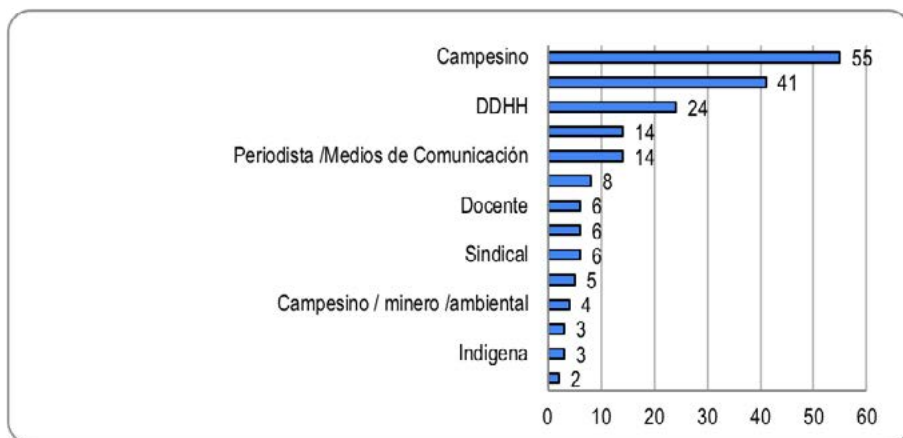


Gráfico de sectores agredidos

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Agresiones por subregión

El mayor número de las agresiones aparecen registradas en el Valle de Aburrá, es decir, este observatorio reconoce que el 45% de los ataques contra líderes/as sociales ocurrieron en esta subregión, 21% en el Bajo Cauca, 10% en el Norte, 8% Nordeste, 5% Urabá, 5% Oriente,

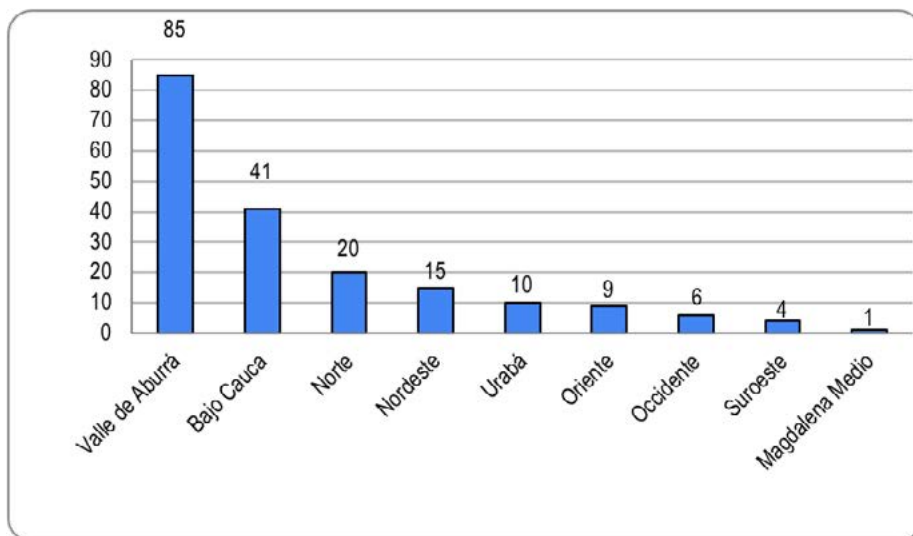


Gráfico de agresiones por subregión

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

En el Valle de Aburrá suceden, en el marco de la protesta social. Por lo menos 11 casos fueron agresiones contra las comisiones de verificación en las movilizaciones sociales. En 44 ocasiones fueron amenazados líderes/as en esta subregión, 10 detenciones arbitrarias, 5 casos fueron de señalamiento individual, 5 hostigamientos colectivos, 3 atentados, 2 heridos, 2 homicidios.

Por su parte, en el Bajo Cauca 14 acontecimientos de agresión fueron amenazas individuales y colectivas, 14 homicidios, 10 desplazamientos forzados de líderes/as, 2 desapariciones forzadas y 1 atentado.

Análisis por subregión

Valle de Aburrá

La mayoría de los casos ocurridos en el Valle de Aburrá acaecieron durante las movilizaciones sociales, sin embargo, las realidades señaladas en la Alerta Temprana 032-20¹⁰ del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (SAT) muestran el fortalecimiento de estructuras para estatales desde la ciudad de Medellín hacia otras subregiones. El conflicto en el municipio de Bello también significa intensificación de la violencia, de ello el SAT menciona los diferentes actores y dinámicas que robustecen esa presencia paraestatal con la posible aquiescencia de algunos funcionarios del Estado.¹¹

En esta subregión ocurrieron 30 amenazas individuales, en 12 ocasiones hubo amenazas colectivas, 10 detenciones arbitrarias, 7 agresiones colectivas, 5 señalamientos individuales, 4 agresiones individuales, 4 hostigamientos colectivos, 3 atentados, 2 homicidios, 3 allanamientos, 1 señalamiento colectivo y 1 empadronamiento.

42 de los casos revisados por este observatorio coinciden que fueron cometidos por grupos paramilitares, 30 presuntamente por la Policía Nacional, 10 casos sin identificar al responsable, 2 autoridades civiles y 1 el Ejército Nacional.

Bajo Cauca

El fenómeno de la violencia en el Bajo Cauca se ha advertido de manera reiterada en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo: 003-19, 009-18, 18-20, 020-19, 022-18, 026-18, 028-18, 029-18, 031-18, 035-19, y más de 24 oficios de consumación de riesgos y otras alertas realizadas por la sociedad civil. La más reciente es la AT 045-20 de la Defensoría del Pueblo que subsume todas las anteriores en la cual nuevamente muestra un escenario lleno de complejidades para las/los defensores/as de derechos humanos y todos los habitantes que viven en esta zona del departamento.

Evidentemente las disputas territoriales por el control de los bienes comunes como el oro, la tenencia de la tierra, los corredores de movilidad y la ubicación geoestratégica son algunas de los principales intereses que despierta esta subregión para los diferentes actores.

¹⁰ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91746>

¹¹ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91701>

Este informe registra 11 casos de amenazas individuales, 10 desplazamientos forzados, 2 desapariciones forzadas, 2 agresiones individuales, 1 agresión colectiva, y 1 atentado.

En el Bajo Cauca asesinaron a 14 líderes/as que defendían los derechos humanos de sus comunidades, una cifra escalofriante que recuerda el grado de insensibilidad social del Estado colombiano que debe proteger a todas y todos los líderes sociales.

Norte de Antioquia

En el Norte de Antioquia se presentaron 20 casos de agresiones contra líderes/as sociales. Se registraron al menos 8 casos de desplazamiento forzado, 4 casos de líderes heridos, 3 amenazas individuales, 2 desapariciones forzadas, 1 homicidio y 1 retención ilegal.

Las alertas tempranas del SAT 018-20, 022-18, 026-18, 029-18, 035-19, 016-18, 022-18, recogidas en la vigencia de las At 004-20 (Ituango-Briceño) y la AT 011-21 para los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia y Yarumal dejan de manifiesto los diversos escenarios de riesgo para líderes, lideresas y las comunidades.

Nordeste

El escenario de reconfiguración de los riesgos para la subregión del Nordeste del departamento está demostrada en la AT 059-19. Diferentes grupos armados legales e ilegales afectan de manera directa e indirecta a defensores/as de derechos humanos, líderes/as de las Juntas de Acción Comunal (JAC), personas en proceso de reincorporación y a las comunidades urbanas y rurales.

Esta subregión registra 15 agresiones en total: 5 judicializaciones, 2 amenazas individuales, 1 señalamiento colectivo y 1 atentado.

Urabá

La zona más consolidada por los recientes grupos paramilitares es, sin lugar a dudas, el Urabá. Este factor sumado a otros hace de esta subregión una de las que más se restringe la labor de las personas que defienden los derechos humanos.

Predomina el poder de las AGC en todas las zonas urbanas y rurales, sin embargo, se conoce de la presencia del ELN en algunos límites principalmente entre Antioquia y Chocó, dando cuenta de posibles confrontaciones por el territorio en las que comunidades, principalmente indígenas, están siendo expuestas a confinamientos, desplazamientos, asesinatos, minas antipersonales y otras acciones violatorias de los derechos humanos.

Las AT 011-18, 022-18, 018-20, 053-18, 064-18, 026-18, 048-18, 035-19, 018-20, 051-20, cada una es la consumación del riesgo de su anterior.

En cuanto a los líderes/as sociales, 3 casos de hostigamiento individual, 2 homicidios, 2 amenazas individuales, 1 atentado, 1 desplazamiento forzado y 1 retención ilegal.

Oriente

En el Oriente antioqueño acontecen de manera silenciosa hechos de violencia política contra líderes/as, sin embargo, ha sido claro el fuerte control de los grupos paramilitares que siguen imponiéndose y fortaleciéndose.

Esta zona está ubicada de una manera estratégica con capacidades para la explotación de recursos naturales que han generado intereses para la ejecución de megaproyectos minero-energéticos.

La violencia contra defensores/as de derechos humanos acabó con la vida de 3 líderes sociales, 3 casos de amenazas individuales y un desplazamiento forzado.

Occidente

El riesgo ha persistido durante años. Las AT 017-18, 022-18, 009-19, 027-19, 035-19, 041-20, 052-20 hacen parte de esas lecturas territoriales que dejan grandes preocupaciones en materia de garantías a los derechos humanos.

En esta subregión ocurrieron 6 agresiones durante el 2020: 4 desplazamientos forzados, 1 atentado, 1 amenaza individual.

En el municipio de Sabanalarga se concentran gran parte de los riesgos contra líderes/as de esta subregión.

Suroeste

Por lo menos en las AT 018-20, 026-18, 027-19 y 044-20 se identifican los niveles de riesgo, las dinámicas y los comportamientos de conflictividades armadas que afectan los derechos humanos en el territorio. Durante el 2020 ocurrieron 2 casos de hostigamiento colectivo, una agresión individual y 1 homicidio a líder social.

Magdalena Medio

Es una zona ampliamente consolidada por estructuras paraestatales, las AT 021-18, 022-18, 026-18 y la 051-19 recrean un ambiente complejo en materia de derechos humanos. Es un territorio con un control fuerte donde grupos armados conviven posiblemente bajo modalidades de pactos de no agresión. Este informe registra que en la subregión del Magdalena Medio se presentó 1 caso de desplazamiento forzado.

Recomendaciones

Fortalecer los espacios de interlocución con la sociedad civil donde se redoblen esfuerzos y se fortalezcan las rutas, mecanismos de prevención y protección que respondan a las realidades y las necesidades de líderes, lideresas, sociales, comunales, defensores y defensoras de derechos humanos del departamento de Antioquia.

Fortalecer la presencia real, integral y de calidad del Estado en las zonas de más alto riesgo, implementando de manera inmediata estrategias de acceso a la justicia, lucha contra la impunidad, identificando claramente los enfoques sociales y territoriales.

Responder con acciones claras e integrales en la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) a los requerimientos de las Alertas Tempranas por los riesgos ampliamente advertidos.

Manifestamos nuestra preocupación por las falencias de los programas individuales y colectivos de la Unidad Nacional de Protección que siguen exponiendo a diversos riesgos a líderes/as sociales. Sus protocolos de recepción y respuesta son engorrosos, demorados y no responden a las realidades del conflicto que rodean los escenarios de riesgo.

Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad de crímenes contra las personas defensoras de derechos humanos, establecer estrategias reales contra el señalamiento y la estigmatización que persisten contra los liderazgos sociales.

Al Congreso de la República

Realizar acciones correspondientes a su función de control político al tema de defensores de derechos humanos, buscar posibles responsabilidades por acción u omisión de funcionarios y realizar acciones de control público.

A la Fiscalía General de la Nación:

Disponer todos los esfuerzos institucionales para investigar y dar con los responsables materiales e intelectuales de los crímenes contra defensores/as de derechos humanos.

A la Defensoría del Pueblo:

Robustecer todos los mecanismos del sistema de alertas tempranas para permanentemente consolidar un mejor monitoreo de la situación sobre el nivel de riesgos a líderes/as sociales del país.

Orientar de manera clara y basada en la declaración universal de los derechos humanos, a todas las autoridades civiles, militares y policiales acerca del cumplimiento de los derechos humanos.

Presentar ante el Congreso de la República un informe detallado acerca de la crisis humanitaria que vive el país y sus respectivas recomendaciones.

Fortalecer las relaciones y respuestas a los requerimientos realizados por el Proceso Social de Garantías, intensificar todas las acciones para prevención, garantías a la protesta social, protección que satisfaga una respuesta ante la crisis humanitaria que se está presentando contra el movimiento de los derechos humanos.

A la Procuraduría General de la Nación:

Que se adelanten, sin más dilaciones, investigaciones disciplinarias serias por las conductas de acción u omisión de los funcionarios gubernamentales que señalan, estigmatizan y que no han tomado todas las medidas y recomendaciones para prevenir los crímenes a defensores/as de derechos humanos.

Hacer seguimiento a la implementación de medidas de las alertas tempranas realizadas a las instituciones estatales.

Recobrar el camino de la defensa de la paz, la vida, los derechos humanos y velar por que se garantice la labor de las y los defensores de derechos humanos.

A los gobiernos departamentales y municipales:

Cumplir con las funciones contempladas en la Constitución Política y la ley, volcar todos los esfuerzos institucionales para establecer todas las garantías para la labor de líderes/as sociales, comunales, defensores/as de derechos humanos.

Labrar estrategias claras y contundentes con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación en la implementación de planes de prevención, protección y seguridad humana para acabar de manera absoluta con los escenarios de riesgo que afectan la labor de líderes/as sociales.

A la comunidad internacional:

Recomendar al gobierno colombiano y a sus autoridades que se refuercen y mejoren los mecanismos establecidos de prevención y protección.

Condicionar las ayudas económicas, financieras y de otra índole al logro de mejores condiciones de seguridad para las personas que defienden los derechos humanos.

Hacer seguimientos exhaustivos permanentes y con criterios claros a la situación del país, en especial a la situación de las y los líderes sociales.



Pobreza, pandemia y represión a las protestas sociales en Antioquia 2020

Elaborado por:

Astrid Torres, Winston Gallego y Yesid Zapata
integrantes de la Corporación Jurídica Libertad.



*Corporación
Jurídica
Libertad*

En Colombia durante 2020, se profundizaron las condiciones de vulnerabilidad de la población más empobrecida, quienes se vieron mayoritariamente más afectados por las decisiones del gobierno nacional de no garantizar la renta básica para enfrentar los efectos sociales y económicos generados por las medidas adoptadas para enfrentar la COVID-19: “Los colombianos en condición de pobreza extrema aumentaron en 2.8 millones [...] Todo esto conllevó a un aumento de la desigualdad social: “Para el año 2020, el coeficiente de Gini fue 0,544. Mientras que para el 2019 había sido 0,526, el más alto desde el 2012” (Universidad del Rosario, 2021). En el caso de Antioquia, en 2020, el 42,5% de la población estuvo en condición de pobreza, mientras que en 2019 era de 35,7%, lo que indica que hubo un aumento de 6,8 puntos porcentuales (La República, 2021).

Esta grave situación humanitaria y de derechos humanos, conllevó a que miles de personas salieran a las calles a marchar. Estas protestas sociales se sumaron a las manifestaciones de 2018 y 2019, en las cuales especialmente las y los jóvenes exigieron educación gratuita, respeto y garantía para la labor de las y los defensores de derechos humanos e implementación integral del Acuerdo de Paz.

De acuerdo con el informe del Ministerio de Defensa (noviembre de 2020) en los dos primeros años del gobierno de Iván Duque, se registraron “25.879 movilizaciones entre huelgas, paros, bloqueos y asambleas; esto equivale a más de 32 movilizaciones por día en los últimos dos años.”

A la par que ha crecido la indignación ciudadana y la impopularidad del gobierno nacional, la protesta social ha aumentado como mecanismo de expresión y exigibilidad de cambio, la respuesta institucional ha sido de variadas prácticas violatorias de los derechos humanos, las cuales son cometidas por agentes estatales, en especial por la Policía Nacional, basta recordar la represión de los meses de noviembre y diciembre de 2019 en las principales ciudades del país y el asesinato de Dylan Cruz en Bogotá por el disparo de un agente del ESMAD. El 10 y 11 de septiembre de 2020,¹² 13 personas en la capital del país fueron asesinadas por los disparos que realizaron agentes de la Policía con sus armas de fuego, cuando se desarrollaban protestas por la muerte del abogado Javier Ordoñez a causa del uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de agentes de la Policía.

En el caso del Ejército Nacional, la represión ha sido principalmente contra las y los campesinos que protestan por la decisión del gobierno de llevar a cabo la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, incumpliendo el punto 4 del Acuerdo de Paz. Otro actor que ha intervenido en las protestas sociales son los grupos paramilitares, quienes han amenazado y hostigado a los manifestantes, tal es el caso de Antioquia.

¹² Anderson Arboleda, de 21 años fue agredido el 23 de mayo de 2020 por policías en Puerto Tejada, Cauca. El joven ingresó a un hospital local horas después del hecho, pero fue trasladado a la ciudad de Cali para ser atendido por la gravedad de sus lesiones donde falleció como consecuencia de los golpes. (BBC News, 4 de junio de 2020). Anderson salió el sábado 23 de mayo durante la cuarentena a dejar a uno de sus hermanos donde un familiar y al llegar a la puerta de su casa, dos uniformados le pusieron un comparendo. El joven, protestó y le propinaron cinco ‘bolillazos’ en la cabeza que lo dejaron muy mareado, según el testimonio de sus allegados. (El Tiempo, 2 de junio de 2020).

El papel del Ministerio de Defensa, el cual estuvo en 2020 en cabeza de Carlos Holmes y desde marzo de 2021 en Diego Molano, ha sido de estigmatización a la protesta y contra quienes las lideran así como contra manifestantes, desconociendo la directiva de la Procuraduría General de la Nación- PGN 002-2017 (disposición dos), que insta a los servidores públicos a abstenerse de realizar conductas que deslegitimen, descalifiquen, hostiguen e inciten al hostigamiento o estigmaticen la labor de defensa de los derechos humanos.

En el actual marco de emergencia por la COVID-19, el presidente y el ministro de salud han buscado que la sociedad colombiana desapruebe las marchas, muestra de ello fue la Minga Indígena que llegó a Bogotá en el mes de octubre de 2020 y las que se han adelantado entre abril y julio de 2021. Públicamente los funcionarios condenaron las movilizaciones y han responsabilizado a los manifestantes del aumento de contagios, generando todo un contexto de señalamientos que a la postre terminan legitimando socialmente sus excesos, abusos y prácticas autoritarias de poder.

Por otra parte se han adoptado medidas que continúan limitando el derecho a la protesta, entre ellas la creación de pelotones antidisturbios del Ejército Nacional, los cuales han operado en varias de las marchas desarrolladas en Bogotá, Barranquilla y Medellín (21 de septiembre de 2020) lo que ha conllevado a una militarización del escenario de protesta social, desconociendo no solo la Constitución Política sino también reafirmando que los problemas de conflictividad social en el país son resueltos por la fuerza.

En medio de este panorama, se han tomado decisiones importantes para la garantía de este derecho, tal es el caso de la Procuraduría General de la Nación (PGN), la cual, el 14 de enero de 2020 “solicitó al director de la Policía Nacional suspender de manera inmediata el uso de la Escopeta calibre 12 y su munición de impacto dirigido, empleada por el Escuadrón Móvil Antidisturbios para disolver revueltas, manejo de multitudes y bloqueos de vías; por falta de capacitación a los miembros de la unidad sobre el manejo de esa arma” (PGN, 2020). Decisión que se constituye en un avance para la protección de la vida e integridad de los manifestantes.

Por su parte la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Sentencia 7641 del 22 de septiembre de 2020, “Ordenó a las autoridades involucradas en el manejo de las movilizaciones sociales, adoptar acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta pacífica y no destructiva (...) Así mismo, la providencia ordena la suspensión de las escopetas calibre 12 usadas por los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), la neutralidad del Gobierno Nacional —incluida la no estigmatización de quienes protestan—, la conformación de una “mesa de trabajo” para reestructurar las directrices del uso de la fuerza y la presentación de disculpas del Ministro de Defensa por los excesos registrados desde la movilización del 21 de noviembre de 2019” (2020, párr. 1 y 3).

El 9 de octubre de 2020, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, mediante un fallo de tutela, ordenó a la Policía Nacional suspender el uso de agentes químicos mientras esté vigente la declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19, lo cual fue bien recibido por sectores sociales que se han movilizado y que han sido víctimas de

esta actuación. Sin embargo, el gobierno nacional impugnó el fallo y el 17 de noviembre, el Tribunal Superior de Bogotá revocó la decisión de tutela que prohibía el uso de gases lacrimógenos en manifestaciones y devolvió “el proceso al juzgado de primera instancia para que permita a los ministerios de Salud e Interior participar de la discusión y exponer los argumentos técnicos y jurídicos sobre el uso del gas lacrimógeno en las protestas, y si realmente representa un riesgo para la salud” (Revista Semana, 2020, párr.9).

El 30 de noviembre nuevamente el mismo Juzgado Quinto volvió a fallar una nueva tutela en la que se estableció la suspensión del uso de los gases lacrimógenos debido al riesgo que significa para los manifestantes por el actual contexto de la pandemia. Pese a estos avances en materia de protección, las marchas convocadas en noviembre para conmemorar un año del Paro Cívico Nacional, nuevamente sufrieron agresiones por parte de la Fuerza Pública, reafirmando la necesidad de construir protocolos, reformar la doctrina militar y construir una Ley Estatutaria para regular la protesta con la participación amplia del movimiento social.

En Antioquia, durante 2020 las y los manifestantes exigieron renta básica, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, detener la erradicación forzada e investigar las graves violaciones de derechos humanos cometidas por la Policía Nacional – ESMAD. De acuerdo con el Observatorio sobre nivel de riesgo,¹³ se lograron registrar 198 agresiones. Las principales fueron las privaciones arbitrarias de la libertad (PL), los tratos crueles, inhumanos y degradantes (TTCID) y el hostigamiento colectivo.

El principal responsable identificado es la Policía Nacional (164 casos); seguido por el Ejército. Como se ha denunciado por parte de las comunidades rurales, el Ejército Nacional está haciendo presencia en el contexto de las protestas llevadas a cabo por las y los campesinos que se oponen a la erradicación forzada de los cultivos de usos ilícitos en las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste y exigen el cumplimiento del punto 4 del Acuerdo de Paz. La presencia del Ejército en estos escenarios evidencia la militarización de la vida social por parte del Estado, esto como una estrategia de coerción contra quienes se manifiestan, lo que está en contravía a lo dispuesto por la Constitución y los estándares internacionales de derechos humanos.

¹³ En 2020, la campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, No + Derechos Vulnerados por los Uniformados, Comisiones de Verificación, el Proceso Social de Garantías y la Corporación jurídica Libertad trabajaron en sistematizaciones conjuntas de información sobre agresiones.

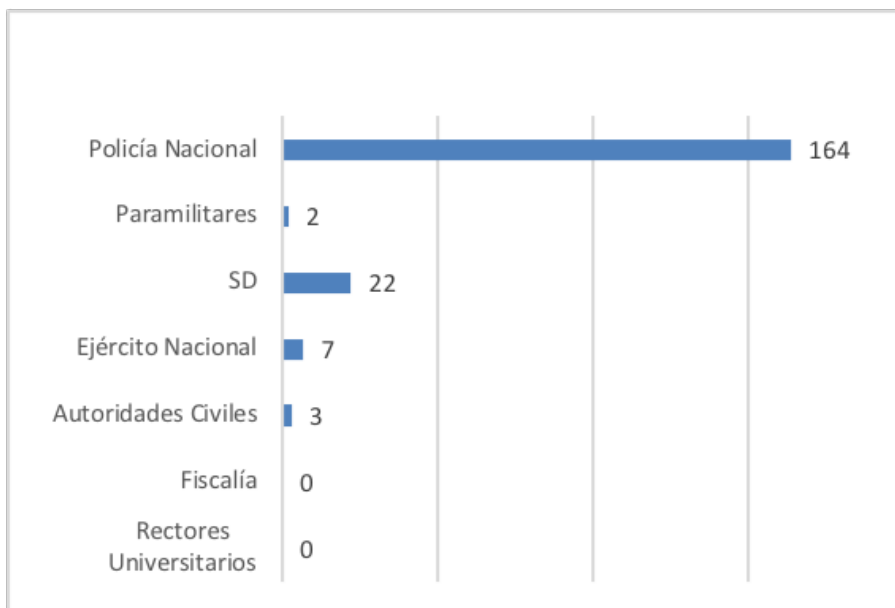
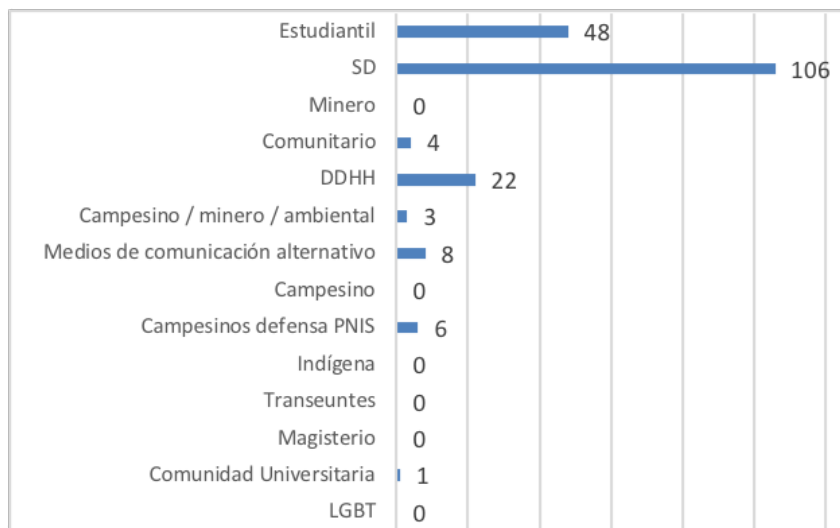


Gráfico: Responsables de las agresiones 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz

La mayor parte de las víctimas son estudiantes, seguido por las y los defensores de derechos humanos, periodistas y fotógrafos de medios de comunicación, especialmente alternativos.



Gráficos: sector social al que pertenecen las víctimas 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Las y los estudiantes fueron víctimas de privaciones arbitrarias de la libertad (38 casos), allanamientos y judicializaciones (9 casos) y agresión sexual (1 caso). En cuanto a los defensores/as, periodistas y fotógrafos, fueron objeto de PL (10 casos), TTCID (7 casos), amenaza individual – empadronamiento y hostigamiento colectivo (10 casos), hurto (2 casos) y sabotaje (1).

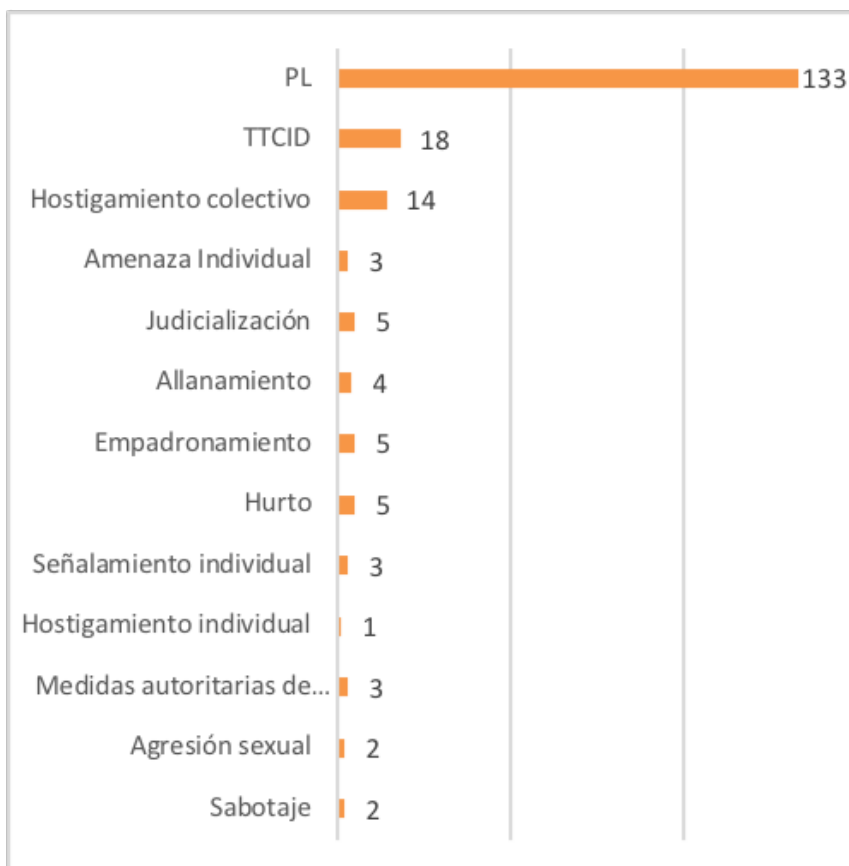


Gráfico: Agresiones 2020

Fuente: Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz.

Respecto de las principales agresiones, se debe sostener que, del total de **casos de privaciones arbitrarias de la libertad**, 117 fueron cometidas por la Policía Nacional. Las víctimas, han denunciado que en muchos casos las privaciones han estado acompañadas de TTCID. De acuerdo con la información de la base de datos se puede señalar al menos tres modalidades de PL:

Detención en el marco de las protestas tanto de manifestantes como de transeúntes, quienes son amenazados de ser conducidos a los Centros de Traslado por Protección –CTP– como una forma de limitar el derecho a manifestarse o transitar.

Detenciones arbitrarias masivas de las personas que son conducidas a CAI, Estaciones de Policía, Fiscalía y al Centro de Traslado por Protección —CTP—. ¹⁴ En el caso de los CTP se han realizado traslados de manera “inconstitucional porque el CTP no puede ser utilizado con fines de política criminal y lo que estamos demostrando es que la Policía está utilizando el artículo 155 como un mecanismo de persuasión y criminalización de la protesta social” (OMCT & CCCT, 2020, pág. 21).

Detenciones arbitrarias violentas y no conducción de las víctimas a CAI, Estaciones o CTP: Los “protegidos temporalmente” son objeto de privación de la libertad y de TTCID por parte de sus captores los cuales no los colocan a disposición de la Fiscalía para evitar posibles investigaciones por abuso de autoridad, ya que las víctimas presentan golpizas.

En 2020, se denunciaron **18 casos de TTCID** realizados por agentes del ESMAD, quienes dispararon sus armas contra la humanidad de las y los manifestantes, causando graves lesiones en el rostro y el cuerpo, además propinaron golpes, insultos y violencia psicológica contra las víctimas. También se conocieron casos donde las víctimas fueron obligadas a desnudarse y recibieron amenazas.

Se destaca el caso conocido como el del Parquero en Medellín (15 de junio de 2020) en el cual un defensor de derechos humanos y alrededor 15 personas más fueron víctimas de la Policía Nacional quienes les golpearon con bolillos y posteriormente les propinaron descargas eléctricas; las víctimas fueron trasladadas a la Fiscalía General de la Nación donde luego fueron liberadas. También se han presentado casos donde los defensores/as, periodistas y fotógrafos en el marco de sus labores, han sido abordados por agentes del ESMAD, Carabineros o fuerza disponible y son detenidos arbitrariamente y violentados físicamente. Esto se presenta en especial cuando las personas están grabando el comportamiento de los miembros de la Fuerza Pública o intentan mediar en una situación de violación a los derechos humanos.

Se denunciaron dos casos de **violencia basada en género- agresión sexual** contra mujeres quienes fueron conducidas a los lugares de detención, donde tocaron sus cuerpos sin consentimiento “con el pretexto de la requisa”; en un caso se reportó una requisa a las pertenencias de una de las mujeres detenidas por parte de policiales masculinos. En ambos casos se presentaron amenazas, una de ellas de ser violada. Se debe anotar que las víctimas sufrieron TTCID ya que, al realizarse las detenciones arbitrarias, los efectivos de la policía llevaron a cabo actos de intimidación, agresión verbal, humillación y golpes físicos, generando impactos no solo físicos sino también psicológicos.

En lo que respecta al **hostigamiento colectivo**, la Policía Nacional continuó realizando señalamientos, intimidación, lanzamiento de objetos peligrosos, empleo de

¹⁴ El 15 de junio de 2020, en la ciudad de Medellín, 42 manifestantes estudiantiles, periodistas y defensores de derechos humanos fueron detenidos de manera arbitraria y violenta y trasladados a la Fiscalía y al CTP por parte de agentes del ESMAD de la Policía Nacional. En el marco de las detenciones se presentaron casos de tortura, agresión verbal, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Muchas de las personas fueron conducidas inicialmente a CAIS y a la Fiscalía General de la Nación; luego transportadas al CTP.

caballos y golpes, agredieron a defensores y personas pertenecientes a medios de comunicación alternativos. Se reportaron varios lesionados. Se resalta que varias de estas agresiones fueron dirigidas contra las comisiones de verificación de derechos humanos, las cuales estaban plenamente identificadas al momento de los acontecimientos. Estas comisiones estaban conformadas por personas de los colectivos: Jesús María Valle Jaramillo, Chucho Minga y el Observatorio de Derechos Humanos Fabiola Lalinde, entre otras.

En zona rural de Tarazá y Anorí, tropas del Ejército Nacional hostigaron a manifestantes que exigían que se detuviera la erradicación forzada. En el caso de Anorí, el 22 de mayo los campesinos denunciaron que “cuando protestaban contra los operativos de erradicación forzada fueron víctimas de ametrallamientos en la vereda los Tenche Bajo, por parte de la Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional). Las y los campesinos lograron resguardarse” (Observatorio de la CJI y Fundación Sumapaz, 2020).

Durante varias de las protestas de 2020, en especial las del mes de septiembre, se denunció el hostigamiento de estructuras paramilitares y CONVIVIR contra manifestantes, defensoras y defensores de derechos humanos en Medellín, lo que evidenció el alto nivel de riesgo que tienen las personas que salen a las calles a exigir cambios.

La represión a la protesta social no cesó en 2021¹⁵

De acuerdo con el Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Corporación Jurídica Libertad, la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y La Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados durante los mas de dos meses de paro en el país, en Antioquia se han registrado alrededor de **1612 casos de agresión**, los cuales se han presentado principalmente en el Valle de Aburrá, así como algunas en el Oriente y el Bajo Cauca antioqueño.

Agresiones del 28 de abril al 28 de junio de 2021	
Tipo de hechos	Cantidad
Contra los manifestantes	
Asesinatos	2
Privaciones arbitrarias de la libertad	715
Desapariciones	239
Contra los manifestantes	
Torturas, tratos crueles o degradantes (TTCD)	186
Judicializaciones	57

¹⁵ Este apartado presenta la información emitida por el Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Corporación Jurídica Libertad, la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y La Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados, en su boletín sobre los dos meses del paro.

Agresiones del 28 de abril al 28 de junio de 2021	
Tipo de hechos	Cantidad
Lesiones personales	43
Empadronamientos	18
Amenazas	21
Comparendos	19
Daños en bienes privados	1
Violencias Basadas en género	2
Hurtos	8
Contra la protesta social	
Hostigamientos	44
Uso inadecuado de armas de menor letalidad	40
Agresiones indiscriminadas	29
Obstrucción del derecho a la protesta	12
Obstrucción a la identificación de funcionarios públicos	13
Militarización de la protesta social	24
Disparos con armas de fuego	21
Presencia paramilitar	8
Porte armas de fuego	12
Incumplimientos de los Acuerdos	4
Agresiones contra defensores y defensoras de los DDHH	
Torturas tratos crueles o degradantes	6
Privaciones arbitrarias de la Libertad	3
Obstrucción a la labor	13
Amenazas	6
Empadronamientos	2
Estigmatización	5
Hurtos	3
Hostigamientos	9
Agresiones contra defensores y defensoras de los DDHH	
Intento privación de la libertad	1
Daño en bien privado	1

Agresiones del 28 de abril al 28 de junio de 2021	
Tipo de hechos	Cantidad
Contra personal médico	
Obstrucción a labor APH	8
Torturas, tratos crueles o degradantes	12
Privaciones de la libertad	1
Contra la prensa	
Privaciones arbitrarias de la libertad	3
Obstrucción a la labor	3
Hurto de equipos	1
Torturas, tratos crueles o degradantes	9
Daño en bien privado	2
Hostigamientos	6
Total	1612

Fuente: Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Corporación Jurídica Libertad, la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y La Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados.

La violencia ejercida por la fuerza pública (Policía Nacional, Policía de Carabineros, Fuerza Disponible, ESMAD y Ejército Nacional) contra quienes se manifiestan, se ha caracterizado por llevar a cabo privaciones arbitrarias de libertad, torturas, tratos crueles y degradantes –TTCD–, hostigamientos, agresiones indiscriminadas, el uso arbitrario de la fuerza y de las armas de menor letalidad.

Las principales víctimas han sido las y los jóvenes, las y los defensores de derechos humanos, personal de Atención Prehospitalaria APH y Prensa (Particularmente medios alternativos). Esto ha acontecido en medio de un silencio cómplice de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación, además de las alcaldías municipales y la Gobernación de Antioquia.

Del total de agresiones registradas, 935 fueron contra hombres, 247 contra mujeres y tres personas que pertenecen a la población LGBTIQ+;¹⁶ 314 fueron colectivas y 115 casos en que se desconoce la identidad de género. En 169 casos el ESMAD y la Policía Nacional han sido los principales responsables de las agresiones contra mujeres, en particular privaciones arbitrarias de la libertad (105 casos) y TTCD (25). Se han documentado cuatro casos de empadronamiento, cinco casos de amenazas, una agresión sexual por registro corporal indebido y un caso de violación sexual contra una menor de edad, en la que se denunció que la responsabilidad sería de agentes del ESMAD.

¹⁶ De acuerdo a los datos suministrados por las víctimas, comisiones de verificación, amigas, amigos o familiares.

Agresiones contra la vida, la libertad y la integridad de quienes participan de las protestas.

Durante los dos meses se ha registrado dos asesinatos en el marco de la protesta, el primero de ellos el del líder Juan David García en el municipio de San Luis por paramilitares, y el segundo el de un joven que muere presuntamente a causa de la inhalación de gases en la ciudad de Medellín.

Respecto a las privaciones de la libertad, se tiene un total de 715 casos, de los cuales, 59 fueron detenciones masivas, en 55 se desconoce el género de las víctimas, en 110 casos son mujeres y en 491 son hombres; en promedio 13 personas por día les fue violado su derecho a la libertad. En diversos casos las víctimas han sido sometidas a TTCD.

En ninguno de estos casos prosperó la judicialización de las personas retenidas, en cambio, las víctimas regularmente fueron conducidas al Centro de Traslado por Protección –CTP–, empleando para ello la figura contenida en el artículo 155 del Código de Policía, pero no para proteger a las personas en riesgo o que ponían en riesgo a las demás, sino como estrategia policial y arbitraria de castigo contra las y los manifestantes, en reprimenda por ejercer su derecho; en 19 casos la sanción se ha extendido hacia la imposición de comparendos a las víctimas.

57 personas han sido puestas a disposición de las autoridades para su judicialización, sin embargo, solo en seis casos esa pretensión policial ha prosperado hasta la formulación e imputación de cargos, señaladas de incurrir en los delitos de daño en bien ajeno, obstrucción de vías y agresión a funcionario público. Estas cifras refrendan la arbitrariedad del actuar policial, que pasa por la captura indiscriminada de personas, sin los elementos mínimos establecidos para la flagrancia, que en algunos casos coinciden con el irrespeto a los derechos del capturado y la vulneración de la dignidad de las personas, todos estos motivos para que la mayoría de las personas recuperen la libertad sin consecuencias judiciales.

Se ha constatado también durante los dos meses de protesta, que en Centros de Atención Inmediatas –CAI– y Estaciones de Policía, las y los manifestantes han sido conducidas durante largos periodos de tiempo y excediendo las restricciones legales a traslados por procedimiento de policía, consagrado en el artículo 157 de la Ley 1801 de 2016. En esas actuaciones, más que llevar a cabo dichos procedimientos (identificación, registro corporal o de las pertenencias), los policiales han impuesto medidas ilegales de sanción, sin motivación escrita de ningún tipo y sin informar a la persona afectada sobre la motivación de su situación, en algunos casos, incluso incomunicándolas con el exterior y negando su permanencia allí a defensores de derechos humanos, allegados o familiares.

Estas son situaciones que constituyen hechos de desaparición forzada de personas, que en al menos cuatro casos han concordado con torturas y tratos crueles sufridas por las víctimas, mediante golpizas, amenazas, escupitajos e insultos. En otros casos se reportan a las personas como desaparecidas durante las protestas y tras la intervención violenta de la Fuerza Pública, perdiéndose el contacto con ellas por parte de sus amigos/familiares por varias horas o hasta días.

En total, se han recibido reportes de 239 personas dadas por desaparecidas; por esfuerzos propios de las organizaciones defensoras de los derechos humanos o de la institucionalidad, se ha conocido del paradero y suerte de 184 (entre estas, los cuatro casos enunciados anteriormente), 56 son mujeres, dos de la población LGBTIQ+, 175 hombres y en 6 casos se desconoce el género. Aún continúa la búsqueda de 55 personas, de quienes no se ha logrado conocer su destino, 35 son hombres, 14 mujeres, en los restantes casos se desconoce el género.

Se resalta que han disminuido en el segundo mes las privaciones arbitrarias de la libertad mediante el uso de Estaciones, CAI y CTP, en correspondencia con el incremento de agresiones contra el cuerpo de las personas, que constituyen torturas o tratos crueles y degradantes. Es preocupante el alto número de casos de TTCID (186), contra las y los manifestantes por parte de la Fuerza Pública, responsable en 174 casos. En los restantes casos han sido civiles y paramilitares. Del total de víctimas, 27 han sido mujeres, 120 hombres y un caso de población LGBTIQ+. En 20 casos, las agresiones correspondieron a ataques masivos y en 17 no se ha podido establecer el género de las víctimas.

Se observa en este cambio una variación sistemática en la modalidad de las agresiones, que desde la primera semana de mayo se intensificaron en la retención momentánea y la perpetración de golpizas en contra de las personas o la aplicación de llaves excesivamente fuertes que produjeron contusiones en la cabeza, fracturas en las piernas, brazos, nariz y paladar, para luego dejar a las víctimas abandonadas a su suerte. Este comportamiento se hace con el fin de infringir castigo a las y los manifestantes e impedir que quede registrado el hecho, otro factor de impunidad persistente en el escenario de protesta en Antioquia.

El uso inadecuado de armas de “menor letalidad” es cada vez más recurrente, consistente en el disparo directo de gases lacrimógenos, balas de goma o proyectiles desconocidos, así como en el lanzamiento de bombas explosivas, en uno y otro caso dirigidas contra los rostros y cabezas de los manifestantes, produciéndoles quemaduras en el rostro y espalda, fracturas en los huesos de la cara y el cráneo, así como lesiones y mutilaciones oculares,

Las mujeres víctimas de TTCID han denunciado agresiones verbales, persecución de los policiales en motos, quienes las han acorralado y posteriormente golpeado, generando fracturas o contusiones. Debido a los ataques con gases lacrimógenos, algunas de ellas se han desmayado y cuando han sido auxiliadas, las personas acudientes han sido golpeadas. En un caso, los policiales arrojaron su moto contra el cuerpo de las manifestantes, poniendo en grave riesgo sus vidas.

Se resalta el alto número de víctimas de TTCID del día 28 de junio, cuando se realizaron varias marchas en la ciudad de Medellín, que conmemoraban los dos meses de paro. La intervención policial sobre las manifestaciones fue excesivamente violenta, y sin respeto por los protocolos propios de la policía para el uso de armamento. Según denuncias de las víctimas y registros de los colectivos de atención prehospitalaria, ese día se presentaron 46 casos de personas heridas, varios de ellos de gravedad, trasladados a centros hospitalarios. Se documentaron varios casos donde las víctimas fueron

lesionadas en sus ojos, con al menos una mutilación de ese órgano, así como graves heridas en la cabeza y el rostro.

El actuar desproporcionado, ilegal y en contravía de los estándares internacionales e internos de los derechos humanos por parte de la Policía Nacional ESMAD, es sumamente grave, sin que hasta el momento se conozcan actuaciones oficiosas eficaces de los órganos de control, para la sanción de los agentes responsables.

De esta manera, se evidencia un fuerte despliegue de fuerza en contra de quienes participan de las protestas sociales, en ocasiones afectando también a personas ajenas a ese ejercicio ciudadano, quienes por encontrarse en ese entorno han sido estigmatizadas por los policiales y víctimas de sus ataques. Al respecto se debe destacar el carácter masivo y sistemático del actuar policial, que incluso ha evidenciado cambios coordinados en las modalidades de agresión, lo que denota la sistematicidad de los ataques y obliga a la indagación y determinación de responsabilidades de los mandos civiles y uniformados de los agentes en terreno ¿Quién dio la orden?

Agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos, APH y prensa

Durante los dos meses de movilizaciones, las defensoras y defensores de derechos humanos, personal de atención prehospitalaria (APH) y periodistas, principalmente independientes y de prensa alternativa, han tenido que desarrollar sus actividades en medio de un contexto de alto riesgo debido a las agresiones físicas, verbales y psicológicas cometidas por la Policía Nacional. De esto dan cuenta los 100 casos que involucran a 29 mujeres y 23 hombres agredidos, así como las 48 agresiones cometidas contra comisiones de verificación, comisiones de APH y equipos de prensa.

La Policía Nacional ha sido la principal responsable de las agresiones. De la totalidad de casos registrados, el 75% son de responsabilidad de esta institución. El 14% son por responsabilidad de civiles, paramilitares y personas no identificadas. El 1% restante son por autoridades civiles.

Se debe anotar que el 29 de abril, la Policía Nacional y un grupo de civiles armados de palos y varillas, acorralaron y atentaron contra la vida de cinco defensoras y defensores de derechos humanos de las comisiones de verificación de la sociedad civil, prensa y APH; a ellos se suman ataques como el hurto de sus celulares, golpes con bolillos, electrocutamientos con *taser*, amenazas y agresiones verbales. Sobre estos hechos se cuestiona por qué la Policía estaba actuando de manera coordinada con civiles para perpetrar estos hechos.

El ESMAD y otros cuerpos de la Policía (Carabineros y Fuerza Disponible) han decidido obstruir estas labores (24 casos), además han cometido hostigamientos (15 casos), han realizado privaciones arbitrarias de la libertad (siete casos) y han perpetrado tratos crueles y degradantes (27 casos). En reiteradas ocasiones, tanto prensa, como defensoras/es y personal de APH han hecho llamados a la Policía Nacional para que se rija por los decretos y resoluciones que establecen y limitan sus actuaciones, a fin de que no pongan en peligro la vida de manifestantes, residentes y transeúntes. Estos llamados no son atendidos.

En terreno se ha evidenciado que principalmente agentes del ESMAD han disparado gases, aturdidoras y otros objetos peligrosos (piedras) de manera directa al cuerpo de APH, defensoras/es y prensa, buscando no solo agredirles físicamente, sino impedirles que se acerquen a los lugares donde otros agentes de policía golpean o detienen a las y los manifestantes.

Es sumamente grave los ataques a los puestos y personal APH por parte del ESMAD, quienes han dirigido sus ataques al personal de salud debidamente identificado. Se han registrado ataques con piedras y gases lacrimógenos incluso cuando están atendiendo a personas heridas.

Comportamiento de la Fuerza Pública y autoridades civiles

En 1192 casos de agresión la Fuerza Pública ha sido denunciada como la responsable. La Policía Nacional y el ESMAD han sido quienes más violaciones a los derechos humanos han causado, en 1163 casos. El comportamiento de los policiales ha estado caracterizado por realizar hostigamientos (44 casos), uso inadecuado de armas de menor letalidad (40 casos), agresiones indiscriminadas (29 casos), obstrucción a la protesta social (12 casos), por desarrollar prácticas ilegales de privación de la libertad (536 casos¹⁷) y por tener comportamientos sistemáticos de violencia y crueldad contra quienes se manifiestan, muestra de esto es que la Policía ha cometido 199¹⁸ casos de torturas, tratos crueles o degradantes contra manifestantes, defensores de derechos humanos, periodistas y personal médico, lo que equivale al 93% de la totalidad de los casos reportados (213).

En veintiún ocasiones la Policía Nacional ha disparado sus armas de fuego en el espacio de protesta social. Resulta preocupante los disparos reportados por defensores de derechos humanos en el municipio de Caldas y Cauca el 19 de mayo de 2021, contra las y los manifestantes por parte de la Fuerza Pública. Pese al llamado de las organizaciones de derechos humanos y de exigirle a la Policía que se abstenga de portar y usar armas de fuego, los agentes estatales hacen caso omiso a este llamado. En lo que respecta al Ejército Nacional, se ha constado su presencia en 24 marchas desarrolladas en varios territorios de Antioquia, entre ellos el Oriente antioqueño, Bajo Cauca, Bello, Caldas, la Estrella y Medellín. En 12 casos se señaló al Ejército Nacional como responsable de la privación arbitraria de la libertad de manifestantes.

Se tiene registro de 13 casos donde Policía y Ejército no están debidamente identificados o se tapan los números de identificación con el propósito de no ser reconocidos, lo que impide la denuncia contra un agente en particular. Esto acontece generalmente cuando los agentes estatales comenten graves violaciones a los derechos humanos. En un caso en Medellín, la SIJIN detuvo arbitrariamente a un manifestante por estar grabando al ESMAD, a quien procedió a trasladarlo a la Estación de Policía, donde lo interrogaron, lo empadronaron, le pidieron sus datos personales, información sobre su familia y vivienda. Finalmente le revisaron las redes sociales y fue puesto en libertad dos horas después. El CTI también ha realizado hostigamientos a las y los manifestantes al

¹⁷ Incluye casos de APH, defensoras/es y Prensa.

¹⁸ Incluye casos de APH, defensoras/es y Prensa.

hacer no solo presencia en la marcha, sino establecer diálogo con las personas buscando obtener información personal.

La política negacionista y de impunidad que ha querido imponer el gobierno nacional y la Fiscalía General de la Nación sobre la violencia institucional desarrollada en la protesta social de este año y sobre los casos de desapariciones forzadas acontecidos entre abril - junio de 2021, evidencia que no hay un compromiso con la garantía de los derechos humanos de quienes se manifiestan, además de buscar de manera inmediata a quienes se reportan como desaparecidos. Lo que está íntimamente relacionado con los niveles de impunidad que hay frente a las investigaciones y sanciones a los responsables de la Fuerza Pública y de civiles que han agredido a las y los manifestantes.

Otros actores institucionales que han llevado a cabo agresiones contra las y los manifestantes son el Alcalde Daniel Quintero con discursos estigmatizantes que ponen en riesgo la integridad y seguridad de las y los manifestantes; personal del tránsito de Medellín, quienes con sus vehículos pusieron en riesgo la vida de varios de los manifestantes (el 12 de mayo de 2021) al circular con sus motos en el espacio de protesta. Además del Secretario de Gobierno del Carmen de Viboral, quien hizo presencia en una manifestación con gorra del Gaula, esto como un acto simbólico de militarización de la protesta social.

En su momento se celebró la constitución de la Mesa Técnica de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Contexto de la Protesta Social en Medellín, sin embargo, al día de hoy llama la atención que el alcalde de esa ciudad y varios de sus secretarios persistan en referir “personas en ruta de búsqueda” u otros eufemismos con los que se niega la existencia de personas desaparecidas. Es de su resorte y obligación de denuncia, más que buscar otros nombres para un posible crimen, cruento y preocupante, oficiar a la Fiscalía para que inicie los mecanismos que le competen para esclarecer los hechos y definir eventuales responsabilidades.

Así mismo, llama la atención la poca efectividad en el accionar sancionatorio de las entidades encargadas de ello; Fiscalía, Procuraduría y las personerías municipales no han dado a conocer una sola sanción, así como existe una confianza excesiva del control interno disciplinario de la policía, en la que se ofician las quejas, pese a que la mayoría de las veces los procedimientos en esa instancia no prosperan y se convierten en un mecanismo de impunidad y salvaguarda de la maltrecha imagen de esa institución.

Presencia y accionar paramilitar, de civiles y seguridad privada

Desde que inició el paro nacional se ha denunciado el hostigamiento de civiles y estructuras paramilitares a quienes se movilizan; también se ha reiterado que Antioquia es un territorio donde esas estructuras hacen presencia en la totalidad de los municipios, especialmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y la Oficina del Valle de Aburrá. El Valle de Aburrá es un territorio donde se ha identificado la presencia de 350 bandas articuladas a una de estas dos grandes estructuras principalmente, lo que hace que quienes se movilizan estén en un permanente riesgo, no solo por la violencia policial, sino también por la presencia paramilitar.

De acuerdo con la base de datos se han registrado 26 casos donde paramilitares y civiles sin identificar han perpetrado agresiones tales como: amenazas, disparos con armas de fuego, lesiones personales, hurtos y torturas. Tres mujeres han sido víctimas de estas acciones al igual que seis hombres. Entre los grupos que han amenazado y agredido la protesta social están: las Autodefensas Unidas por Medellín, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, la Oficina del Valle de Aburrá y las Águilas Negras. Además, se han documentado dos casos de agresión por parte de personal de seguridad privada de establecimientos comerciales, quienes han amenazado y hostigado a varios manifestantes.

Con lo expuesto, es claro que en Antioquia no se garantiza el derecho a la protesta social, que como ejercicio ciudadano se ha llevado a cabo por poco más de dos meses, a la que las instituciones del Estado y de manera protagónica la Policía Nacional, han respondido con atentados contra la libertad, la vida, la integridad, derechos inherentes a cualquier persona humana, por el hecho simple de serlo.

Bibliografía

Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, La Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados Corporación Jurídica Libertad, el Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, y el Nudo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2021). Boletín sobre los dos meses del paro. Obtenido de:

Corporación Jurídica Libertad & Fundación Sumapaz. (2020). Observatorio sobre el nivel de riesgo de la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos de Antioquia. Base interna.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. (2020a) Sentencia STC 7641 de 22 de septiembre de 2020. [MP. Luís Armando Tolosa Villabona].

Corte Suprema de Justicia. (2020b). Sala de Casación Civil. Presentación de la Sentencia STC 7641 de 22 de septiembre de 2020. [MP. Luís Armando Tolosa Villabona].

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. Pobreza multidimensional Región Departamento Antioquia. (2020). Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin_Region_bt_pobreza_multidimensional_19_antioquia.pdf

Instituto de Medicina Legal. (2021) Datos sobre personas reportadas como desaparecidas 2020 en Antioquia. Obtenido de: <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio>

Ministerio de Defensa. (11 de septiembre de 2020). Obtenido de: https://www.youtube.com/watch?v=rwH-3z7YAKo&ab_channel=RevistaSemana

Policía Nacional. (2021). Base de datos de homicidios en Antioquia. Obtenido de: <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

Procuraduría General de la Nación. (2020). Procuraduría pide a la Policía suspensión inmediata del uso de Escopeta calibre 12 utilizada por el Esmad para disolver disturbios y bloqueos de vías. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-pide-a-la-Policia-suspension-inmediata-del-uso-de-Escopeta-calibre-12-utilizada-por-el-Esmad-para-disolver-disturbios-y-bloqueos-de-vias.news#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20General%20de%20la,su%20munici%C3%B3n%20de%20impacto%20dirigido%2C>

Revista Semana. (18 de noviembre de 2020a). Se “cayó” tutela que prohibió el uso de gases lacrimógenos. Disponible en: <https://www.semana.com/multimedia/articulo/se-cayo-tutela-que-prohibio-el-uso-de-gas-lacrimogeno/202021/>



Corporación Cultural para el Desarrollo **ARLEQUIN Y LOS JUGLARES**

*«Las marchas, en multitud,
Se harán por miles de lados.
Cuidemos nuestra salud...
¡Salgamos encapuchados!»*



Corporación Cultural para el desarrollo ARLEQUIN Y LOS JUGLARES

Colectivo que nace, inicialmente como grupo teatral, en la ciudad de Medellín en 1972 (en el corregimiento San Antonio de Prado), con alumnos egresados de la Escuela Municipal de Teatro y del Teatro El Taller de la Universidad de Antioquia. De 1978 hasta 1981 se integró con trabajadores de la televisión, el cine y el periodismo. En este lapso realizó el programa AMIGOS en el canal nacional de la televisión con cerca de ciento veinte producciones en libretos originales. Desde 1981 se radicó nuevamente en Medellín con el ánimo de trabajar por el desarrollo y la transformación del arte dramático.

Jurídicamente se constituye en el año 2007 como Corporación Cultural para el desarrollo Arlequín y los Juglares ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia bajo la personería jurídica # 1471 y el Nit. 900147756-6.

En sus cuarenta y nueve (49) años de vida artística ininterrumpida, ha estado al lado de las organizaciones sociales, populares, culturales, de derechos humanos y comunitarias llevando mensajes de esperanza y vida, fortaleciendo procesos organizativos, entregando herramientas de trabajo mediante el arte ... en fin aportando en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y justa, siempre desde el oficio creativo.

Ha trabajado desde su hacer artístico, por el reconocimiento de los derechos de toda la población y en especial de grupos excluidos históricamente como afrodescendientes, mujeres, indígenas, desplazados, entre otros, asumiéndolo como una opción de vida. Ello le ha permitido el reconocimiento, afecto y confianza de estos grupos poblacionales en la región, algunas partes de Colombia y otros países hermanos.

La corporación hace parte de la Plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia Europa Estados Unidos desde hace cinco años porque su apuesta estética y política desde el escenario natural de la vida y desde las tablas siempre ha estado en la defensa de la vida y los derechos humanos a través del lenguaje y la acción teatral.

Participamos en esta versión del informe de derechos humanos desde la voz del Maestro y Juglar Oscar Manuel Zuluaga Uribe, director fundador de nuestro colectivo teatral, con una recopilación de decimas poéticas que poco a poco van dibujando los diferentes acontecimientos sucedidos en el periodo comprendido entre finales del año 2019 y todo el año 2020. Esperamos que este lenguaje sea un aporte para los lectores en la lectura de esta realidad colombiana consignada en el informe.

Adriana María Diosa Colorado

Socióloga, Actriz y defensora de derechos humanos.

Delegada de Arlequín y los Juglares a la CCEEU

Integrante Actual del Comité Operativo por el Nodo Antioquia.



**A propósito de paz, pandemia
y derechos humanos**

“LOS TRINOS DE UN JUGLAR”

Oscar Manuel Zuluaga Uribe
(@ElJuglarOscar)



*“(...) Está el agua que **trina** de tan fría
en la pila y la alberca
donde aprendí a nadar (...)”
“(...) En el miembro desnudo de una rama,
se le ve al ave el **trino**
recóndito, desnudo (...)”*

**(Silbo de afirmación en la aldea.
Miguel Hernández).**

GRITO POR EL TEATRO

Somos creadores del arte
Con nuestras salas cerradas
Pero estas alas guardadas
Volarán por muchas partes.
Creamos con nuestras artes
Realidades y supuestos
Risas, goces, pensamientos...
Precisamos protección
Y como ya no hay función
Apoyo en los presupuestos”

“Arlequín y los Juglares
Les envía este detalle:
Confinados o en la calle
Nunca callen sus cantares”

“#SerLiderSocialEs

Defender la vida,
Curar tanta herida
Una y otra vez.
#SerLiderSocialEs
Entender el ruego
Dar el ¡Hasta luego!
Y en la oscuridad
De la iniquidad
¡Encender el fuego!»

UN DON NUESTRO

“Alfredo Molano Bravo
Sociólogo y periodista
Juntó su punto de vista
Al pueblo aguerrido y bravo.
Su inmensa existencia alabo:
Contra justicias perversas
Por verdad, buenas conversas,
Tuvo profundo argumento
Y en contra del sufrimiento
Luchó con todas sus fuerzas”

NO AL PAQUETAZO DE DUQUE

“El #PaquetazoDeDuque
Nos hace manifestar
En la calle, y protestar
Porque está haciendo agua el buque.
¡Desfile! pa' que se eduque
Al menos de realidades
Y logre las claridades
De lo que aquí va pasando
Que **no es** lo que están contando
En medio de iniquidades”



#PARO21DENOVIEMBRE

“Paro el 21 e' noviembre
 Por vida y por dignidad,
 Porque luz de humanidad
 En nuestra tierra se siembre.
 Porque no llegue diciembre
 Con un regalazo en buque:
 El #PaquetazoDeDuque
 Pleno de hambre y maldad,
 Pobreza, engaño, ruindad...
 ¡Pare usted!... pa' que se eduque”

UN CANTO POR COLOMBIA

“#UnCantoXColombia
 Es un canto por la paz
 Y para que nunca más
 Sea segada la vida.
 Es una marcha emprendida
 Por el pueblo en general
 Rechazando tanto mal,
 Tanta maroma y reforma...
 Por eso lucha y se forma
 En el paro Nacional”

#MEDELLINRESISTECANTANDO

“Los que asesinan la vida
 De los líderes sociales
 No son siquiera animales
 Sino una especie fallida.
 De todos es conocida
 Esa manera de actuar.
 Se pretende perpetuar
 Lo que es imperpetuable:
 Un régimen deleznable,
 Narco, paramilitar...”

COLOMBIA ES: CURA NO VIRUS

#ColombiaEsCuraNoVirus
 De la injusticia social,
 De la muerte al ser social,
 Los dengues y adenovirus.
 #ColombiaEsCuraNoVirus
 De tantas desigualdades,
 Corrupciones, no verdades,
 De los falsos positivos,
 Del atropello a los vivos,
 De Uribirus y maldades...”

#PROTESTAVIRTUALPORLAPAZ

“Asesinan a los niños,
¡Qué panorama fatal!
#ColombiaNoCuraElVirus
De la injusticia social.
La pandemia es general,
Esta realidad aterra,
#DuqueNoQueremosTuGuerra,
Duque: el gringo te usa.
#LaVidaNoEsDeUSA
Defendamos nuestra tierra.”

#CUANDOESTOACABE

“#CuandoEstoAcabe tendremos
¿Otra nueva realidad?
Porque a “La Normalidad”
Seguro que no volvemos.
Y ¿Por qué? Lo explicaremos:
Normalidad no ha existido.
En el más claro sentido
Coexisten: lo anormal
Y un cruel reinado del mal.
¿Será que, entre muchos, juntos,
Más unidos, más rejuntos,
Se endereza lo torcido?”

JUGLARÍAS CON CRECES EN TIEMPOS DE CRISIS

“Sin salud humana
No hay economía
Ni habrá luz del día
Si éste sol se apaga.
La ganancia vaga
Del capitalismo
No tiene humanismo.
Consumos y ventas
Y miles de ofertas
Son puro egoísmo”

Hola, ¿Qué tal?

“¿Que tal qué?
Qué tal el detal
Qué tal el porqué
Del hijo de tal
Qué tal el detalle
Qué tal el portal
Qué tal qué me calle
Qué tal el rosal,
El río y el valle,
Que tal de la vida
Qué tal del amor...
¿Qué tal la sonata
Doliente, atrevida,
De un buen trovador...?
Qué tal qué pensara
Qué tal qué sufriera
Qué tal qué los sueños
Esperanza fueran...”



“Que maravilla”

Me maravillan las gentes
Sencillas de mi nación
Su fuerza, ardor, creación
Su esperanza refulgente.
Sus risas inteligentes
Hacen brotar las semillas
Profundizar raicillas
Crecer solidaridades
Construcciones, amistades...
¡Qué gentes, qué maravilla!

“Después”

#DespuesDeLaPandemiaNadaSeguiráIgual
Porque la gente siempre buscará la alborada;
Porque la gente lucha por la vida negada;
Y encontrará el camino de la fraternidad
Y los brillos qué ofrece la nueva libertad
Cuya gran luz ha sido con la sangre cegada”

#DondeEstan

“¿Dónde están?
Qué aparezcan
Nuestros seres
Queridos
Qué un estado rapaz
Ha desaparecido...
Por ellos la memoria,
Nunca perdón, ni olvido...”

#EconomiaNaranjaNoEsCultura

¡Naranjas!
“La economía naranja
Nada tiene de cultura
Al contrario: es ruindad pura,
Honda brecha, triste zanja
Economía naranja
No es industria cultural
Al contrario: es hacer mal.
Por la dignificación
Del arte en esta nación
Renta básica es legal.”

“Alerta”

“Que en alas de una pandemia,
muy tenebrosa en la historia,
no nos llegue la epidemia
mortal de la desmemoria”

“Pregunta”

“¿Curas el virus, gobierno,
De la injusticia social,
De tanta desigualdad,
De este sufrimiento eterno?
O ¿mantienes el infierno
De la riqueza excesiva
Para el rico, en la masiva
Maratón de propaganda,
Donde ofreciste la ganga
De comprar COVID sin IVA?”

#NiUnaMenos

“Siete soldados VIOLARON
A una niña Emberá
Y aquí, allá y acullá
Líderes asesinaron.
¿A cuántos les condenaron?
Siguen desapareciendo
En los confines lejanos
Y hasta en los barrios cercanos;
¿Y seguirá haciendo el oso
El violador tenebroso
De los derechos humanos?”

#zodejulio

“Verdadera independencia
Gozará nuestra nación
Cuando farsa y corrupción
No tengan legal licencia.
Cuando cese la violencia
Contra las comunidades;
Cuando a las desigualdades
Las cubra una renta básica
Y terminemos la clásica
Gobernalía de ruindades”

#SerLiderSocialEs...

“Un grano de arena,
Escama de avena,
Y amor a la vez.
Fuego ardiente y prez
Porque siembra paz
Y porque es capaz
De ofrendar su vida
En la trampa urdida
Por Centro Rapaz”

#NoMasSilencio

“Nuestros líderes sociales
Siembran paz en los caminos
Fortaleciendo destinos
De los otros comunales.
Son seres sensacionales
Qué nos brindan fortaleza,
Amor, ejemplo, certeza
Para seguir el camino,
Pero al gobierno asesino
Cuidarlos le da pereza”

La Renta Básica

“La peor de las pandemias,
Lo dijo el Papa Francisco
Al frente de su obelisco,
Es la pobreza. ¿Blasfemias?
Esta nos produce anemias
Y comida monofásica.
En la economía clásica
Será un pequeño mordisco
Para la banca, un pellizco,
Entregar la Renta Básica”

#LideresSociales

“¡Que presidente tenemos
Qué con carácter acérrimo
Solo piensa en el ubérrimo
Bienestar de quien sabemos!
Qué presidente tenemos
Mentiroso, hostil y acre



Qué ha dejado sin un acre
A miles de campesinos
Dejando libre a asesinos
Qué ejecutan la masacre"

#RODEAMOSLACORTE

¿Resultaste asintomático?

Uribe, no me jodás.

Ni aún Santo Tomás

Cree tu cuento mediático.

¿Resultaste asintomático?

Nadie se puede acercar

Al "cenador" ni pensar

Que esta es la nueva maniobra

Por la que se mueve y obra

Como un santo, sin pecar.

#UNCANTOXCOLOMBIA

"Masacres y más masacres

Y más falsos positivos

Y más cubiertos los ríos

De más cuerpos y más sangres.

Masacres sobre masacres,

shows gubernamentales,

Más aspersiones letales,

Más alianzas guerreristas,
Más soluciones sofistas,
Menos bien y muchos males"
Matan a diario a mi gente
A diario matan mi río
Los niños mueren de frío
Los niños viven de muerte.
¿Cuándo cambiará esta suerte
Cuando cesará este horror?
Cuando el pueblo luchador
Tome la rienda en sus manos
Gobernando a sus hermanos
Con paz, ternura y amor.

#ALCALDEFUIYO

"#SeñorAlcaldeFuiYo

Quien derrumbó a Belalcázar

Que estaba desde un alcázar

Gritando: ¡El bueno soy yo!

#SeñorAlcaldeFuiYo,

Téngalo entre sus presentes:

Derribaré presidentes,

Alcaldes, grandes paracos

Y gobernantes baratos

Con los Misak y las gentes"

#CAMPOELIASGALINDO

“¡Mataron a Campo Elías!
Y fue un crimen del fascismo
Cubierto en el facilismo
Que prodigan estos días.
Despotismo y terrorismo:
En su pecho ensangrentado
Yacía un libro quemado...
Son tiempos de pesimismo,
De creciente oscurantismo...
La paz la han apuñalado”

#MINGAPORLAVIDAYPORLAPAZ

“Júntese a La Minga
Para que la vida,
La luz encendida,
Nunca más se extinga.
Luchar endominga.
La Minga es amor,
Justeza y valor.
Porque así logramos
Que juntos tengamos
Un mundo mejor”

INCUMPLIDO

“Fuerte marcha ciudadana,
Fuerte y pacífica minga
Y no apareció el mandinga
Aunque mantiene la gana.
La mentira se desgrana:
No hay diálogo, si hay olvido
Y el duque no se ha reunido
Ni escucha el clamor de gentes
más los medios, indolentes.
predican «qué él sí ha cumplido»”

COLOMBIA

“La democracia no cuenta
En este estado fascista
Donde es horrible la lista
De las masacres: noventa.
La dignidad está en venta
En nuestra triste nación,
Abundan la corrupción,
El remate de recursos,
Las mentiras, los discursos...
Y falta una solución”

#GENOCIDIOES

“#YaVieneElTPP
Por los pueblos, por conciencia,
Por justicia, por decencia...
Ya su llegada se ve.
Pará qué lo sepa usted
El estado colombiano
Tendrá un juicio ciudadano
Por criminales acciones
Y malvadas omisiones
Donde ha metido su mano”

#BUENAVENTURAGRITA

“No existe buenaventura
Ni en Colombia ni en el Cauca;
Hay un gobierno que embauca
Produciendo desventura.
Dolor por Buenaventura
Por los campos por los ríos
Por el mar, los caseríos.
!Que florezca la justicia
En contra de la inmundicia
Que riegan los poderíos!”



#VACUNASCOVID19

Nos llegaron las vacunas:
A la comida, agua, luz...
Y a quien le dé un patatús
Se las darán en ayunas.
Son para crecer fortunas
De vacuno - traficantes,
De pésimo - gobernantes,
De los de rodilla en tierra
A los amos de la guerra
Para seguir peor que antes”

#DIADELAMUJER

Inmenso pánico cunde:
Las mujeres se organizan,
Se juntan, se dinamizan
Mientras el miedo se funde.
Cualquier pandemia se hunde
Frente al amor, la dulzura,
Triple carga, lucha dura.
!Que esta mitad de la especie
En sus búsquedas arrecie
Por mejor vida y segura!

#NOALAREFORMA

“Duque quiere una reforma
Tributaria que enriquezca,
Exonere y fortalezca
Al rico de cualquier forma.
Uribe le da la horma
De sangre, odio, represión,
Mentiras, mal, corrupción;
Y Carrasquilla la bate
Con sus huevos de envolate
Su ciencia y su inspiración “



CONCLUYENDO

“Que la crisis la paguen los ricos,
Multinacionales y terratenientes,
Que haya paz y justicia y respeto
Con tantos millones de nada
tenientes”

“Las personas que han brindado
Un abrazo a este juglar

Conservan siempre un lugar
En mi mente, destacado.
Todo el tiempo trasegado
Ha sido en la compañía
De la lucha y la alegría,
Por eso mi fortaleza
Se crece con la certeza
De su amistad y valía”





Los Derechos Humanos, la democracia, la paz y la libertad sindical:

agendas en crisis

Elaborado por:

Viviana Colorado López
Ana María Amado Correa
Luisa Parra Rodríguez

ens
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

Durante el último año, la crisis mundial desatada por la pandemia generó una tragedia social, política, económica, humana y sanitaria que también impactó la agenda y la situación de derechos humanos. Para el caso colombiano hemos visto cómo se han profundizado algunos problemas estructurales, entre ellos la pobreza, la inequidad, la desigualdad, la precarización laboral, la discriminación, la violencia y el autoritarismo; tal como quedó plasmado en el informe “El desgobierno del aprendizaje: Autoritarismo, guerra y pandemia. Balance del segundo año de gobierno de Iván Duque Márquez”, elaborado por más de quinientas organizaciones sociales y no gubernamentales (Alianza, CCEEUU, PCDHDD, 2020).

En medio de este contexto, la violencia antisindical sigue siendo un grave obstáculo para la consolidación de la paz, el ejercicio de las libertades sindicales, la defensa de los derechos humanos y las garantías democráticas. Este tipo de violencia sistemática y selectiva persiste, tal como lo dejan ver algunos indicadores del Sistema de Información de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical (Sinderh),¹ pese a la existencia de recomendaciones internacionales al Estado colombiano y a la implementación de medidas por parte de la institucionalidad, las cuales, desde el año 2011, trazaron como meta la eliminación de la violencia antisindical, la superación de la impunidad y el fortalecimiento del programa de protección a sindicalistas. Entre tales medidas se encuentran las contempladas en: i) la Misión de Alto Nivel de la Organización Internacional del trabajo (OIT, 2011); ii) los compromisos ratificados por parte del Gobierno en el Plan de Acción Laboral (PAL) (Obama-Santos, 2011); iii) el informe del PNUD “Reconstruir el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011” (PNUD, 2011); iv) la Resolución 2628 del 13 de junio de 2012, “Hoja de Ruta en derechos humanos y laborales” (Parlamento Europeo, 2012); y v) las recomendaciones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (OCDE, 2016), entre otras.

Al respecto, se puede afirmar que, pasada una década en la cual se identifican esfuerzos en la puesta en marcha de algunas acciones, y, aunque se identifica una tendencia decreciente en la violencia antisindical en comparación con periodos anteriores, los avances e impactos de tales medidas son parciales, pues no se han logrado transformar los problemas de fondo relacionadas con la persistencia de la violencia antisindical, la ausencia de garantías, el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la reparación colectiva e integral al movimiento sindical más perseguido en el mundo.

Según el Instituto de Estudios sobre Paz y Desarrollo (Indepaz) y Somos Defensores, entre el 1 de enero y el 3 de noviembre de 2020 fueron asesinados 251 líderes y lideresas sociales (Ortiz y Ríos, El Tiempo, 2020). Incluso, la pasiva reacción del gobierno colombiano ante los altos índices de victimización contra personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos ha encendido alertas internacionales, por ejemplo, en marzo de 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una

¹ Según el registro construido por la ENS, desde 1973 hasta 2020 se han registrado al menos **15 317** violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas. Entre estas, **3277** homicidios, **428** atentados contra la vida, **253** desapariciones forzadas, **7541** amenazas de muerte y **1952** desplazamientos forzados. Otra característica que reviste particular gravedad está relacionada con el perfil de las víctimas de los sindicalistas que han perdido su vida: **2941** son hombres, **336** son mujeres y **955** son dirigentes sindicales.

condena por el asesinato de líderes sociales (CIDH, 2020) y, por su parte, Michel Forst, relator especial de la ONU, calificó este tipo de violencia como crímenes políticos (Pardo, BBC Mundo, 2020). A su vez, la ONG Human Rights Watch publicó, en febrero del 2021, el informe “Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia” (Human Rights Watch, 2021). En medio de este contexto adverso, la violencia antisindical sigue al día, y peor aún, es hoy un obstáculo para que los sindicatos ejerzan la libertad sindical y la defensa de derechos. Así fue ratificado en el informe de Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), para el año 2020, en el cual Colombia ocupa el tercer lugar entre los peores países para trabajadores y trabajadoras en el mundo:

Colombia sigue siendo uno de los peores países en cuanto a la violación de los derechos sindicales, con un tremendo historial de impunidad frente a los asesinatos de sindicalistas. Entre enero de 2019 y marzo de 2020 fueron asesinados 14 líderes sindicales. Se registraron asimismo cuatro intentos de homicidio, un caso de desaparición forzosa y 198 casos de amenazas de muerte. La mayoría de los casos no han sido resueltos y el Gobierno sigue sin combatir eficazmente la cultura de impunidad presente en el país, mientras que el sistema judicial continúa siendo deficiente y carece de los recursos necesarios. Los sectores más afectados por esta violencia y total menosprecio de la vida humana son la educación, el transporte, la minería y el sector energético (CSI, 2020).

Cabe mencionar que, mientras se agrava la situación de derechos humanos, la respuesta y el deber del Estado frente a protección y garantías sigue siendo insuficiente y no logra responder a los problemas estructurales y situaciones de riesgo que enfrentan hoy personas que ejercen el liderazgo social y la defensa de derechos, entre ellas sindicalistas. Asimismo, un riesgo adicional en el marco de la pandemia ha sido la marginación del debate público y las agendas relacionadas con la defensa de derechos humanos, las libertades y la democracia, la exigibilidad en la implementación de los acuerdos de paz, y la lucha por la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Durante la pandemia persiste la violencia antisindical en Colombia

Según el Sinderh, en Colombia, por más de tres décadas, sindicalistas y sindicatos han sido víctimas de distintas formas de violencia, siendo este fenómeno una de las formas más graves de exclusión padecida por el movimiento sindical. Desde el 1 de enero de **1971** hasta el 31 de diciembre de **2020** se han registrado al menos **15 317** violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas. Entre estas, **3277** homicidios, **428** atentados contra la vida, **253** desapariciones forzadas, **7541** amenazas de muerte y **1952** desplazamientos forzados. Del total de violaciones, **11 916** han sido contra hombres y **3 401** cometidas contra mujeres. A **955** dirigentes sindicales les ha sido arrebatada su vida.

La violencia antisindical aún no es tema del pasado. Según Sinderh, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2020** se registraron al menos **130** violaciones a la vida, la libertad y la integridad física cometidas contra sindicalistas en Colombia, entre ellas: **18** homicidios, **2** desapariciones forzadas, **10** atentados contra la vida, **82** amenazas y **4** detenciones arbitrarias. Del total de casos de violencia, **120** fueron contra hombres y **10** fueron contra mujeres. Sara Yaneth Fernández Moreno, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (Asoprudea), fue herida de gravedad mientras se encontraba en su residencia. Las primeras versiones de las autoridades indicaron que se trató de un intento hurto, sin embargo, los hechos siguen siendo confusos, teniendo en cuenta el contexto y la amenaza recibida días antes contra diferentes organizaciones, entre ellas Asoprudea.

Tabla 1. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2020 (diciembre 31)²

Tipo de violación	Mujeres	Hombres	Total general
Amenazas	7	75	82
Homicidios	-	18	18
Hostigamiento	1	13	14
Atentado con o sin lesiones	1	9	10
Detención arbitraria	1	3	4
Desaparición forzada	-	2	2
Total general	10	120	130

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, ENS.

Como se observa en la Tabla 1, el contexto reciente de violencia antisindical se caracteriza por un entramado de prácticas de persecución y de exterminio, cuyas víctimas han sido hombres y mujeres sindicalistas. Aunque prevalecen las amenazas, reviste suma gravedad la ocurrencia de 18 homicidios de sindicalistas, 2 desapariciones forzadas y 10 atentados contra la vida, gran parte de ellos líderes e integrantes de organizaciones sindicales rurales y docentes sindicalizados. A continuación, se enuncian algunos de los casos que fueron documentados durante el último año:

Yordan Tovar era directivo del Sindicato de Trabajadores Campesinos Fronterizo del Putumayo (Sintcafromayo), filial de la Federación Nacional Agropecuaria (Fen-suagro), afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Fue asesinado el 16 de enero de 2020 cuando se encontraba en la tienda comunitaria del sindicato, ubicada en el caserío de la vereda Teteyé, municipio de Puerto Asís (Putumayo).

² Las cifras correspondientes al año 2020 son provisionales ya que se encuentran en proceso de recolección, contrastación y validación. Reporte realizado con corte a abril 7 de 2021.

Albeiro y Luis Hugo Silva Mosquera pertenecían a Fensuagro-CUT, al movimiento Marcha Patriótica y a la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzor). El 16 de febrero de 2020, mientras estaban en una reunión comunitaria, fueron asesinados por desconocidos en el caserío La Morena, que hace parte del municipio de Miranda (Cauca).

Mario Tálaga, activista sindical y delegado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (Sintrainagro), desapareció el jueves 20 de febrero cuando salía de su casa, ubicada en el barrio El Jardín, del municipio de Puerto Tejada (Cauca), y se dirigía a su lugar de trabajo, el ingenio del Cauca S.A. El líder fue encontrado sin vida el domingo 23 de febrero en el río Cauca, a la altura del corregimiento El Hormiguero, en Cali (Valle del Cauca).

Arley Hernán Chalá Rentería se encontraba adscrito a la empresa de seguridad Guardianes, en la cual prestaba sus servicios como coordinador de seguridad de Leyner Palacios Asprilla, víctima de la masacre de Bojayá; además era secretario de la Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico y secretario de comunicaciones del Sindicato Nacional de Profesionales de la Seguridad (Sinproseg Quibdó). Fue asesinado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) el 4 de marzo de 2020.

Alexis Vergara, delegado ante la Asamblea Sindical del Sindicato de Trabajadores del Ingenio La Cabaña (Sintraincabaña) y líder sindical de la Confederación General del Trabajo (CGT), fue asesinado el 10 de marzo de 2020 en la vereda Llano de Tabla del municipio de Guachené (Cauca).

Hamilton Gasca Ortega, integrante de la Asociación Sindical de Trabajadores Campesinos de Piamonte (Asintracampic), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado junto a dos de sus hijos en la madrugada del 4 de abril de 2020 en la vereda La Consolata en el municipio de Piamonte (Cauca). La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz denunció que, el pasado 5 de marzo los integrantes de esta asociación campesina fueron amenazados de muerte por grupos armados presentes en la zona.

Jairo de Jesús Jiménez Isaza, de 63 años, rector de la institución educativa Zoila Duque Baena, zona rural del municipio de Abejorral (Antioquia) y miembro de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (Usdidea), fue asesinado el 27 de abril de 2020.

Edgar Herney Guejia Dizu, integrante de la Corporación Agraria de Productores Agropecuarios del Cauca Cajibío (Corpoaprodec), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado el 27 de junio de 2020 en la vereda Santo Domingo, sobre la vía intermunicipal entre Morelia y Florencia (Caquetá).

Rubilio Papelito Limón, líder social e integrante de la Unión de Maestros del Chocó (Umach), filial de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), y docente indígena de la sede principal del centro educativo Santa María Birrinchao, en el Bajo Baudó (Chocó), fue asesinado en su residencia el 4 de julio de 2020.

José Gustavo Arcila, defensor de derechos humanos e integrante de la Guardia Campesina y del Comité de Tierras de la Asociación de Trabajadores Campesinos Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto (Astrazonac), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en la vereda La Cominera del corregimiento El Jagual, municipio de Corinto (Cauca).
Carlos Mario Congo Álvarez, trabajador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y miembro activista de la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), fue asesinado en su residencia el 26 de julio de 2020 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).
Erminso Trochez Llamo, integrante de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto (Astrazonacal), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado el 5 de agosto de 2020 cerca de su residencia, ubicada en la vereda El Carmelo del municipio de Caloto (Cauca). Cabe añadir que Erminso fue víctima de hostigamiento por parte del Ejército Nacional en el año 2017.
Jayder Estiben Quintana Salinas, integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío (Atcc), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en Cajibío (Cauca) el 3 de octubre de 2020.
Nelson Ramos Barrera, líder campesino de la Asociación Municipal de Trabajadores Campesinos de Piamonte Cauca (Asimtracampic), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en el corregimiento de Yapurá, del municipio de Piamonte (Cauca) el 13 de octubre de 2020. Miembros de un grupo armado pretendían secuestrar al líder campesino, pero su familia opuso resistencia, y fue entonces cuando los delinquentes lo asesinaron frente a su esposa, hijos, padres y toda la comunidad que estaba reunida en el polideportivo.
Douglas Cortés Mosquera, maestro de artes visuales, líder cultural y miembro del Sindicato de Educadores de Risaralda (SER), filial de Fecode, fue asesinado el 21 de noviembre de 2020 mientras comía en un establecimiento comercial del barrio San Antonio, en La Virginia (Risaralda).
Bayron Alirio Ravelo Insuasty, miembro de la junta directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño (Simana) y militante del movimiento Colombia Humana, fue encontrado sin vida el 22 de noviembre de 2020 luego de ser retenido y desaparecido el viernes 13 de noviembre en el municipio de Tumaco, Nariño.

Durante el año 2020 la ENS identifica una continuidad en las hipótesis explicativas de la violencia antisindical, que ha venido planteando en los últimos años, entre las cuales se encuentran: i) la tendencia decreciente en el registro de casos, ii) la violencia antisindical focalizada en activistas y dirigentes sindicales y iii) la reactivación de la violencia antisindical en el sector rural. Ahora, aunque la violencia antisindical muestra una disminución en los casos documentados, es preciso llamar la atención sobre el incremento de la persecución contra la dirigencia, el liderazgo y el activismo sindical que, para el año 2020, representa el **88,46%** del total de casos documentados, pues esto

indicaría la existencia latente del riesgo, que podría incidir en el incremento de vulnerabilidad para las y los sindicalistas.

Por otra parte, resultan muy graves las amenazas y otros hechos de violencia de los que han venido siendo objeto sindicalistas y sindicatos. El 1 de mayo de 2020 fue publicada una investigación en la revista Semana que revelaba carpetas secretas, producto de interceptaciones ilegales a líderes sociales, políticos, periodistas y sindicalistas. Entre ellos, Humberto Correa, secretario de derechos humanos de la Confederación General del Trabajo (CGT). Como consecuencia, el líder sindical se vio forzado a salir del país junto con su familia.

Otro fenómeno que reviste gravedad son los permanentes señalamientos contra Fecode por parte del partido de gobierno, Centro Democrático, los cuales generan un ambiente de riesgo y un factor de persistencia de la violencia antisindical contra maestros y maestras sindicalistas.

A continuación, se presentan algunos de los muchos casos de persecución y atentados contra la vida cometidos contra sindicalistas en el año 2020:

Germán Rico Bolaños y Yenny Katherine Espinosa Arana, integrantes Astrazonac, filial de Fensuagro-CUT, del Proceso de unidad popular del suroccidente colombiano-(Pupsoc) y de la Coordinación social y política Marcha Patriótica (Cauca); fueron víctimas de una detención arbitraria el miércoles 11 de marzo de 2020 en el municipio de Corinto (Cauca) por parte de integrantes del Ejército Nacional.

José Ángel Mena Rentería, presidente de la CUT subdirectiva Chocó, fue víctima de atentado el día 16 de junio de 2020 en horas de la madrugada, cuando hombres armados irrumpieron en su residencia.

Miguel Lamilla, líder del gremio de los conductores de la industria petrolera y miembro de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), fue víctima de un atentado en Acacías (Meta) el sábado 18 de julio de 2020. El atentado se presentó un día después de la amenaza a Francisco Javier Corredor Méndez, dirigente de dicha organización. El líder sindical salió ileso del atentado.

Efrén Cuellar Parra, trabajador al servicio de la empresa Colombina S.A. y presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario (Sinaltrainal) seccional Zarzal, fue víctima de una amenaza el 17 de julio de 2020 en Bugalagrande (Valle). Dos sujetos armados que se movilizaban en moto lo abordaron y le dijeron: “así tenga chaleco no se salva sindicalista hijueputa”. Estas acciones se presentan luego de la jornada de protesta en solidaridad con los trabajadores despedidos por la empresa Acciones y Servicios S.A. y del grupo Acciones Plus.

Carlos Gordillo, miembro de la USO, fue víctima de detención arbitraria por parte de miembros de la Policía Nacional el 12 de agosto de 2020, en el punto denominado el cruce Cacayal, en la vía que conduce al municipio de Castilla la Nueva (Meta). Estos hechos se presentaron en el marco de las movilizaciones de los trabajadores de los oleoductos de distintas regiones, realizadas en la semana del 10 al 15 de agosto, donde la USO propuso soluciones al conflicto laboral sin obtener respuesta de Ecopetrol.

Daniel Rincón, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera, Petroquímica, Agrocombustibles y Energética (Sintramienergética), seccional Becerril (Cesar), fue detenido arbitrariamente el 1 de octubre de 2020 por miembros de la Policía Nacional, luego de adelantar protesta pacífica en la vía Becerril, La Jagua de Ibirico. Con él también fue arrestado Edgardo Meneses, trabajador de Orica Limited.

El 26 de octubre de 2020 llegó a las instalaciones de Fecode una corona de flores, 15 velones y 15 sufragios como señal de amenaza en los que aparecen los nombres de los miembros de la junta directiva, entre estos se encontraban Nelson Javier Alarcón Suárez, Pedro Hernán Osorio Cano, Martha Rocío Alfonso Bernal, Domingo José Ayala Espitia, Luis Edgardo Salazar Bolaños, William Henry Velandia Puerto, Fabio Manuel Herrera Martínez, Isabel Olaya Cuero, Carlos Enrique Rivas Segura, María Eugenia Londoño Ocampo, Victoria Avendaño Pedrozo, Omar Enrique Arango Jiménez, Edgar Romero Macías, Miguel Ángel Pardo Romero, Carlos Alberto Paz Fonseca y el presidente de la CUT, Diógenes Orjuela.

Asimismo, en el último año se registraron hechos de violencia contra **23** organizaciones sindicales ubicadas en **22** departamentos del país, sin embargo, en seis de ellos se concentra el **73,07%** de los casos: Bogotá (25), Cauca (23), Meta (17), Nariño (12), Huila (11), y Atlántico (7). En cuanto a la concentración por sectores económicos, encontramos un primer foco de violencia contra sindicatos del sector educación (43), seguido de minas y canteras (31), rural (28) y otros servicios comunales (15). La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), fueron algunas de las organizaciones foco de la violencia antisindical.

Para el caso de Antioquia, en Sinderh se documentaron 3 casos, un asesinato, un atentado y una amenaza. Sin embargo, adicionalmente Adida reporta 36 casos de amenazas contra maestras y maestros sindicalizados. A continuación, se reseñan algunas de estas graves violaciones:

El 26 de febrero de 2020, mediante un panfleto firmado por las Águilas Negras Bloque Capital D.C, fue amenazado Héctor Cardona, presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de los Materiales de Construcción (SUTIMAC) seccional Bello (Antioquia). La amenaza llegó a su lugar de residencia. En dicha amenaza se hace alusión a su defensa de los derechos de los trabajadores, y en la cual manifestaron: “nosotros tenemos redes de inteligencia que nos suministran información diaria, sobre sus actividades [...]”.

El 4 de marzo de 2020, Sara Yaneth Fernández Moreno, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (Asoprudea), fue herida de gravedad mientras se encontraba en su residencia ubicada en Medellín (Antioquia).

Jairo de Jesús Jiménez Isaza, de 63 años, era rector de la institución educativa Zoila Duque Baena, ubicada en zona rural del municipio de Abejorral (Antioquia), y era miembro de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (Usdidea). Fue asesinado el 27 de abril de 2020.

Por otra parte, y siguiendo la tendencia histórica, predominan los casos sin información sobre presuntos responsables (80). Sin embargo, de los casos que se tiene algún indicio, son los grupos paramilitares los principales presuntos victimarios (28), entre ellos las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Se han registrado 12 casos en los cuales el presunto responsable son organismos estatales, en 4 casos se presume la responsabilidad de la guerrilla y 2 casos por parte del empleador.

Impunidad crónica frente a crímenes contra sindicalistas

Desde el año 2011, en el marco de las medidas del PAL, se implementaron medidas para el fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación frente a la investigación de crímenes y hechos de violencia cometidos contra sindicalistas, dicha capacidad instalada da cuenta de avances muy limitados en relación con los resultados y cambios esperados. En general, frente a delitos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos, “se tiene que la impunidad sigue superando el 90,0% en los casos de sindicalistas” (Colorado y Muñoz, 2016). En el periodo reciente, a partir del análisis de las sentencias que fueron emitidas entre los años 2011 y 2019 (Camelo, 2020), se evidencia que la superación de la impunidad,³ aún no se ha logrado debido a factores como: i) la identificación de los autores materiales del crimen, pero no los determinadores, beneficiarios o autores intelectuales;⁴ ii) no se realiza un análisis de contexto que permita dilucidar la existencia de patrones y metodología criminal; iii) se ha avanzado en la identificación de los móviles del crimen, pero esto no repercute en la construcción de medidas de reparación que garanticen la no repetición, y iv) ha disminuido la capacidad de la rama judicial para evitar la impunidad sin que exista una política consistente de fortalecimiento institucional.

Ahora bien, entre los años 2011 y 2014, dentro del programa de la OIT, los Juzgados 10º y 11º Penales del Circuito Especializado de Bogotá y el 56 Penal del Circuito Ordinario de Bogotá tenían competencia para investigar los casos de los sindicatos y sindicalistas. Sin embargo, el 27 de junio de 2014 se le quitó dicha competencia al segundo de ellos (11º) (Consejo Superior de la Judicatura, 2014) y el [7 de julio de 2016] la del tercero (Consejo Superior de la Judicatura, 2016). Al incluirse de nuevo la competencia del Juzgado 11º, el 1 de noviembre de 2017 tercero (Consejo Superior de la Judicatura, 2017), solo

³ Teniendo en cuenta el Plan de Acción Laboral, la Hoja de Ruta del Parlamento Europeo (Resolución 2628/12) y el Informe 353 del Comité de Libertad Sindical podrían determinarse como elementos clave para evitar la impunidad: la identificación de reincidencia, la existencia de patrones de criminalidad, las pruebas de los móviles de los crímenes, la identificación y sanción de autores intelectuales y autores materiales de los crímenes contra sindicalistas, y evitar que estos crímenes se repitan en el futuro.

⁴ No se evidencia como práctica generalizada la compulsión de copias para la investigación de entidades e individuos estatales (fuerza pública y servidores públicos) y paraestatales (vinculados a procesos de paz). Como tampoco a empleadores y empresas vinculados en las sentencias.

serán estos los dos únicos despachos que tramitan y fallan los crímenes contra sindicalistas. Peor aún, su competencia solo tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

Faltan garantías para la protección integral y colectiva de sindicalistas

Pese a los esfuerzos realizados por mejorar su operatividad, el programa de la Unidad Nacional de Protección (UNP) sigue presentando falencias en su estructura, enfoque, eficacia y seguimiento⁵ debido a que las medidas y los esquemas establecidos siguen siendo insuficientes e ineficaces para cumplir los objetivos de protección a sindicalistas trazados en el PAL. Por ejemplo, desde el 2018 se destinaron recursos para la implementación de la ruta de protección colectiva a nivel nacional (UNP, 2018), sin embargo, para el 2020 el balance de gestión había sido apenas del 4% (UNP, 2020).

De manera que, después de una década de creada la entidad, sigue presente la falta de efectividad de las medidas implementadas por esta. La tardanza en los trámites de evaluación del riesgo y de asignación de medidas, la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación, desagregados por sector poblacional, y la falta de inclusión de un análisis de contexto son ejemplos de las falencias persistentes. Pero no solo eso, desde el 2014, tan solo tres años después de creada la UNP, la entidad ha estado involucrada en escándalos de corrupción y malversación de fondos (Fiscalía General de la Nación, 2014). Se han conocido manejos presupuestales y administrativos deficientes (Semana, 2015); cobros informales a escoltas para ingresar, mantener sus puestos o mejorar sus condiciones de trabajo (La FM, 2019), y hasta la filtración de información a grupos criminales sobre esquemas de seguridad por parte de miembros de la entidad (El Espectador, 2019). Se concluye que, pese al incremento de presupuesto, las instituciones no han fortalecido de manera efectiva la protección de sindicalistas y activistas sindicales. Inclusive durante el periodo reciente, han sido sistemáticos los retiros parciales y totales de esquemas de protección a sindicalistas.

Muestra de ello, es lo sucedido durante la pandemia con dirigentes sindicales de Fecode, entre ellos, Isabel Olaya, Martha Alfonso, Domingo Ayala, a quienes se le retiraron parcialmente las medidas de seguridad. A Luis Edgardo Salazar le fue entregado un botón de pánico. Mientras que, Juan Carlos Martínez le retiraron el esquema de protección.

A manera de recomendación

Ante la persistencia de la violencia antisindical se requieren acciones articuladas para transformar esta realidad, las cuales deberían apuntar al desmonte la cultura an-

⁵ Al respecto la ENS ha señalado que “i) la protección no debe ser individual, su población objetivo deben ser las organizaciones sindicales y sus miembros; ii) la valoración del riesgo debe incluir el análisis de contexto, en los ámbitos social, político, económico y sindical; y iii) la protección debe ser más preventiva y garantista que reactiva. Además, son reiterativas las falencias operativas: i) la tardanza en los trámites para la evaluación del riesgo y la implementación de las medidas, ii) existen casos de sindicalistas que requieren ingresar al programa y continúan desprotegidos, iii) el retiro y/o reducción de las medidas de protección asignadas, iv) aún no se avizoran avances en materia de protección colectiva, y v) no se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación”. Escuela Nacional Sindical (ENS, 2018). Informe especial – Violencia antisindical, impunidad y protección a sindicalistas en Colombia 2012 – 2017. Recuperado de: <https://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2018/02/Violencia-antisindical-impunidad-y-proteccion-a-sindicalistas-en-Colombia-1.pdf>

tisindical que legitima la violencia, al esclarecimiento y reconocimiento de la violencia antisindical como una condición necesaria para la no repetición, a la superación de los altos índices de impunidad que limitan el acceso a la verdad y a la justicia por parte de las víctimas, y a la reparación colectiva e integral del sindicalismo. Así como a la promoción de reflexiones en torno a la necesidad, la legitimidad y la importancia del libre ejercicio de la actividad sindical como una condición fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de la paz.

Referencias

- Alianza de Organizaciones Sociales y Afines (Alianza); Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU); Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), (2020). *El desgobierno del aprendizaje: Autoritarismo, guerra y pandemia. Balance del segundo año de gobierno de Iván Duque Marquéz*. Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda. <https://bit.ly/3snidbQ>
- Camelo, E., (2020). *Línea jurisprudencial realizada en virtud de las sentencias emitidas con base en el Acuerdo Tripartito suscrito por las tres centrales sindicales colombianas, el gobierno y los empresarios* (Documento interno de trabajo). Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Colorado, V. & Muñoz, S. (2016). Voces que no callan. Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas, y la situación de impunidad. *Cuaderno de Derechos Humanos* N° 24. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (26 de marzo de 2020). La CIDH expresa su condena por el asesinato de líderes sociales y reitera su preocupación por la situación de derechos humanos en Colombia. [comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3wSgfnz>
- Confederación Sindical Internacional, CSI. (2020). *Índice Global de los Derechos de la CSI*. https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_globalrightsindex_2020_es.pdf
- Consejo Superior de la Judicatura col., Acuerdo N.º PSAA14-10178 de junio 27 de 2014, emitido por la Sala Administrativa, Bogotá.
- Consejo Superior de la Judicatura col., Acuerdo N.º PSAA16-10540 de 7 de julio de 2016, de la Sala Administrativa, Bogotá.
- Consejo Superior de la Judicatura col., Acuerdo PCSJA17-10838 del 1º de noviembre de 2017.
- El Espectador. (23 de septiembre de 2019). Funcionarios de la UNP estarían filtrando información sobre esquemas de seguridad. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/funcionarios-de-la-unp-estarian-filtrando-informacion-sobre-esquemas-de-seguridad/>

- Escuela Nacional Sindical (ENS). (2018). *Informe especial – Violencia antisindical, impunidad y protección a sindicalistas en Colombia 2012 – 2017*. <https://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2018/02/Violencia-antisindical-impunidad-y-proteccion-a-sindicalistas-en-Colombia-1.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (25 de agosto de 2014). Fiscalía descubre red de corrupción en la Unidad Nacional de Protección de la Presidencia: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-descubre-red-de-corrupcion-en-la-unidad-nacional-de-proteccion-de-la-presidencia/>
- Human Rights Watch. (febrero 10 de 2021). *Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia*. <https://bit.ly/3uQqery>
- La FM. (26 de septiembre de 2019). Sindicato de la UNP denuncia presuntos actos de corrupción con escoltas. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/colombia/sindicato-de-la-unp-denuncia-presuntos-actos-de-corrupcion-con-escoltas>
- Mintrabajo (s.f). Plan de Acción Laboral, Santos - Obama. En: <https://bit.ly/3ghhRRM>
- Organización Internacional del Trabajo,(OIT). (2011). Conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel a Colombia, 14-18 de febrero de 2011. <https://bit.ly/2RDfdv>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2016). *Estudios de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales: Colombia 2016. Resumen ejecutivo, evaluación y recomendaciones*. <https://www.oecd.org/fr/els/emp/OECD-Reviews-of-Labour-Market-and-Social-Policies-Colombia-AR-Spanish.pdf>
- Ortiz, M. & Ríos, J. (8 de noviembre de 2020). Más de 250 líderes han sido asesinados este año, según Indepaz. *El Tiempo*. <https://bit.ly/3gwdkly>
- Pardo, D. (04 de marzo de 2020). ONU en Colombia. “Los asesinatos de líderes sociales son crímenes políticos”: Michel Forst, relator especial para los derechos humanos. *BBC Mundo en Colombia*. <https://bbc.in/3uY4Mk>
- Parlamento Europeo (2012). Resolución de 13 de junio de 2012, sobre el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. <https://bit.ly/32gymo>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (Coordinador), (2011). *Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011*, Bogotá: PNUD. <https://bit.ly/2RDgRo9>
- Semana. (11 de agosto de 2015). Los líos de la Unidad Nacional de Protección. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-lios-de-la-unidad-nacional-de-proteccion/438132-3/>

Unidad Nacional de Protección. (2019). Informe de gestión II Semestre año 2018 (Corte 01 de julio a 31 de diciembre). <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2019/04/informe-de-gestion-ii-semester-2018-web.pdf>

Unidad Nacional de Protección (UNP), (2021). Informe de gestión vigencia 2020, pág. 13. Recuperado de: <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/informe-de-gestion-2020-act-2-7-1.pdf>

Bases de datos

Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, Escuela Nacional Sindical.



Informe 2020

de Derechos Humanos

y Derecho Internacional Humanitario,

zona rural de los municipios de

Segovia y Remedios

nordeste antioqueño



Presentación

La Corporación Acción Humanitaria Por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA), es una organización de base campesina, promotora y defensora de los Derechos Humanos de las comunidades de las zonas rurales de los municipios de Remedios y Segovia (subregión del nordeste antioqueño). Desde el 2004, año de su fundación hasta la actualidad, defiende y promueve la permanencia en el territorio de las comunidades campesinas y mineras, además de exigir garantías para la vida, la prevención y protección de la población civil y aportando en la construcción de paz territorial.

Con el fin de exigir a la institucionalidad actuar en pro de la protección y la defensa de los derechos humanos de las comunidades minero campesinas, mantener informada a la comunidad nacional e internacional y hacer monitoreo del contexto del territorio, Cahucopana presenta el siguiente informe, el cual contiene un rastreo de la situación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las veredas de los municipios de Segovia y Remedios en donde la Corporación desarrolla su labor, del periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2020, dando a conocer las dinámicas de violencia que persisten en el territorio.

Para la obtención, contrastación y verificación de la información que soporta el contenido del presente informe, se acude a las siguientes fuentes:

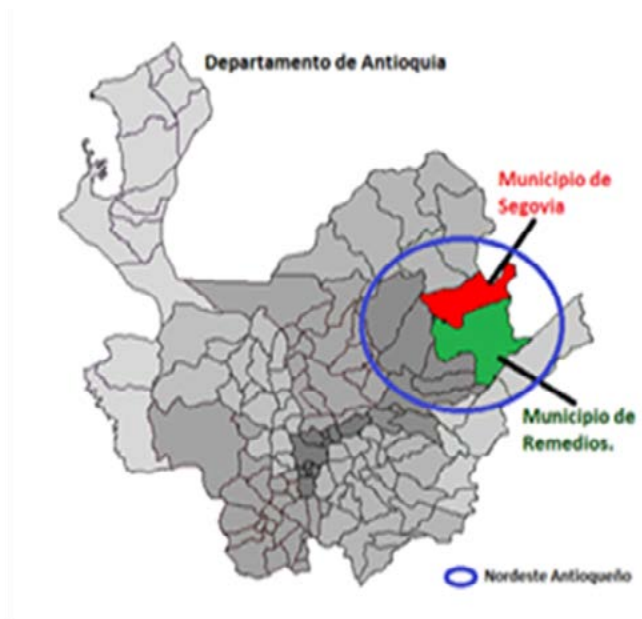
Primarias: monitoreo de los equipos locales de Acción Humanitaria de CAHUCOPANA, comisiones de verificación y análisis de contexto del territorio que se realizan conjuntamente con las comunidades.

Secundarias: artículos y reportajes de medios de comunicaciones locales y nacionales, tanto masivos como alternativos, así como informes y documentos institucionales que abordan el tema.

El presente informe de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las veredas de influencia en que las y los miembros de Cahucopana desarrollaron su labor durante el año 2020, se presenta en cinco apartados. El primero, que es de contexto, está compuesto por tres aspectos: una presentación general de los municipios de Segovia y Remedios, la situación de ese mismo año en las veredas que son de principal interés para Cahucopana debido a su incidencia y el contexto en que los integrantes de la Corporación ejercen su labor de defensa y promoción de los Derechos Humanos.

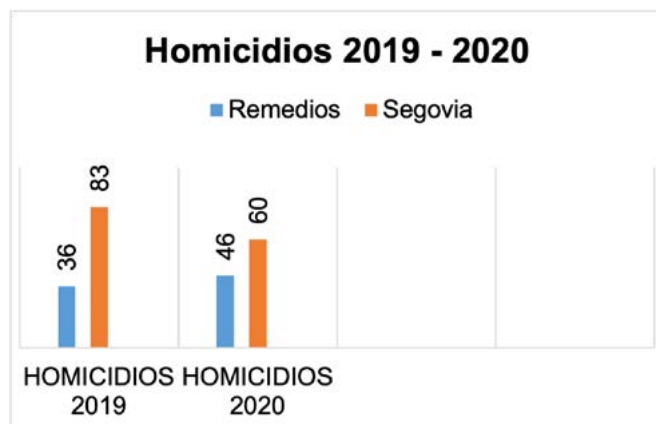
En el segundo apartado, un mapa de actores armados en que se mapea y describe los grupos armados que para el 2020 hacen presencia en los municipios de Segovia y Remedios. Los tres siguientes apartados que corresponden a los hechos de violación de Derechos Humanos (DD.HH), hechos de violencia político-social e infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (DIHC) que ocurrieron en las veredas de acción de Cahucopana. Se tiene como referencia el marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política (Cinep/PPP, 2017). Posteriormente, se presentan conclusiones generales y por último se plantean exigencias.

Contexto general de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en los municipios de Segovia y Remedios



En los municipios de Remedios y Segovia, la fuente principal de ingresos y movimiento económico es llevada por la minería, ya que esta zona es rica en recursos naturales como el oro. Dentro de este contexto económico en el territorio hacen presencias grandes multinacionales como lo son: Gran Colombia Gold, Zandor Capital S.A y Anglo Gold Ashanti. Estas grandes compañías dejan afectaciones al ecosistema del nordeste y más exactamente en los municipios de influencia. Además, de acaparar económicamente este sector. En segunda medida se mueve la producción de madera que posiblemente desde el ingreso al territorio antioqueño se puede divisar grandes extensiones de tierra color negro, por la quema y tala de árboles que contrasta con los verdes profundos de estos caminos. Como último escalón económico, se trabaja desde la ganadería y la agricultura. A pesar de ser una zona de riqueza hídrica y natural para el desarrollo de estas actividades económicas. En estos municipios y sus veredas aledañas no es común obtener ingresos a gran escala como los de la minería.

Panorama de los municipios:



Grafica elaboración Cahucopana, 2020

Segovia y Remedios para el año 2020 son los municipios con la mayor tasa de homicidios de toda la subregión entre los 10 municipios que componen el nordeste antioqueño. Teniendo como base los datos para el periodo 2020 del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, en el año 2020 se presentaron sesenta (60) homicidios en el municipio de Segovia y cuarenta y seis (46) en Remedios; aumentando un 27% en Remedios comparando con las cifras del año 2019 y en Segovia hubo una disminución del 28%. Se podría concluir que la alerta de violencia en estos municipios es latente y las medidas que las autoridades locales y departamentales han tomado, no han mitigado los niveles de conflicto armado para que disminuyan considerablemente.

La violencia que padecen estos territorios evidencia que las principales víctimas por la confrontación de los grupos armados son las y los jóvenes, conllevando a que estas juventudes tengan de futuro vivir en ambientes de violencia, sin que el Estado les garantice uno con mejor calidad de vida. Cabe anotar que Segovia y Remedios son nuevamente los municipios más violentos del nordeste antioqueño, y a nivel departamental la tercera subregión más violenta después de la subregión del Bajo Cauca y del Valle de Aburrá.

Algunos grupos armados que hacen presencia tanto en la zona urbana como la zona rural, deja en evidencia que este territorio tiene dos dinámicas diferentes que mueven el proceder de estos actores armados. Para contextualizar, el conflicto armado en estos municipios denota una fuerte presencia de estructuras armadas, algunas de las cuales están en guerras internas para obtener el control y poder territorial enfocado en el manejo de las economías ilegales; a su vez, para garantizar parte en los recursos hídricos y minerales. Estos actores armados, conocen que por medio de la guerra pueden desplazar a la población para dar paso a sus propias fuentes económicas una vez dueños del territorio, para posteriormente abrirle el camino a la llegada de proyectos mineros energéticos y de emporios económicos nacionales e internacionales.

Es común que estos grupos ilegales muestren su poder por medio de la guerra y así tener control territorial. Es el caso de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes hacen presencia en las cabeceras municipales y en algunas áreas de la zona rural. Sus enemigos más próximos son el grupo armado los Caparrapos también nombrados Caparros. Estos grupos están en contienda de manera frecuente, lo cual demuestra que la guerra que libran los actores armados en la subregión del Bajo Cauca, se desplazó al nordeste antioqueño.

Es preocupante que el nordeste antioqueño sufre una grave crisis de presencia estatal y gobernabilidad en que la ley imperante en estos territorios es la que imponen las estructuras armadas ilegales. Hasta con fuerte presencia de la fuerza pública como en la frontera de estos dos municipios está el Batallón Especial Energético y Vial N.8 de las fuerzas militares. Además, hay una importante presencia de la Policía Nacional. Lamentablemente, estos esfuerzos estatales no mitigan la violencia en la región. Las garantías de prevención y protección que otorga el Estado son ineficaces.

Otros hechos de violencia que agudizaron la difícil situación de estos municipios en el año 2020, fueron los feminicidios. Uno de los casos fue el de la joven Anyeli Alejandra Úsuga Rúa, de 14 años de edad. Este hecho fue ejecutado por sicarios quienes la asesinaron a disparos indiscriminadamente y, al día siguiente de la sepultura su cuerpo fue profanado (El Tiempo, 2020). Caso similar el de la señora Marinella Flores que fue vilmente asesinada y su cuerpo fue encontrado días después entre costales (RCN Radio, 2020). La situación que viven las mujeres del país y particularmente del departamento de Antioquia es muy preocupante debido a los contextos de riesgo para sus vidas en un Estado que no les brinda garantías reales de protección y justicia frente a los hechos de los que son víctimas. Cahucopana, rechaza enfáticamente estas acciones de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, el día 7 de noviembre del 2020, en el entable denominado El Cogote, ubicado en el municipio de Segovia (Antioquia), personas desconocidas lanzaron una granada, la cual dejó a tres mineros heridos que en el momento de los hechos se encontraban laborando. Este acontecimiento generó terror en la población segoviana y particularmente en los pequeños y medianos mineros.



Situación de la zona rural

En este punto se realiza un panorama general de la situación de Derechos Humanos y DIH (Derecho Internacional Humanitario) del periodo 2020 en las veredas de los municipios de Segovia y Remedios en los que Cahucopana desarrolla todo su trabajo organizativo y de defensa de Derechos Humanos.

El monitoreo permanente de la situación de Derechos Humanos que realizaron los equipos locales de acción humanitaria en la zona rural de estos dos municipios demuestra un panorama hostil en dichas zonas. Esto teniendo en cuenta que el territorio ha sido olvidado por el gobierno nacional y local; además que las garantías de protección y desarrollo son inexistentes para la población campesina y minera. Un agravante a la situación fue que para el año 2020 los grupos armados cometieron siete infracciones al DIH. También, pusieron en riesgo a la población civil y a la niñez de esta zona, lo cual se constató con las acciones desarrolladas por el Ejército Nacional que pretendían involucrar a los niños, solicitándoles información acerca de dónde está la guerrilla del ELN. Otra de las infracciones que se dieron fue el ingreso de soldados del Ejército Nacional a los caseríos de las veredas y a las casas de la población civil, como se verá en detalle en el apartado del presente informe sobre infracciones al DIHC.

Cabe anotar lo que se ha denunciado en los anteriores informes y que siguió presentándose en el año 2020, y es que miembros del Ejército Nacional realizan operativos militares con personas encapuchadas y con prendas alusivas a esta institución que no poseen identificación alguna. Estos hechos crean terror en la comunidad, que ve, desfavorida, esta situación que pone en peligro sus vidas, pues cabe recordar que en el territorio, a lo largo de los años, se han padecido más de dieciocho ejecuciones extrajudiciales.

Es importante mencionar que el país se encuentra en un pos acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y la otrora guerrilla de las FARC-EP, la cual hacía presencia en el territorio. La población campesina y minera anhelaban una paz estable, pero, pasados cuatro años de la firma del proceso de paz las dinámicas del conflicto siguen iguales. Actualmente hay presencia de otros grupos armados sucesores del paramilitarismo en las veredas que anteriormente no estaban, ellos son: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o también llamadas Clan del Golfo, los Libertadores Del Nordeste (LDN) y la llegada del grupo los Caparrapos llamados también caparros. La situación se torna aún más compleja con la presencia en estas veredas, a finales del año 2020, de un grupo armado autodenominado “FARC-EP”.

Cabe alertar sobre lo sucedido el día 26 de agosto del 2020 en la vereda Río Bagre de Remedios, pues hubo un despliegue de más de cincuenta hombres armados y uniformados, que se presume son de una de las estructuras paramilitares que están en estos municipios y que han generado temor y zozobra en las comunidades de todas las veredas de la región, ya que se teme que pueda ocurrir alguna masacre como en épocas anteriores. Cabe resaltar, que la vereda Río Bagre está en el camino que conduce al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Juan Carlos Castañeda en que excombatientes de las FARC-EP vienen realizando su proceso de reincorporación.

Otro de los hechos que generó temor en la población rural, fue en la noche del 30 de agosto, donde aparecieron hombres uniformados y armados en la vereda Campo Alegre de Segovia, intimidando a la comunidad con la realización de disparos al aire y posteriormente con la pintura de paredes con mensajes alusivos a las (AGC). Por otra parte, no hay garantías para la labor de las y los líderes sociales y comunales, ya que están en alto riesgo por ejercer el liderazgo y sienten temor a denunciar públicamente lo que está sucediendo en sus veredas. Además, ya varios líderes tienen amenazas, tanto que una lideresa comunal fue desplazada forzosamente del territorio sin que se pudiera realizar la denuncia correspondiente públicamente, por su seguridad e integridad. Por otro lado, se presentaron montajes judiciales en los que el Estado con sus organismos judiciales detuvieron arbitrariamente a tres líderes comunitarios del corregimiento de Carrizal del municipio de Remedios y se presentaron más capturas en esta zona rural para un total aproximado de diez campesinos privados de su libertad en la que se acrecienta un falso positivo judicial. Cabe resaltar que lo anterior pone en riesgo a las comunidades campesinas y mineras, pues se pueden avecinar más montajes judiciales y ordenes de capturas en este territorio.



Contexto en el que Cahucopana desarrolla la labor

En estos territorios donde hacen presencia diversos grupos armados tanto legales como ilegales, ejercer el oficio de líder o lideresa social, es una tarea ardua que trae consigo una serie de situaciones que ponen en peligro la dignidad humana. Es difícil el quehacer diario en la comunidad. Las constantes amenazas, el manejo de denunciar los hechos que vulneran los derechos humanos dentro de la población y la marginación estatal son algunas de las características a las que líderes y lideresas están expuestos a diario.

Cahucopana y sus equipos de campo se mueven en un panorama en el que son frecuentes los hechos de campesinos y campesinas que temen denunciar ante las autoridades locales, por las posibles represalias de los actores armados, puesto que, existe una desconfianza por muchos antecedentes entre algunos miembros de la Fuerza Pública con las estructuras armadas ilegales de estos municipios. Poner en práctica el liderazgo social y la defensa de los derechos humanos en estos territorios, es que se expongan a ser estigmatizados y perseguidos. Tanto por la Fuerza Pública como de los grupos armados ilegales.

A pesar de que los líderes tienen implementadas medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección y hay medidas colectivas de protección diferenciadas hacia Cahucopana, es extenuante porque en estos territorios y a nivel de país los líderes sociales son estigmatizados como enemigo interno por parte de la Fuerza Pública y gobiernos de turno. Además, los constantes ataques, amenazas y asesinatos a quienes defienden sus territorios y comunidades, en sí la labor de liderazgo en Colombia es exponer sus vidas. Es por esta razón, que se hace necesario fortalecer e impulsar mecanismos de autoprotección y de ir construyendo nuevas estrategias comunitarias bajo el marco humanitario, para la exigibilidad de los derechos, mitigando las posibilidades de arriesgar la vida de las y los líderes, defensores y defensoras de derechos humanos.

Como se puede observar, en el anterior mapa están cada uno de los actores armados legales e ilegales que hacen presencia en el territorio del nordeste antioqueño en los municipios de Segovia y Remedios, cada uno definido con su color y ubicación dónde están accionado su control militar. A continuación se dará una descripción de cada uno de ellos.

Para iniciar, se puede mencionar a los Libertadores Del Nordeste (LDN) presentes en las cabeceras municipales y en constante enfrentamiento contra las AGC. Otro grupo un poco invisible con su presencia, pero que está en estos municipios bajo alianzas con algún actor armado ilegal de los anteriormente mencionados, como lo señala la Agencia de Prensa Análisis Urbano (2019) es al cual denominan “los urbanos” que corresponde a las bandas criminales del norte del Valle de Aburrá.

En estos municipios se complejiza aún más el conflicto armado, porque, en el nordeste y su dinámica rural hace presencia la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en las veredas lejanas de las cabeceras municipales de ambos municipios. A finales del año 2020, se da a conocer un nuevo grupo armado en la zona rural, incrementando la presencia de actores del conflicto. Este es el grupo autodenominado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que ha manifestado regresar, por medio de comunicados públicos en el territorio.

Los paramilitares también hacen presencia activa en este territorio, en las cabeceras municipales de Remedios y Segovia. A su vez, están ingresando a zonas rurales y cada vez se han expandido como lo mencionaba el Sistema de Alertas de Tempranas de la Defensoría del Pueblo en su alerta temprana 052-018.

Engrosando la lista de actores armados ilegales en el año 2020, están presente los Caparros quienes hacen presencia en las cabeceras municipales para ejercer poder y están ingresando en las veredas. Además, finalizando el mismo año es visible la presencia de las FARC en las veredas de Remedios y Segovia. Lo que conlleva a que las comunidades estén expectantes sobre cuál será el nuevo accionar de estas nuevas estructuras.

Por otro lado, en las zonas rurales de ambos municipios hay constante militarización del Ejército Nacional, con la realización de operativos militares cerca a los caseríos, además, en el conflicto rural entran otros actores armados y con mayor confrontación con la fuerza del Estado representada en el Ejército Nacional.

Para concluir, es preciso anotar que las comunidades del nordeste antioqueño están expuestas ante estos grupos armados, en medio de unas tierras prósperas y llenas de riquezas naturales que por sí mismas harían de este territorio un paraíso. Pero, es precisamente esta riqueza la que atrae a estos actores armados a quienes les es fácil tener presencia y control territorial, debido al abandono estatal que padecen sus pobladores.

Síntesis marco conceptual de la red de banco de datos

En los siguientes apartados del informe concierne a los hechos de violación de Derechos Humanos, hechos de violencia político-social e infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario. Se tiene como referencia el marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, elaborado por el Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP, 2017).

Concepto general de violencia política:

Se entiende aquí por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado. Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **Violación de Derechos Humanos;**

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso:

- Esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **Acción Bélica,**

- Se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como **“Infracción al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario”.** (Cinep/PPP, 2017, pág.14).

Concepto de violaciones a los Derechos Humanos:

Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Cinep/PPP, 2017, pág.15).

Concepto de violencia político-social:

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los Derechos Humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para-estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificadas allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica claramente como responsable a un autor estatal o para-estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como violación de Derechos Humanos, la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible acceder a indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida”. (Cinep/PPP, 2017, pág. 25)

Concepto de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario:

Los convenios de Ginebra y La Haya, los tratados y protocolos que se proponen regular los conflictos armados para proteger los heridos, enfermos y náufragos, así como a la población civil y a los prisioneros de guerra en conflictos armados tanto internacionales como nacionales. Este conjunto de convenios para regular las guerras, es lo que se ha llamado Derecho Internacional Humanitario. A finales del siglo ~~XX~~ e inicios del XXI los conflictos internos en los Estados fueron lo más recurrentes y la normatividad aplicable a estos fue siendo precaria. A lo cual, se realizó una Conferencia Internacional para generar mayor protección a las víctimas de las guerras, en que concluyeron que el Comité Internacional de la Cruz Roja realizaría una consulta con expertos de todas las regiones para identificar normas aplicables en cualquier tipo de guerra que tuviera el carácter de derecho consuetudinario. (Cinep/PPP, 2019)

El Derecho Consuetudinario es un derecho reconocido por la costumbre universal, con sustento en la más amplia gama de legislaciones, sentencias de tribunales internacionales, opiniones de los más prestigiosos juristas y por lo tanto que no necesita ser aprobado en forma de tratados convencionales por los gobiernos sino que se impone por su fuerza jurídica de reconocimiento universal. El Comité Internacional de la Cruz Roja publicó esa compilación de normas de Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario en 2005, en un catálogo de 161 normas. (Cinep/PPP, 2019, pág. 8).

Concepto de acciones bélicas:

Si bien el Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario busca fundamentalmente la protección del ser humano aún en las peores condiciones de confrontación bélica, también es cierto que permite aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas, expresión que utilizará el Banco de Datos para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del 'Ius in Bello' (Derecho en la Guerra) son acciones legítimas de guerra". (Cinep/PPP, 2017, pág. 57).

Hechos de violación de derechos humanos en las veredas monitoreadas por Cahucopana

Violaciones de los Derechos Humanos como persecución política

Violación del derecho a la vida

Amenaza individual:

El día 20 de julio aproximadamente a las 7:00 am, soldados del Ejército Nacional quienes se encontraban acantonados cerca de la finca “La Estrella”, vereda de Puerto Nuevo Ité, municipio de Remedios, hacen un llamado al campesino Diego Armando Sánchez Álvarez, reconocido joven comerciante de ganado, que se alistaba junto con dos familiares para desarrollar las labores propias de su quehacer. Al percatarse de este llamado, una de las personas que se encontraba con Diego, se dirigió a donde estaban los militares con un sujeto que tenía su rostro cubierto “encapuchado”, quien les confirmó a los militares que él no era Diego, por lo que con excusas como la posible compra de una novilla insistieron para que él se presentara.

Después de que Diego hiciera presencia en el lugar, el comandante que estaba al mando de esa tropa, le dijo “usted tiene orden de captura, lo vamos a dejar aquí”, afirmaron que más tarde llegaría el helicóptero para trasladarlo a Barrancabermeja. Frente a esto, Diego respondió que si debía algo a la justicia se presentaría a las autoridades correspondientes, expresando que no era ningún delincuente y mucho menos se iba a ir con el Ejército Nacional para que después apareciera como guerrillero y vestido con camuflado. Posteriormente, Cahucopana, al hacer el monitoreo del caso confirmó el desplazamiento del campesino por miedo a posibles represalias por parte del Ejército Nacional y la persona encapuchada.

Amenaza colectiva:

El día 29 de agosto, por medio una Acción Urgente, los siguientes procesos: Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Carrizal, Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC), Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Juan Carlos Castañeda, y la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (Cahucopana); ponen en conocimiento de las instituciones del nivel nacional y a la comunidad internacional, la grave situación de riesgo en la que se encuentran las comunidades campesinas y mineras del Corregimiento de Carrizal y veredas aledañas, en que denuncian los siguientes hechos:

El día 26 de agosto, se confirmó el despliegue de más de cincuenta hombres uniformados y armados, al parecer paramilitares, en inmediaciones de la vereda Río Bagre, perteneciente al corregimiento de Carrizal, Remedios, Antioquia. Este grupo armado, se encuentra realizando un desplazamiento por la región en la jurisdicción y presencia de las tropas del Ejército BAEV8. Dicha vereda, se encuentra a menos de dos horas del ETCR Juan Carlos Castañeda de Carrizal, donde adelantan su proceso de reincorporación, más de setenta hombres y mujeres de la antigua guerrilla de las FARC-EP, junto con sus familias; por lo que preocupa en extremo lo que pueda ocurrir en esta parte del municipio.

El 27 de agosto, en la vereda de Cañaveral se desarrolló una reunión en la cual la comunidad campesina manifestó de manera expresa su temor por la cercanía con que este grupo armado se ha desplazado con sus patrullas, y pidieron: “(...) que no fuera a pasar lo mismo de otras épocas; en las que entraba la tropa y cuando se retiraba el operativo, quedaban los paramilitares”.

Violación del derecho a la libertad personal

Detención arbitraria:

El día 7 de febrero, a las 3:00 a.m., miembros de la Policía y Ejército Nacional arribaron a la vereda Altos de Manila, jurisdicción del municipio de Remedios (Antioquia) dónde realizaron varios allanamientos y capturaron a tres campesinos identificados como: Jefferson David García Zabaleta, Jorge Luis García Zabaleta, Edwin Andrés Zabaleta (15 años).

-El día 21 de junio, aproximadamente a la 1:00 p.m hicieron presencia efectivos del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), la Policía Judicial y miembros del Ejército Nacional que han estado en el ETCR “Juan Carlos Castañeda”, corregimiento de Carrizal. Posteriormente, al día siguiente entre la 1:30 y 2:00 a.m. realizaron allanamientos y capturas masivas y simultáneas en la vereda El Carmen, caserío Rancho Quemado y el corregimiento de Carrizal, jurisdicción del municipio de Remedios. Como resultado de estas operaciones ejecutadas por la Policía Judicial, Ejército Nacional y con el apoyo del ESMAD fueron capturados tres líderes comunales y dos campesinos. Los cuales son: Luis Felipe Argumero Álvarez, Antonio Rúa Ospina, Fernando Francisco Osorio Narváez, Luis Fernando Osorio Franco, Jesús Osorio Narváez. Las personas capturadas son reconocidas en la región por ser miembros activos de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Carrizal y trabajadores del agro y la minería.

Según la información de las comunidades campesinas, varios de los capturados fueron sacados por la montaña sin que la población se diera cuenta. En el caserío Rancho Quemado, el operativo de allanamientos y capturas inició con disparos por parte del Ejército Nacional, los cuales dejaron a una persona herida, la cual fue atendida por los soldados.

-El 22 de junio, continuaron los operativos militares en el territorio. Comunidades de la vereda Cañaveral Chicamoqué del municipio de Segovia, informaron que aproximadamente a las 4:30 p.m fue capturado otro campesino de la zona. Las comunidades se encuentran con mucha zozobra y preocupación ya que la militarización del territorio está conllevando a altos riesgos para la integridad del campesinado.

Violaciones a los Derechos Humanos por abuso de autoridad

Violación del derecho a la integridad personal

Lesión física:

-El día 9 de marzo, aproximadamente a las 6:15 p.m. la comunidad denunció que un minero de la zona, quien se desplazaba en motocicleta desde la vereda Altos de Manila hacia la vereda Panamá Nueve, caserío Mina Nueva (Remedios), junto con un menor de edad quien iba de parrillero, fue atacado por un soldado de apellido Álvarez, integrante del Batallón Energético y Vial No 8, el cual sin razón alguna ni previo llamado de pare, lo intenta agredir con su arma de dotación, reacción que fue evadida por parte del minero, pero que desafortunadamente alcanzó al niño de 12 años, siendo fuertemente golpeado en su cabeza con la cacha del fusil. Esta acción lo lanzó al piso dejándolo inconsciente durante varios minutos y causándole una fuerte herida en su cabeza.

Hechos de violencia politico-social en las veredas monitoreadas por Cahucopana

Contra la vida

Asesinato político:

- El día 3 de febrero, en el lugar conocido como Rancho Quemado de la vereda el Carmen, siendo aproximadamente las 10:20 p.m, hombres armados ingresaron a la vivienda del joven Johan Sebastián Muñoz Restrepo mientras se encontraba con su esposa. Después de intimidarlos y a pesar de los ruegos para que no se lo llevaran, fue obligado a abandonar la vivienda. Su compañera fue encerrada en una habitación, minutos después fue asesinado en la carretera. Johan, era trabajador minero, habitante de vereda desde hace cinco meses y estaba en proceso de afiliación a la Junta de Acción Comunal.

- El día 31 de mayo, aproximadamente a las 10:00 p.m, habitantes de la vereda Panamá Nueve, Caserío Mina Nueva, escucharon varios disparos, horas más tardes fue hallado sin vida y con varios impactos de bala el campesino Juan Carlos Ferraro. El señor Ferraro, era habitante de la vereda Tamar Alto, estaba inscrito como afiliado a la Junta de Acción Comunal de la vereda y se desempeñaba como minero, aserrador y labriego.

- El día 13 de junio, aproximadamente a las 9:00 a.m, en el lugar conocido como “La Morra”, sector del caserío Rancho Quemado, vereda El Carmen (Remedios), se encontró el cuerpo sin vida del señor Mauricio Antonio Uribe. El cual estaba afiliado a la Junta de Acción Comunal de la vereda y era reconocido en el caserío por su labor de comerciante comprador de oro.

- Comunidades campesinas de Remedios, denunciaron el hallazgo del cuerpo sin vida de un joven, cerca de la loma “La Gonzala”, vía que conduce de la vereda Cañaveral (Remedios) a la vereda Helechales (Segovia). Se presume que desde el día 27 de junio, fue su deceso y el 28 de junio no se había hecho el respectivo levantamiento. A lo cual,

se realizó un llamado humanitario a las autoridades para que se desplazaran hasta el punto ya que en la zona había fuertes lluvias.

- El día 22 de agosto, aproximadamente a las 9 de la noche, fue encontrado el cuerpo sin vida del señor Nevardo Delgado, en la vía que conduce de la vereda La Gorgona a la vereda El Popero. Según la información recopilada, el señor Nevardo tenía alrededor de 45 años y era un reconocido habitante de la vereda El Popero, donde tenía su parcela.

Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario DIHC

Infracciones al DIHC por atacar Objetivos Ilícitos de Guerra, o sea, por desconocer el principio de distinción – Infracciones al DIHC por el trato afrentoso al ser humano

Uso de escudos humanos como instrumento de guerra, escudo colectivo:

Desde el 20 de enero y algunos meses siguientes, aproximadamente setenta soldados del Ejército Nacional al mando del Mayor Edward Cifuentes, perteneciente al Batallón Reyes de Cimitarra, agregado al Batallón Bomboná, permanecieron de manera arbitraria en varios predios de las familias campesinas donde lavan y cocinan sin permiso de los propietarios, desde allí toman fotografías a las habitantes del caserío. También, han utilizado la cancha de fútbol de la vereda como puesto de base de sus unidades, en los que incluso los menores de edad al realizar sus deportes quedan en medio de soldados que están fuertemente armados.



Además, los militares estuvieron indagando a los menores de edad a los que engañan con dulces y refrescos a cambio de que les entreguen información sobre si conocen de lugares de presencia del ELN o que también les informen si en el caserío hay habitantes que hagan parte de alguna de las estructuras de dicho grupo insurgente. También, a las personas que entran o salen del caserío les son revisadas sus cosas personales, así como sus documentos personales.

Infracciones al DIHC por el empleo de Medios Ilícitos de Guerra

Empleo ilícito de armas de uso restringido:

- El 6 de mayo, el equipo de Acción Humanitaria de Cahucopana, ubicado en el corregimiento de Carrizal del municipio de Remedios, informó que aproximadamente a las 2:45 p.m escucharon una fuerte detonación de algún artefacto explosivo y posteriormente ráfagas de fusil cerca al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Juan Carlos Castañeda. Por estas acciones las comunidades campesinas que habitan cerca al lugar de los hechos expresaron temor y zozobra.

Infracciones al DIHC por el trato afrentoso al ser humano

Homicidio intencional en persona protegida:

- El 10 de septiembre, aproximadamente a las 8:00 a.m, hombres armados, vestidos con prendas militares y que tenían su rostro cubierto, llegaron al lugar conocido como “El Chispero”, vereda Cañaveral Chicamoqué y procedieron a llevarse a tres campesinos identificados como: John Jairo Dávila Aguirre, José Luis Dávila y Walter Hernández Martínez. Lamentablemente el campesino John Jairo Dávila Aguirre fue asesinado y los otros dos campesinos fueron liberados.

Amenaza individual como instrumento de guerra:

-El día 20 de julio aproximadamente a las 7:00 a.m, soldados del Ejército Nacional quienes se encontraban acantonados cerca de la finca “La Estrella”, vereda de Puerto Nuevo Ité, municipio de Remedios, hacen un llamado al campesino Diego Armando Sánchez Álvarez, reconocido joven comerciante de ganado, que se alistaba junto con dos familiares para desarrollar las labores propias de su quehacer. Al percatarse de este llamado, una de las personas que se encontraba con Diego, se dirigió a donde estaban los militares con un sujeto que tenía su rostro cubierto “encapuchado”, quien les confirmó a los militares que él no era Diego, por lo que con excusas como la posible compra de una novilla insistieron para que él se presentara.

Después que Diego hiciera presencia en el lugar, el comandante que estaba al mando de esa tropa, le dijo “usted tiene orden de captura, lo vamos a dejar aquí”, afirmaron que más tarde llegaría el helicóptero para trasladarlo a Barrancabermeja. Frente a esto, Diego respondió que si debía algo a la justicia se presentaría a las autoridades correspondientes, expresando que no era ningún delincuente y mucho menos se iba a ir con el

Ejército para que después apareciera como guerrillero y vestido con camuflado. Posteriormente, Cahucopana al hacer el monitoreo del caso confirmó el desplazamiento del campesino por miedo a posibles represalias por parte del Ejército Nacional y la persona encapuchada.

Amenaza colectiva como instrumento de guerra:

-El 16 de febrero, los municipios de Remedios y Segovia se vivieron las consecuencias del paro armado anunciado por el Ejército de Liberación Nacional. En la zona rural de Remedios, veredas como: Cañaveral, Lejanías y Panamá Nueve (caserío Mina Nueva), los establecimientos comerciales se mantienen cerrados, sus habitantes no salen de sus viviendas y hay cese de la movilidad.

-El día 6 de junio, el Equipo de Acción Humanitaria de la vereda Puerto Nuevo Ité (La Cooperativa), jurisdicción del municipio de Remedios, informa que siendo aproximadamente la 1:48 p.m, se escucharon ráfagas de fusil cerca de una quebrada de esta vereda. Posterior a este hecho, hacen presencia en el caserío soldados del Ejército Nacional perteneciente al Batallón Rafael Reyes, quienes alterados hacen un disparo en medio de la población civil en donde se encontraban niños. Luego de ello se retiran del lugar. Se desconoce si estos disparos se hicieron contra algún objetivo.

-El día 29 de agosto, por medio una Acción Urgente, los siguientes procesos: Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Carrizal, Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC), Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Juan Carlos Castañeda, y la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (Cahucopana); ponen en conocimiento de las instituciones del nivel nacional y a la comunidad internacional, la grave situación de riesgo en la que se encuentran las comunidades campesinas y mineras del Corregimiento de Carrizal y veredas aledañas, en que denuncian los siguientes hechos:

El día 26 de agosto, se confirmó el despliegue de más de cincuenta hombres uniformados y armados, al parecer paramilitares, en inmediaciones de la vereda Río Bagre, perteneciente al Corregimiento de Carrizal, Remedios, Antioquia. Este grupo armado se encuentra realizando un desplazamiento por la región en la jurisdicción y presencia de las tropas del Ejército BAEEV8. Dicha vereda, se encuentra a menos de dos horas del ETCR Juan Carlos Castañeda de Carrizal, donde adelantan su proceso de reincorporación, más de setenta hombres y mujeres de la antigua guerrilla de las FARC-EP, junto con sus familias; por lo que preocupa en extremo lo que pueda ocurrir en esta parte del municipio.

Conclusiones

El presente informe que comprende el periodo entre enero a diciembre de 2020, sobre la situación de Derechos Humanos, violencia político-social e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario evidencian las constantes y graves afectaciones de las que siguen siendo víctimas las comunidades campesinas y mineras que habitan la zona rural de estos dos municipios, y de las y los líderes sociales que allí actúan en la defensa de los derechos humanos y de la permanencia en el territorio. En

la que se siguen presentando asesinatos hacia campesinos y mineros sin que las autoridades del gobierno brinden reales garantías de protección a las comunidades.

También, continúan las Infracciones al DIHC en las veredas por parte de los actores armados, las constantes amenazas hacia las y los líderes comunitarios y la preocupante presencia de los encapuchados tanto acompañados por el Ejército Nacional y otros apareciendo sin que se identifiquen a que grupo armado pertenecen y que están poniendo en riesgo la vida e integridad de la población civil, hasta la fecha las autoridades no dan respuesta sobre estas acciones de los encapuchados.

De otro lado, denunciarnos que los soldados que hacen presencia en los caseríos de las veredas no acatan las medidas de bioseguridad para detener la propagación del COVID-19, ninguno de ellos porta tapabocas, poniendo de esta manera en grave riesgo a la comunidad campesina.

Los grupos sucesores del paramilitarismo en sus nuevas formas organizativas, dejan en medio de sus disputas a la población civil, cuestión que había sido advertida en el marco del tiempo de los Diálogos de Paz de La Habana, y por lo cual era urgente que las medidas establecidas en el punto 3.4 fueran implementadas de manera prioritaria, complementadas con acciones institucionales que disminuyeran el interés de los ilegales armados por el control de estos territorios. Tales acciones están representadas en la presencia institucional integral que posibilite la efectividad de todos los derechos constitucionales de las comunidades.

Cabe destacar, que el conflicto armado y la grave crisis humanitaria que vive actualmente la subregión del Bajo cauca se está gestando en el nordeste y específicamente en los municipios de Segovia y Remedios. Se deja constancia que, es necesario por parte de las autoridades, atender con urgencia lo que está pasando en estos dos municipios, antes que estalle un conflicto igual o peor al del Bajo cauca.

Exigencias

- A todas las autoridades que atiendan y cumplan las recomendaciones de la alerta temprana N. 052 de 2018 del Sistema de Alertas Temprana de la Defensoría del Pueblo, para los municipios de Remedios y Segovia.

- Instamos al Gobierno Nacional y en específico a la Unidad Nacional de Protección para que se adelante la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en el marco del punto 3.4.8 del Acuerdo Final.

- Exigimos al gobierno nacional y departamental garantías y seguridad para nuestras comunidades, la activación de planes y programas colectivos y diferenciados de prevención y protección para la población de Remedios y Segovia.

- Instamos al gobierno departamental más compromiso en la Mesa Territorial de Garantías del departamento para desarrollar acciones en vías de mitigar los riesgos de las y los líderes sociales, así como de generar medidas contundentes hacia la prevención y protección de las y los líderes y defensores de Derechos Humanos en sus territorios.

Referencias

- Análisis Urbano, agencia de prensa. (2019). Especial Segovia (1) | Las estructuras del crimen organizado que se disputan el territorio. *Análisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/especial-segovia-1-las-estructuras-del-crimen-organizado-que-se-disputan-el-territorio/44774/>
- Cahucopana (s.f). *Cahucopana Nordeste* [Página de Facebook]. Facebook <https://www.facebook.com/Cahucopana-Nordeste-114342272243179/photos/1457996837877709>
- Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP), (2017). *Marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política*. <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/comun/marcoteorico.pdf>
- Defensoría del pueblo, Sistema de alertas tempranas. (junio 14 de 2018). Informe Alerta temprana N. 052 – 18. Para los municipios de Segovia y Remedios.
- El Tiempo (2020). Caso de feminicidio y profanación de tumba conmociona a Antioquia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/caso-de-anyeli-alejandra-usuga-rua-menor-de-14-anos-asesinada-en-segovia-antioquia>
- RCN radio (2020). Feminicidios en cuarentena. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/feminicidios-en-cuarentena-la-historia-de-marine-lla-florez-539461>
- Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia (2008). Diplomado: “formación para la gestión del personal directivo docente de las instituciones y centros educativos de los 120 municipios no certificados del departamento de Antioquia” mapa de la subregión del nordeste antioqueño. <https://fordidoc.webcindario.com/snordeste.htm>
- Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. (s.f). Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>



Soldados de la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles
que opera en el Bajo Cauca antioqueño.
Foto de la Séptima División del Ejército Nacional.

La guerra perpetua que convirtió al Bajo Cauca en uno de los lugares más peligrosos del mundo

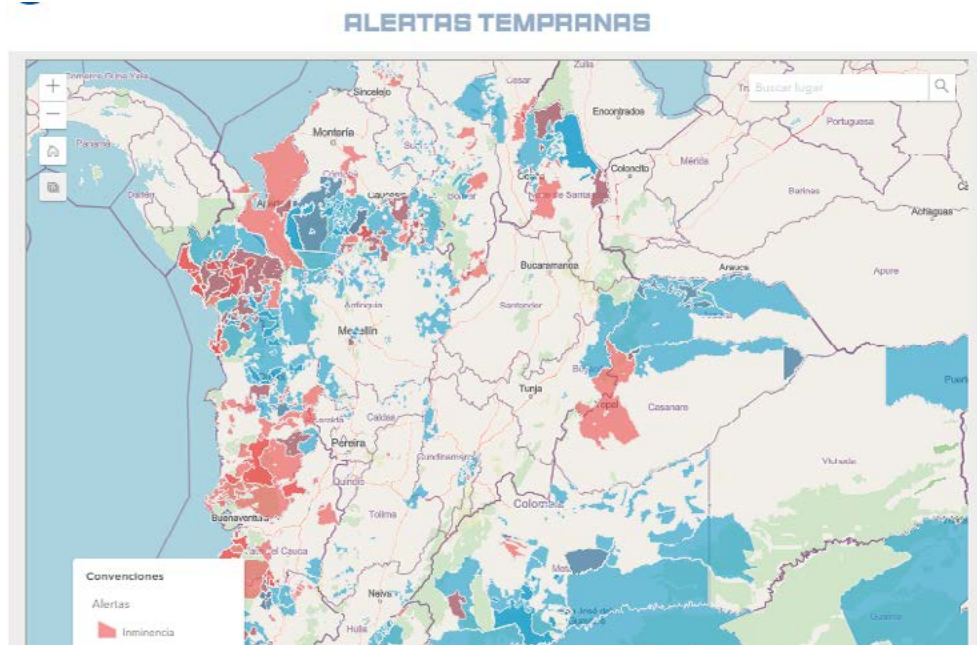
Informe especial

Análisis Urbano, Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, CORPADES
y La Agencia de Prensa Antioquia Crítica.



CORPADES
Corporación para la Paz y
el Desarrollo Social

El Bajo Cauca está conformado por los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza. Durante las últimas décadas ha sido señalada como una zona roja de guerra, con un alto riesgo para sus habitantes, en donde los carteles internacionales de la droga, los grupos narco-para-mafiosos se han instalado para disputarse militarmente esa franja del departamento con otros grupos de la mafia, las disidencias y el ELN, dejando a su paso el crecimiento de asesinatos, masacres, desplazamientos y desapariciones siendo la sociedad civil la víctima permanente.



Mapa de la defensoría del pueblo

Contexto

El riesgo prima en la disputa entre las AGC o Clan del Golfo y Los Caparros, sin embargo, desde el año 2020 se viene presentando un cambio sustancial en las presencias armadas ilegales que controlan y se expanden.

Durante siglos el Bajo Cauca fue una zona donde la fiebre del oro sembró un afanado interés por mantener el control de la región. Luego, en los años 50´ la contienda entre liberales y conservadores fue similar a la del resto del país, pero es a partir de los años 80´ que empezaron a transitar grupos guerrilleros de las FARC, el ELN y el EPL para buscar dominar principalmente algunas zonas rurales. En los años 90´ las Autodefensas Unidas de Colombia financiadas por los sectores del poder comienzan a incursionar ganando territorio con gran facilidad, amplían ese control geográfico a zonas urbanas y rurales hasta transformarse en los nuevos actores de la criminalidad de Antioquia y del país. Hoy en día son 4 estructuras que se disputan a sangre y fuego esta tierra.



Foto de la Séptima División del Ejército

Bajo Cauca, economía para-mafiosa y fuego cruzado entre grupos armados

Los principales intereses económicos de los grupos armados son el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión, el lavado de activos y el contrabando.

Como parece que la guerra en Colombia no tiene fin, se ha transformado para abrirse como una caja de pandora a otros nuevos grupos armados que conservan la violencia como una ola eterna que financian con carteles transnacionales de la droga.

Grupos para-mafiosos y guerrilleros

En primer lugar, prevalece el poder militar y territorial de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) denominadas como el Clan del Golfo por el gobierno colombiano, le sigue en poder armado el Bloque Virgilio Peralta Arenas conocidos como “Los Caparros”, también hace presencia el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Disidencias de las FARC-EP.

El Ejército Nacional hace fuerte presencia desde el 4 de enero 2019 en esta región de influencia del Bajo Cauca con más de 4.500 hombres de la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles. Con 1.500 hombres, desde el 1 de junio del 2017 la Operación Agamenón II ha tenido como objetivos reducir, debilitar, capturar, incautar drogas ilícitas y recuperar los corredores controlados por los diferentes grupos armados referenciados en los mapas de inteligencia militar con los municipios de esta región del departamento de Antioquia.

Municipio	AGC	Disidencias F	ELN	Caparros
Cáceres	X		X	X
Caucasia	X		X	X
El Bagre	X		X	X
Nechí	X		X	X
Tarazá	X	X	X	X
Zaragoza	X		X	X

Fuente: Corpades

Frentes del Ejército de Liberación Nacional ELN en Antioquia:

Frente Compañero Tomas: Municipios de Cáceres y Zaragoza.

Frente Héroes y Mártires de Anorí: en los municipios de Campamento, Angostura, Yarumal y Anorí.

Compañía ELN Móvil de Anorí: municipio de Anorí.

Compañía Héroes de Tarazá: Tarazá, Cáceres y Valdivia.

Frente José Antonio Galán: municipio El Bagre.

Frente Guamocó: en los municipios El Bagre, Anorí y Zaragoza.

Compañía María Eugenia Vega: municipios de Amalfi, Remedios, Segovia.

Frente Capitán Mauricio: en los municipios de Anorí y municipios del nordeste.

Frentes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia:

Francisco Morales Peñata

José Felipe Reyes

Julio César Vargas

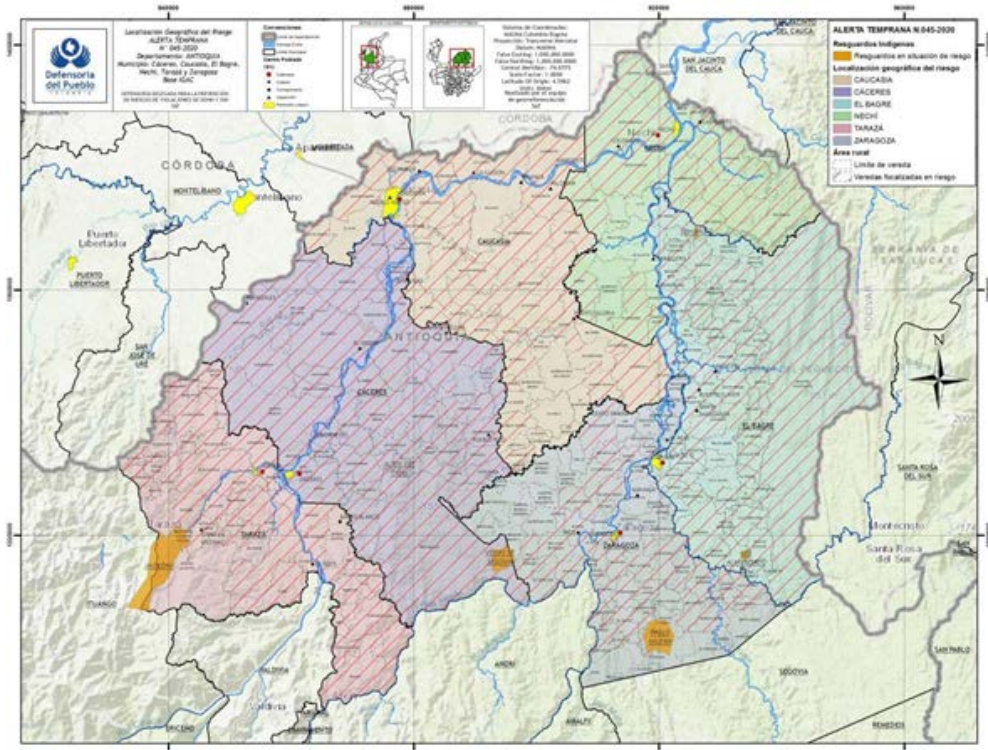
Cárteles mexicanos hacen presencia, sectores de la institucionalidad lo oculta

De acuerdo con Tatiana Gutiérrez, lo que ha ocurrido en Antioquia a casi dos años de la firma de la paz con las Farc es lo que varios expertos en solución de conflictos advirtieron que iba a ocurrir: que, si el Estado no ocupaba con todas sus instituciones los espacios dejados por la exguerrilla, estos serían ocupados por actores armados al servicio de los grandes carteles mexicanos, como el de Sinaloa, el de Jalisco Nueva Generación (CJNG) y Los Zetas.

“A pesar de todos los esfuerzos que se han hecho —señala Gutiérrez—, el Estado no puede sustituir de la noche a la mañana una economía ilegal tan poderosa, como la de la coca, y los territorios que tenían las Farc fueron copados por grupos armados que están financiados por organizaciones mexicanas”.

Población afectada

Niños, niñas, adolescentes, afrodescendientes, líderes indígenas, campesinos, defensores de derechos humanos, líderes sociales, profesores, integrantes del PNIS, mineros ancestrales y artesanales, mujeres, periodistas, médicos, población extranjera, funcionarios públicos, personas LGTBI y reincorporados firmantes de paz.



Mapa de la defensoría del pueblo

El problema de los cultivos de coca

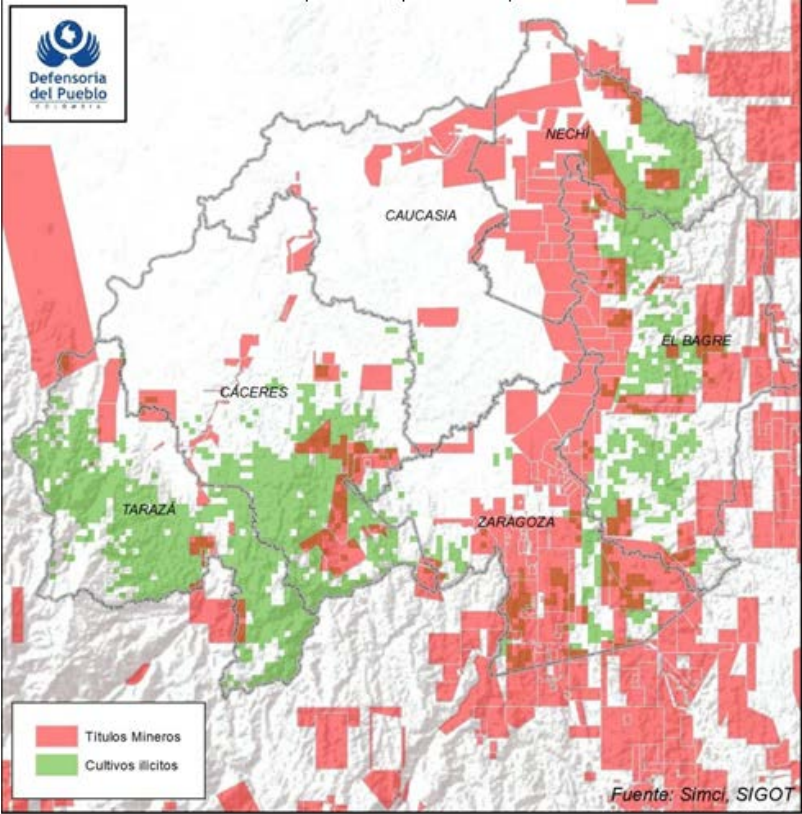
Para el Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos Ilícitos—PNIS en Antioquia participaron 11.778 familias. Para el Observatorio de Drogas de Colombia, Antioquia tiene 9.482 hectáreas de coca sembradas en el año 2019, 4.686 están ubicadas en el Bajo Cauca de la siguiente manera: Tarazá (2061 Ha), Cáceres (1101 Ha), El Bagre (648 Ha), Nechí (530 Ha).

Estos cultivos están ubicados en amplias áreas rurales con la protección de los grupos para-mafiosos. Se han erradicado 4.738 hectáreas de manera voluntaria. Municipios como Caucasia no tienen registros de cultivos de coca en el año 2019.

CULTIVOS ILÍCITOS CULTIVOS 2019 (Ha)

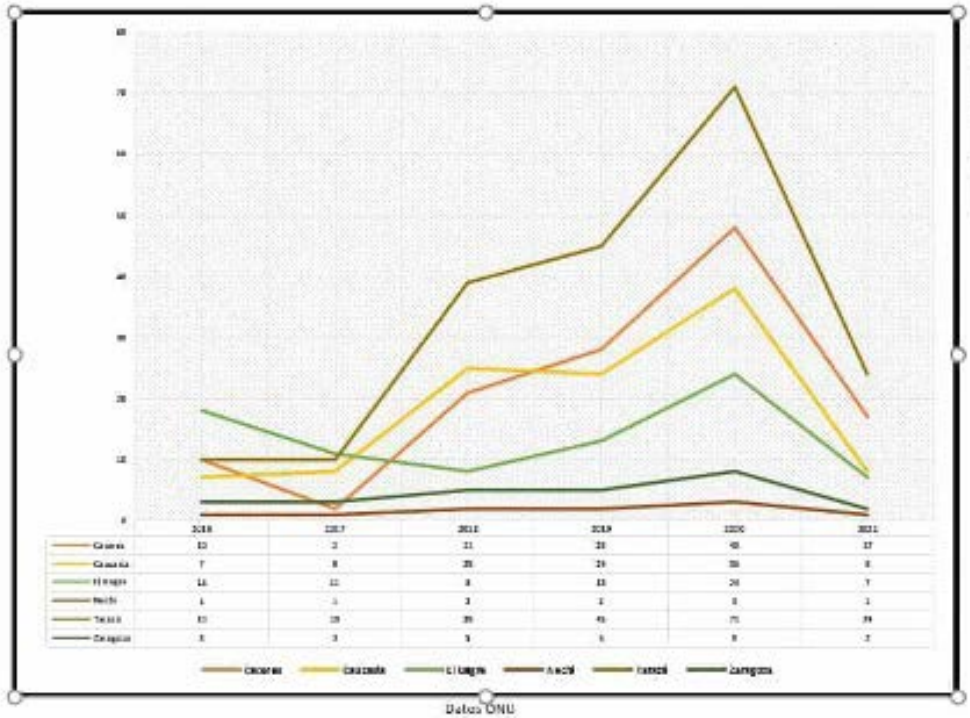
Municipio	Hectáreas
Cáceres	1101
Caucasia	
El Bagre	648
Nechí	530
Tarazá	2061
Zaragoza	346
Total	4686

SIMCI/UNOD



Una violencia oscura que no cesa

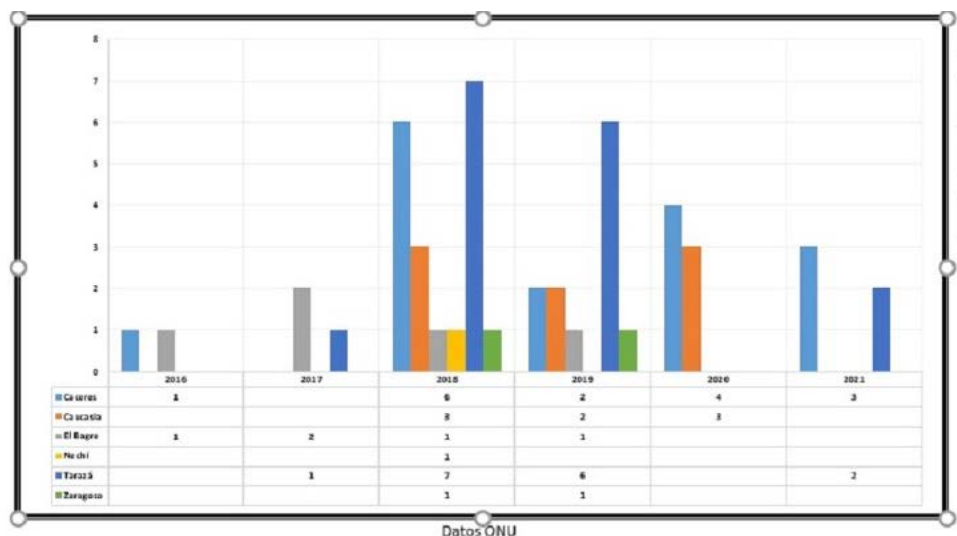
La crueldad y la furia de la violencia creada desde los grupos armados en disputa, dejaron un saldo de 552 hechos de violencia que perturbaron la tranquilidad de gran aparte de la población entre los 2016 y el 2021. En los años 2020 fueron 192 casos de violencia, 2019 ocurrieron 117 y 2018 con 100 casos de violencia fueron los más violentos. Los municipios de Tarazá (199 casos), Cáceres (126 casos) y Caucaasia fueron los más violentos.



Destierro y desplazamiento

Definición: Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo de la presente ley”.

Tipologías: individual (1-10 familias) y masivo (más de 10 familias).

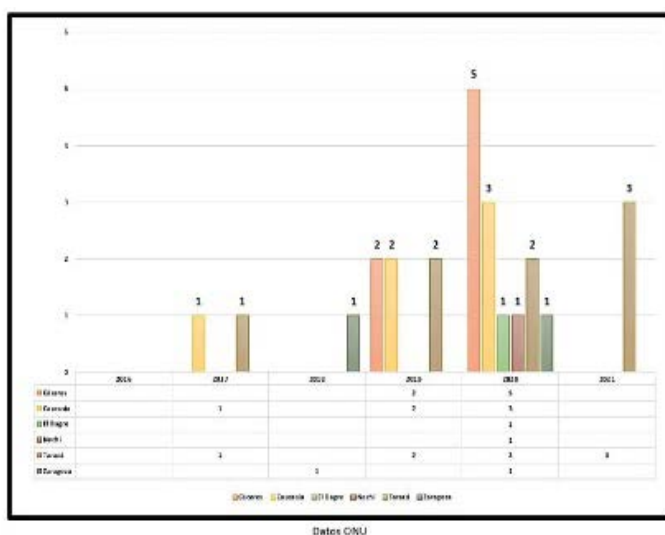


No existe otra subregión en el país en el que se hayan presentado 48 desplazamientos forzados colectivo e individuales, con una afectación a cerca de 10.000 personas víctimas en los últimos 5 años. Fue durante el período del 2019 con 12 desplazamientos para los seis municipios del Bajo Cauca que se alcanza una cifra de más de 800 víctimas. En el 2020 fueron 7 casos de desplazamientos individuales y colectivos que afectaron a 1420 personas.

Los municipios con más desplazamientos forzados fueron Tarazá (16), Cáceres (17) y Caucasia (8). Muchas de estas familias retornaron, sin embargo, es crítica la situación de los habitantes de esta zona.

Masacres

Definición: Masacre es un término utilizado para referirse a un tipo de asesinato, habitualmente en donde es afectada la vida de más de 3 personas, caracterizadas por la indefensión de las víctimas.



Masacres

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Cáceres				2	5		7
Caucasia		1		2	3		6
El Bagre					1		1
Nechí					1		1
Tarazá		1		2	2	3	8
Zaragoza			1		1		2
Total		2	1	5	13	3	25
# Víctimas		8	3	20	78	10	119

Datos ONU ☐

En los últimos 5 años 25 masacres enlutaron al Bajo Cauca y en ellas perdieron la vida 119 personas. Los municipios de Tarazá (8), Cáceres (7) y Cauca (6) son los sitios más afectados. Tan solo en el año 2020 ocurrieron 13 masacres en esta subregión.

Homicidios

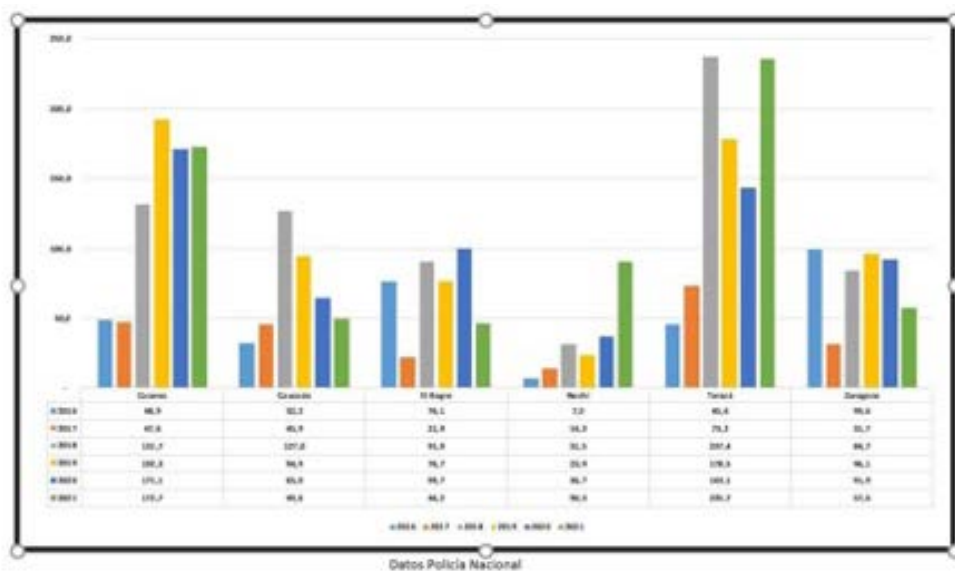
	Cáceres	Cauca	El Bagre	Nechí	Tarazá	Zaragoza	Total
2016	19	37	38	2	20	31	147
2017	16	34	11	4	33	10	128
2018	54	153	46	9	110	27	399
2019	81	117	39	7	85	31	360
2020	74	82	51	31	70	30	358
2021	19	16	6	7	33	0	81
Total	263	459	191	40	351	129	1433

Datos Policía Nacional

En los últimos 5 años en el Bajo Cauca ocurrieron 1.433 homicidios, tan solo en el municipio de Caucasia se cometieron (459), Cáceres Tarazá (263), Zaragoza (129) con una tasa 88 muertes violentas en promedio por cada cien mil habitantes, una de las más altas del país.

Cada día se comete por lo menos un homicidio en esta región, en el 97% de los homicidios son utilizadas armas de fuego.

Tasa de Homicidios



En el Bajo Cauca violar el derecho a la vida es un hábito cotidiano de los actores armados para imponerse en el territorio.

También están en el Bajo Cauca, institucionalidad lo oculta

Las bandas del norte del área metropolitana, confederadas en la Oficina del Valle de Aburrá, han buscado desde principios del 2017, luego de la concentración de las Farc en las zonas veredales, expandir sus dominios para comprar y revender base de coca, así como el microtráfico, a través de plazas de vicio que funcionan mediante franquicias.

Una poderosa estructura criminal del norte del Valle de Aburrá, de acuerdo a la investigación que desde hace unos meses hemos desarrollado desde la Agencia de Prensa Análisis Urbano, ha creado un grupo que están empezando a denominar Los Urbanos, quienes cumplen la función de coordinar el mercadeo de la base de coca, hacer conexiones con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC- Los Caparrapos y posiblemente con las llamadas Disidencias, además de administrar las plazas de vicio. En los casos en que las plazas son franquicia cobran la mensualidad.

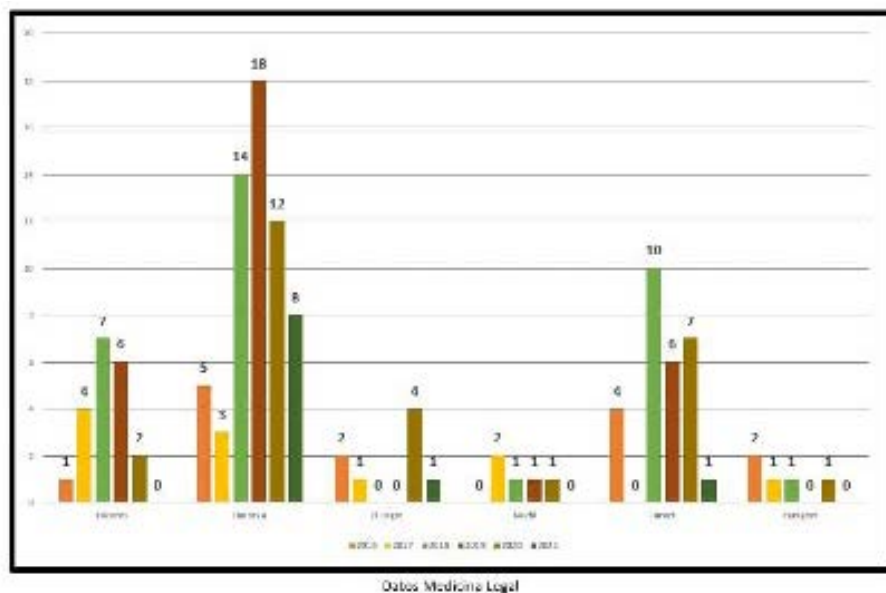
Los años más violentos fueron 2018 (399 muertos), 2019 (360), 2020 (318) con una tasa por cada cien mil habitantes de 117.2, 110 y 101 respectivamente.

El municipio con la tasa promedio más alta es Tarazá con 152 casos por cada cien mil habitantes, Cáceres (127.4), Zaragoza (76.9), Caucasia (69.1), El Bagre (68.6), Nechí (34).

Si comparamos esta tasa con los países más peligrosos de América Latina y el Caribe: Jamaica (46,5), Venezuela (45,6), Honduras (37,6), Trinidad y Tobago (28,2), México (27), Belice (24,3) y Colombia (24,3), entendemos que el Bajo Cauca es una de las zonas más peligrosas del mundo que supera cualquier realidad de la violencia en este continente.

Desaparecidos

Persona cuyo paradero desconocen sus familiares o cuya desaparición se ha denunciado sobre la base de información fiable, en relación con un conflicto armado, con otra situación de violencia o con cualquier situación que pueda requerir la intervención de un intermediario neutral e independiente. El derecho internacional humanitario requiere que cada una de las partes en un conflicto tome todas las medidas factibles para localizar a las personas cuya desaparición como consecuencia de un conflicto armado se ha denunciado y que brinde a los familiares de esa persona cualquier información que tenga sobre lo ocurrido (Comité Internacional de la Cruz Roja).



Durante los últimos 5 años se han reportado la desaparición de 126 personas habitantes del Bajo Cauca. Estas desapariciones están rodeadas de suficientes variables como la presencia de actores armados que siguen buscando confrontarse y adueñarse territorialmente de amplias zonas estratégicas.

Los años en los que más flagelos se presentaron, fueron 2018 (33 casos), 2019 (31), 2020 (27). El municipio que más casos presentan, fueron: Caucaia (60), Tarazá (28), Cáceres (20). Los reportes de cadáveres flotando sobre el Río Cauca siguen apareciendo en las crónicas periodistas de la región como una estrategia recurrente de los grupos armados para asesinar y desaparecer.

Apunte urbano rural

Primer apunte

Una de las regiones donde se podrán medir los avances de la paz es Antioquia; por fin el departamento tendrá la oportunidad de jugársela por el modelo que ofrece el acuerdo nacional y, por consiguiente, la paz territorial. También proteger el estatus actual: élites de poder regional y local mandando como gamonales los recursos y las tierras y administrando la cosa pública desde los intereses particulares, sacrificando el interés público en contubernio muchas veces con mafias y paramilitares.

Una de las subregiones que hoy está en esa disyuntiva es el Bajo Cauca antioqueño, territorio que, según Jorge Eliécer Rivera, director del Jardín Hidrobotánico de Caucasia Jorge Ignacio Hernández Camacho, tiene cuatro territorios claramente demarcados: los negros, los indígenas, los campesinos y los anfibios.

En esta subregión hacen presencia estructuras paramilitares y mafiosas en asocio con algunos empresarios, comerciantes y políticos, todos amparados por la protección oficial que ofrece una parte de la institucionalidad. Además, también hay presencia de bandas delincuenciales y organizaciones guerrilleras.

Segundo apunte

En el año 2016 se conoció públicamente la existencia de la estructura paramilitar y mafiosa de Los Caparrapos, actualmente el gobierno nacional los bautizó como “Los Caparros” sin embargo, no fue la inteligencia policial y militar la que divulgó su presencia, fue la ex congresista y defensora de los acuerdos de paz Rocío Arias la que mostró su existencia.

Durante años lo negó la institucionalidad, fue el entonces gobernador Luis Pérez Gutiérrez el que reconoció que Los Caparrapos si deambulaban libremente en el Bajo Cauca.

Tercer apunte

Sectores de la institucionalidad si protegieron a los jefes de las estructuras paramafiosas en el Bajo Cauca, esta es la prueba irrefutable del contubernio paraestatal.

Minutos antes de la medianoche de ese lunes, los militares que participan en el operativo recibieron este mensaje de alerta: *“El duro de los Caparros [Caín] está escondido en este momento en el Guáimaro, en una casa, está de papaya”*. Allí también se encontraba ‘Flechas’.

Es decir, los tenían ubicados. Pero la aparente falta de una orden de allanamiento y la presunta imposibilidad de conseguir en ese momento a Policías Judiciales o Fiscales que avalaran la captura habrían provocado que ambos delincuentes eludieran el cerco y logaran escapar, lo que dejó muchas interrogantes en el aire



GOBERNACIÓN DE

CLAUDIA PATRICIA MONSALVE
DETENIDA, DESAPARECIDA
8 DE OCTUBRE DE 2000, MISOLMI
ASFADES

WILSON USUGA NIGUYA
DETENIDO DESAPARECIDO
25 DE AGOSTO DE 2000
ASFADES

WILSON USUGA NIGUYA
DETENIDO DESAPARECIDO
25 DE AGOSTO DE 2000
ASFADES

ANGEL J. QUINTERO M.
DETENIDO DESAPARECIDO
4 DE OCTUBRE DE 2000, MISOLMI
ASFADES

PROFESOR HUMBERTO LOPEZ
DETENIDO DESAPARECIDO
21 DE AGOSTO DE 2000
ASFADES



Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos **GIDH**



CORPADES
Corporación para la Paz y el Desarrollo Social



ens
ESCUELA NACIONAL SINDICAL



COMITE PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
"Hector Abad Gomez"
Antioquia



Gustavo A. Marulanda
Derechos Humanos



Corporación
Jurídica
Libertad





HAGAMOS POSIBLE **la paz**

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos (CCEEU) y en modo alguno puede considerarse que refleja la posición de las agencias cooperantes.

Se permite la copia de parte o la totalidad de este documento, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete su autoría y esta nota se mantenga.

Con el apoyo de:



ISBN: 978-958-53610-5-8



9 789585 361058